

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 06 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2022

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. GEREZ, Carlos Federico

Secretaría Administrativa:

C.P.N. AGUIRRE, Patricio

Señores Diputados presentes:

AGUIRRE, Gustavo Ariel	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
ANDRADA, Eduardo César	MARCHIOLI, Alfredo Ariel
ARGERICH, María de los Ángeles	MARENCO, Guillermo Ramón
AVILA, Hugo Daniel	MARSILLI, Carlos Antonio
BARROS, Augusto	MERCADO, Verónica Elizabeth
BRIZUELA, Analía Elizabeth	NIEVA, Stella Beatriz
CARRIZO, María Silvana	PÁEZ, Alberto Alejandro
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás	PAZ de la QUINTANA, María Alicia
CESARINI, Enrique Luis	PONFERRADA, María Natalia
FADEL, Luis Horacio	PONS BAZÁN, María Alejandra
FEDELI, Noelia Paola	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	SOSA, José Antonio
GÓMEZ, María Cristina	ZALAZAR, Mónica Olga
HERRERA, Natalia Vanessa	

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén	LOBO VERGARA, Luis María
ANDRADA, Marina Laura	MASCHERONI, Maximiliano Martín
DENETT, Juan José	SASETA, Natalia Elizabeth
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	SORIA, Natalia Andrea
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia	

Señores Diputados con licencia:

CORPACCI, Hugo Alejandro	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
DÍAZ, Adriana Eloísa	PALLADINO, Claudia María

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a informar acerca del quórum

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Contamos con 28 Diputados y Diputadas señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Secretario. Con quórum legal y siendo la hora 09:37 minutos, damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del periodo 133.

Se invita al diputado Armando López Rodríguez y a la diputada Verónica Mercado a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados. ¿No hay pedido de licencias?

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para solicitar señora Presidenta, para todos aquellos Legisladores y Legisladoras que no han ingresado al recinto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta. A los efectos de solicitar licencia para la diputada Natalia Saseta, sin perjuicio de que pueda sumarse a la presente sesión a lo largo de la misma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias Presidenta. En el mismo sentido para pedir licencia para pedir licencia para la diputada Juana Fernández, sin perjuicio de que pueda ingresar en cualquier momento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado. A consideración del Cuerpo, los pedidos de licencias formulados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El siguiente punto del Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Oficio N° 190-2022 en referencia al expediente COIRON N° 36716/2022 NN s/delito a determinar-denunciante Dr. Aydar, Alfredo. Solicitado la remisión del proyecto efectuado por el ex diputado Diego Martín Figueroa, supuestamente basado en la entrega de un diploma en reconocimiento al hoy imputado Edgar Adhemar Bacchiani.

Firmado: Javier Merep -Secretario de Fiscalía Federal-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Dicho oficio fue oportunamente contestado a través de la Secretaría Parlamentaria, dando cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía Federal.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Nota referido al Expte. CAT SCG#MIOC N° 141825/2020, Referida a la elevación de copia autenticada de la 3º Redeterminación definitiva de Precios Obra: Edificio Nuevo de Escuela Primaria N° 74 Arturo M. Bass, Escuela Secundaria Rural N° 15. Localidad de Casa de Piedra Dpto. La Paz, provincia de Catamarca.

Firmado: Ing. Lucas Mariano Pacheco -Director Provincial de Obras por Contrato - Secretaría de Obras Civiles - Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Sin más comunicaciones oficiales, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Punto 4º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 01) Expte. 336-2022. EX-2022-00021494- -HDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Silvana Carrizo. Solicitar al P.E.P. para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Ministerio de Salud y el Ministerio de la Vivienda y Urbanización, informen en detalle el cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Acuerdo N° 143/2015, mediante el cual se declara "zona de desastre" al Departamento Santa Rosa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 02) Expte. 337-2022. EX-2022-00021471- -CDCAT-DPSC. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Silvana Carrizo. Créase el Programa Provincial de Lucha contra la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 03) Expte. 338-2022. EX-2022-00021906- -HDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárese el beneplácito por la asunción de la Dra. María Sylvia como la Primer Mujer al asumir como Presidenta de la liga Catamarqueña de Fútbol.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 04) Expte. 339-2022. EX-2022-00022135- -HDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que, a través del organismo que corresponda, se disminuya en un 50% el costo de las entradas al Festival Nacional del Poncho para empleados provinciales y municipales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 05) Expte. 340-2022. EX-2022-00022238- -HDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárese de Interés Legislativo el documental "El Camino de la Lana", realizado por la productora audiovisual Maribel Bomczuk en Fiambalá, provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 06) Expte. 341-2022. EX-2022-00022314- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Imponese el nombre "Domingo Faustino Sarmiento" a la Escuela para Adultos N°1 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 07) Expte. 342-2022. EX-2022-00022380- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Establecer que los avisos publicados por inmobiliarias y/o corredores inmobiliarios por cualquier medio gráfico, digital o informático, que promuevan u oferten operaciones inmobiliarias, deberán contener información precisa, acerca de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidades físicas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 08) Expte. 343-2022. EX-2022-00022412- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Creación del Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 09) Expte. 344-2022. EX-2022-00022420- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Disponer que el P.E.P., adhiera a la Ley Nacional N° 25.644 que regula la obligatoriedad de publicar las frecuencias de las unidades accesibles y un número telefónico para consultar sobre dicha información.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 10) Expte. 345-2022. EX-2022-00022449- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Turístico y Cultural el proyecto de revalorización del sitio arqueológico "La Silleta", ubicado en la localidad de Las Juntas perteneciente al departamento Ambato, realizado por el Grupo de Estudios Arqueológicos (GEA).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 11) Expte. 346-2022. EX-2022-00022460- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Instar al P.E.P., a procurar la contribución a la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia, para la realización del proyecto y obra de la Escuela de Entrenamiento y Formación de Bomberos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 12) Expte. 347-2022. EX-2022-00022482- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario Cultural y Artístico al espectáculo "Huellas de Libertad" del Prof. Carlos José de Santi que se desarrollará el día 8 de la Julio en la Escuela Vocacional de Expresión Artística (E.V.E.A).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, es para hacer un pedido conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 66 del Reglamento Interno y es para solicitar la incorporación y toma de estado parlamentario de un proyecto de Ley, de autoría de quien habla, extracto: Modificando la Ley 3896 Partidos Políticos y 4628 Electoral Provincial para la efectiva paridad de género en las representaciones.

Y luego que se terminen las incorporaciones del Artículo 66, si las hay, voy a continuar en el uso de la palabra si me lo concede la Presidencia.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias, señora Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Resolución, el extracto dice: “Se solicita la división del Área Programática N° 10”.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. En el mismo sentido, para hacer uso del Artículo 66, e ingresar un proyecto de Resolución, mediante el cual: “Se solicita informe al Ministerio de Inclusión Digital y Sistema Productivo sobre el rol de la señora Brizuela Raquel en el Laboratorio de Genética Bovina”.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias Presidenta. Quiero hacer, también uso del Artículo 66, para presentar un proyecto de Resolución, que dice: “Instar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios tendientes a la expropiación para utilidad pública del inmueble donde se asienta el sitio arqueológico “Rincón Chico”, ubicado en el distrito San José, del Departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.
Alguien más va a hacer uso del Artículo 66?

-Asentimiento del diputado Tiago Puente-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. En ese mismo sentido, le he girado un proyecto al Secretario Parlamentario, para declarar de Interés Parlamentario el logro deportivo del Club Deportivo Villa Cubas.

Y en segundo término, también, reservo para poder hacer uso del Artículo 84, una moción de preferencia para el proyecto 282 del 2022.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta. También, en el mismo sentido haciendo uso del Artículo 66, solicitando al Cuerpo autorización para ingresar un proyecto de Ley, que ya ha sido ingresado al sistema. El proyecto propone la capacitación obligatoria acerca de la implementación de la Ley Nacional 27.350 de Cannabis Medicinal y del Registro del Programa de Cannabis REPROCANN para los agentes de la Fuerza de Seguridad y del Poder Judicial de la provincia de Catamarca. Es todo señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Presidenta. En el mismo sentido, para hacer uso del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Ley, a donde se crea un Programa de Sensibilización en la prevención del consumo del alcohol en jóvenes para la movilidad segura. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, las solicitudes efectuadas por los señores legisladores a fines de que se los autorice en los términos del Artículo 66 del Reglamento Interno a incorporar como proyectos presentados las iniciativas parlamentarias de que diera cuenta cada una de las señoras Diputadas y los señores Diputados que hicieron uso de la palabra.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, por Secretaría Parlamentaria se asignará el número de expediente a cada una de las iniciativas, se leerá el extracto a los fines de poder disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren en cada caso.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 13) Expte. 348-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Augusto Barros. Modifica Ley N° 3896 de Partidos Políticos y Ley N° 4628 Electoral Provincial, efectiva paridad de género en las representaciones.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 14) Expte. 349-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes para la división del Área Programática N° 10.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 15) Expte. 350-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitar al P. E. P. que, a través de Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, informe sobre el rol de la Sra. Brizuela Raquel Irene en el Laboratorio de Genética Bovina.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 16) Expte. 351-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P. E. P. que, arbitre los medios necesarios tendientes a la expropiación para utilidad pública del inmueble donde se asienta el sitio arqueológico "Rincón Chico", ubicado en el distrito San José, del departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Diputado puente, puede acercar su iniciativa?

-El señor Diputado Puente acerca por Secretaría Parlamentaria el proyecto solicitado-

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 17) Expte. 352-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Declárese de Interés Parlamentario el logro deportivo histórico alcanzado por el equipo de Hockey del Club Sportivo Villa Cubas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 18) Expte. 353-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Establécese la capacitación obligatoria acerca de la implementación de la Ley Nacional N° 27.350 de Cannabis Medicinal y del Registro del Programa de Cannabis "REPROCANN", para los agentes de las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 19) Expte. 354-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Créase el Programa de Sensibilización en Prevención del Consumo de Alcohol en Jóvenes para una movilidad segura.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Sin más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros, quien había hecho reserva de la misma al finalizar las cuestiones relacionadas con el Artículo 66.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar efectivamente, para la próxima sesión a realizarse en esta Cámara, el tratamiento preferencial de los siguientes proyectos, un proyecto de Ley y un proyecto de Decreto, que cuentan con Despacho de Comisión.

En primer lugar el expediente N° 282-2022, referido a las "Inhabilidades para el Ejercicio de la Función Pública", y el segundo es el referido a la constitución o la formalización

de la Comisión de Discapacidad y de la Banca de la Mujer, como Comisiones Permanentes de este Cuerpo Legislativo. Ambos cuentan -como decía- con Despacho de Comisión, en consecuencia requieren la mayoría absoluta de esta Cámara, para su tratamiento preferencial. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputado, necesito que me reitere el número de los expedientes.

SR. DIPUTADO BARROS.- El expediente 282-2022, que es referido a las inhabilidades y los expedientes unificados 098-2018, 222-2021 y 317-2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias. Perdón, una segunda consideración, me tiene que precisar la fecha de la próxima sesión ordinaria.

SR. DIPUTADO BARROS.- 13 de julio.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- 13 de julio, bien.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración la moción y después le doy la palabra.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros para el tratamiento, con moción de preferencia, en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 13 de julio próximo de los expedientes 282-2022, y el tratamiento unificado de los expedientes 098-2018, 222-2021, 317-2020, cuentan con despacho de Comisión, en consecuencia se requiere mayoría absoluta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. Había hecho reserva en el uso de la palabra, como se anticipó...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por eso se la estoy dando.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Sí, claro, era justamente para acompañar la moción del diputado Barros, que ya fue aprobada. Celebro que el próximo miércoles 13 de julio vayamos a tratar este Cuerpo Ficha Limpia en la Cámara de Diputados de Catamarca. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 5to del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muy buenos días a todas y todos los estimados colegas.

El motivo del homenaje es porque el día 3 de julio fue el Día Nacional del Locutor.

En este homenaje quiero destacar la importante labor que realizan aquellas personas que día a día prestan su voz para trabajar en los medios de comunicación y que marcaron la vida de muchísimos oyentes.

El 3 de julio se conmemora este Día Nacional, fecha que surge cuando un grupo de locutores radiales dan origen a la Sociedad Argentina de Locutores en el año 1943. Luego se crea la Sociedad Argentina de Locutores y su oficialización tuvo lugar 7 años después, el Congreso Nacional de Locutores instituye como el día 3 de julio "Día Nacional del Locutor".

Quería contarles que había un edificio en la avenida Corrientes en Buenos Aires, donde funcionaba la redacción de la Revista Antena y esa noche del 3 de julio, 21 locutores decidieron formar las bases de esta agrupación, entre ellos estaban Raúl Cosentino, Ricardo Berutti, Eduardo Besnar, Ricardo Bruni, Pedro De Olmo, Roberto Cano, Carlos Fontana y Roberto Galán. En esa misma reunión se inició una Junta Directiva Provisoria y pusieron como

Presidente a Olmo de (LRA4) y como Secretario a Galán de (LRA1), quien recuerda que esa noche tuvieron una gesta de unión entre los locutores para dar inicio a esta sociedad.

Pero, ¿qué es un locutor? ¿Cuál es su tarea? La palabra locutor proviene del latín que literalmente quiere decir "el que habla". El locutor o locutora es aquella persona que se dedica a la presentación, anuncio de personas, situaciones, publicidades, eventos masivos como la radio o la televisión, incluso en espectáculos públicos, que si bien parece una actividad simple la actividad del locutor requiere mucha preparación y dedicación, ...

-Dialogan entre sí los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada. Quisiera solicitar al Cuerpo que hagan silencio en respeto de la legisladora que está haciendo uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Ya estoy acostumbrada.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Adelante Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-...Respecto al manejo de la voz, de los tiempos, los silencios y los sonidos. Un buen locutor sabe cómo interpretar cada palabra y cada silencio, es un artista porque alegra, entretiene y acompaña a su público, es por eso que el ser locutor se elige con el alma.

Hoy, pese a que surgen otros medios de comunicación -las redes sociales- los profesionales de locución siguen siendo relevantes para la sociedad, siguen siendo importantes, porque se necesita de la veracidad de la información; también cuando nos hacen pasar un momento ameno, divertido; comunican y hacen saber lo que los otros piensan, a veces también lo que ellos mismos piensan, haciendo una construcción colectiva del pensamiento y sentir, que todos los días pasan por las radios. Esto provoca que uno tenga como una cierta adicción o adherencia -a veces- a un cierto dial o a un cierto locutor y lo sigue permanentemente y fielmente.

La radio a través de la voz del locutor desempeña la función de acompañante, el oyente se identifica con el locutor...

-Continúan dialogando entre sí los señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputada. Disculpenme señores Legisladores pero les voy a rogar que hagan silencio. Si quieren conversar pueden salir a la antesala, pero estamos en sesión y hay una Legisladora en uso de la palabra.

Seamos respetuosos por favor.

Adelante Diputada y disculpe las interrupciones.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Es así como Radio Nacional, por ejemplo, se escucha a todo lo largo y ancho de la provincia; tenemos otras radios privadas, a las cuales se las escucha frecuentemente y llegan también a todos los rincones de la provincia, aunándonos y sacando todas las buenas noticias y ya nos estamos enterando, casi *online* y a algunas radios se la transmite en vivo, así que es como que va perdiendo un poco la magia de la radio al ser televisada, porque ya la imaginación no corre tanto porque uno los está viendo en vivo y en directo, pero son los avances y hay que seguir avanzando con la tecnología.

Quiero recordar con gran respeto y profunda admiración a estos grandes locutores que hicieron historia: Anita Martinena, la primera dama de la radiofonía catamarqueña, José Serra, Claudio Veracruz, Lita Vega, Oscar Aisa, Leda de Niño, Ramón Antonio Vivanco Salles, Ramiro Espoz Saavedra y tantos otros que deben quedar en la memoria o que no han trascendido en una de esas sus nombres pero siempre nos han acompañado.

Quiero terminar este pequeño homenaje con unas palabras de una locutora que supo decir, "que los que viven por y para esta profesión, saben con certeza que la voz es el puente entre nuestra alma y el mundo".

Hago llegar mi admiración y saludo a todos los profesionales de la locución que han pasado ese 3 de julio su día.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias Presidenta.

Antes que nada felicitar en el día de hoy a todos los empleados legislativos en su día y que el bueno día jueves nos dignifiquen con una fiesta con decoro y con poco alcohol.

Pedí homenajes para poder -no dejar desapercibido- lo que fue la fundación la conmemoración de la fundación de nuestra ciudad Capital, la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Si analizamos un poquito su historia, su origen desde los momentos de la colonización hasta la fecha, podemos entender, muchas cuestiones que están relacionadas a nuestra cultura. Y si lo miramos un poquito más con integridad, si hacemos un poquito de zoom si nos alejamos un poquito, vamos a entender incluso nuestros propios comportamientos, nuestras propias conductas y las diferencias culturales que tenemos con el interior de la provincia de Catamarca, como ciudadanos que habitan este territorio.

Bueno, como muchos saben la primera ciudad que se funda en Catamarca no es particularmente la Capital sino Londres, casi o un poquito más de 100 años, más de una diferencia de 100 años, Londres se funda en 1558 y recién en 1683 se funda nuestra ciudad, pero antes de eso, esa ciudad de Londres, Londres de la Nueva Inglaterra así pretendía ser nombrada en aquellos años, por una resistencia de nuestros indígenas fue migrando esa población, esa capital que pretendía ser un bastión para evitar el avance de lo que era justamente los indígenas, los Diaguitas y los Calchaquies que ofrecían realmente resistencia a lo que era la colonización.

Y me voy a referir, eso era un poco el contexto, me voy a referir a algo muy curioso, esa población estuvo en Londres, después estuvo cerca de Belén, se fue a La Rioja, pasó por Pomán y de ahí viene la misma denominación de Pomán de San Juan Bautista de Pomán. Y después, también con ciertos conflictos, migran al Valle Central porque en Valle Viejo ya existían asentamientos y ya había ocurrido la aparición de la Virgen del Valle y ese es el motivo, el propósito y la razón de ser de nuestra ciudad, a pesar de que fue un capricho de Fernando Mendoza y Mate de Luna de generar esa fundación acá en la Capital, porque el anhelo de sus pobladores y de toda su comunidad era radicarse al norte de esta zona después del Río del Valle que es lo que conocemos como Las Chacras.

Pero ahí nace toda una cultura del agua en la Capital donde quizás, los que peinan canas lo pueden recordar más, pero justamente La Alameda era un reservorio de agua que recibía los afluentes del Río El Tala y a partir de ahí se distribuía hacia todos los corazones de manzana que tenían los residentes y que en esos corazones de manzana auto producían lo que consumían, cultura que nosotros hemos perdido por un montón de razones, por la urbanización y por la distinta jerarquización que se le fue dando a la ciudad.

Pero justamente hace poquito -el 24 de junio- nosotros conmemoramos el Patrono de la ciudad que es justamente San Juan Bautista y proviene de esa primera fundación de Pomán y particularmente quiero hacer una mención del origen religioso que tiene la ciudad Capital y que es parte de uno de sus principales actividades económicas que es el turismo religioso. Y justamente San Juan Bautista nace 6 meses antes que Jesucristo en el Calendario Litúrgico porque es el que anuncia la llegada de Dios, y justamente el 24 de junio, en el hemisferio norte o -en este caso- en el hemisferio oriental, es el solsticio de verano el 24 de junio, cuando el nacimiento de Jesús es el solsticio de invierno. Entonces esto dentro de lo que es la Filosofía Litúrgica después de San Juan Bautista o en realidad después de Jesús cada vez hay más sol, hasta el extremo del día más largo del año, que es el nacimiento de San Juan Bautista que es el que anuncia la llegada de Dios. Y por qué hay una hoguera con San Juan, porque el padre de Juan prendió una hoguera en el momento que nació San Juan Bautista.

Por eso podemos entender y comprender de porque somos una ciudad y una provincia extremadamente religiosa y no estamos haciendo honor a nuestra propia cultura y creo que para eso son los homenajes para generar estos procesos de reflexión, que nos permitan – incluso- poder aprovechar nuestras potencialidades, para que catamarqueños y catamarqueñas puedan empezar a construir el catamarqueñismo que necesitamos, no tan solo por una cuestión de cultura, sino particularmente, para poder desarrollar esa actividad turística que siempre y de todos los partidos se pregona, pero no se practica.

Dicho esto último, algunos me recordaban algunas anécdotas, algunos personajes y algunos lugares como el Cine Ideal, el Cine Select, los inmigrantes italianos que llegaron acá a la ciudad que fueron parte de la fuerza de trabajo, que fueron parte del comercio y ese crisol de razas y culturas es lo que somos y tenemos que estar orgullosos de lo que somos y tenemos que realmente potenciar esa cultura para que tengamos una agenda turística que trascienda a la Procesión de la Virgen del Valle y al Poncho.

Muchísimas gracias Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta.

Cada 4 de julio se celebra en la Argentina el Día del Médico Rural. La fecha fue elegida para conmemorar el nacimiento Esteban Laureano Maradona, quien se graduó en el año 1926 con diploma de honor en la Facultad de Medicina de Buenos Aires. Fue discípulo de Bernardo Houssay; fundó una escuela rural y escribió libros sobre flora, fauna y antropología; renunció a todo tipo de honorario y premio material viviendo con suma humildad y colaborando con su dinero y tiempo con aquellos que más necesitaban. En el año 1986 deja Formosa, ya cumpliendo los 90 años y se instala en Rosario donde muere un 14 de enero de 1995, antes de cumplir 100 años.

Así como el Dr. Maradona, el Dr. Arturo Illia, Favalaro, quien recibido va a trabajar como médico rural en la localidad pampeana de Jacinto Araúz, donde ahí su tarea de prevención y difusión lo llevó a ser conocido y popular como un médico de los más necesitados y los humildes.

Quiero hacer esta breve reseña de los médicos rurales, pero me retrotraigo a la provincia de Catamarca, en el año 73, cuando un médico, Gobernador de los catamarqueños, el Dr. Hugo Mott, hace una gran convocatoria a médicos para la provincia, si no recuerdo mal el padre del hoy legislador -ex Ministro de Salud, el Dr. Figueroa- era Ministro del Dr. Mott, allí en esa convocatoria vienen a la provincia muchos médicos de Córdoba y las palabras tanto del Ministro Figueroa como del Dr. Mott fueron: "necesitamos médicos para el campo, necesitamos médicos donde nos faltan cosas, pero no nos debe faltar la posibilidad de que profesionales como ustedes cubran las dolencias de un pueblo".

Reivindico algunas palabras porque las conocí a través de mi esposo, el Dr. Collantes, el Dr. Hugo Mott y el Ministro dijeron "muchachos necesitamos gente comprometida con la sociedad, no comodidades, Catamarca les puede brindar trabajo y una casa pero necesitamos el compromiso de la salud en toda la extensión provincial". Y ahí, conversando con el amigo Ávila nos recordábamos de tantos médicos que vinieron en esa camada a Catamarca, y por sobre todas las cosas cubrir las vacantes de esos lugares, adonde en ese momento la accesibilidad era difícil, pero rendir un homenaje a todos los médicos de ese momento y ahora que transitan la provincia de Catamarca brindando los servicios que dentro de sus limitaciones pueden. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y todas colegas Diputadas.

En lo personal como peronista y como saadista, para mí es un orgullo hoy homenajear a uno de los políticos más importante que tuvo Catamarca como fue el Dr. Vicente Saadi.

El próximo 10 de julio se cumple un nuevo aniversario de la ausencia física del Dr. Vicente Leonides Saadi. Ese frío invierno de 1988 enlutaba el pueblo de Catamarca y en especial a los peronistas, que perdía al líder indiscutido del justicialismo catamarqueño y un baluarte de la causa nacional y popular en la Nación.

Es bien conocido por todos la biografía de Don Vicente, abogado, senador nacional, convencional constituyente en Catamarca, Gobernador de la provincia, defensor de los Derechos Humanos que convirtió su estudio de la calle Paraguay en el amparo y protección de los perseguidos por la dictadura, varias veces representó a la República en misiones internacionales.

Sin embargo el mayor aprendizaje que recibí de su figura -a través del conocimiento de su accionar- es la permanente y sostenida lucha por consolidar los derechos de su querida Catamarca en igualdad con el resto de los estados provinciales. La obtención de un porcentaje mayor en la coparticipación federal que aún se encuentra vigente, es ejemplo de ello.

En el aspecto partidario -en los primeros años de la década del 70 y ante la proximidad de la salida democrática- fue parte de la lucha sostenida bajo el lema "Perón vuelve" y luego durante las tristes jornadas que volvieron azotar las instituciones republicanas, alrededor de su figura se aglutinaron líderes justicialistas de todo el país para el retorno definitivo de la democracia. Como figura señera del Justicialismo no dudó en estar al lado de Raúl Alfonsín en aquellas Pascuas de 1987 porque entendía que la construcción colectiva de la República estaba por encima de los avatares partidarios.

En su carácter de Presidente del Partido Justicialista en el orden nacional, bregó por la unidad efectiva y monolítica de nuestro movimiento.

Sin duda en la actualidad lo encontraríamos a la vanguardia de la lucha por la defensa nuestra soberanía política, como lo hizo cuando defendió la soberanía territorial de las Islas Malvinas.

La venganza y el odio debía ser desterrado de la vida política y la concordia, abrirse pasa para encaminarnos, sin perder las propias convicciones en el engrandecimiento de la Patria.

Quiero terminar este homenaje con las palabras del propio Vicente que resalta su gran persona, para ello comparto una expresión inserta en el Programa para el Justicialismo y el País, esbozado en 1970, en la que Don Vicente Saadi sentenciaba: “El Justicialismo no hace ni hará de los agravios, injusticias o incluso de crímenes del que fue objeto, banderas de combate, ni cultivo de resentimientos respecto de un pasado ignominioso”.

Aprovecho también para saludar a los empleados legislativos, mandarles un cálido saludo en su día. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora Presidenta. Señoras y señores legisladores. En primer lugar, queremos adherir a los discursos y homenajes recientemente vertidos por quien fuera gobernador y legislador nacional por la provincia de Catamarca, al Dr. Vicente Leonidas Saadi, sin lugar a dudas un político que marcó una trayectoria y dejó su impronta a lo largo y a lo ancho, no tan solo de la provincia sino del país.

Pero el pedido del uso de la palabra en esta ocasión es para rendirle un homenaje al amigo Rafael Mardonio Díaz Martínez. Hace muy pocos días, más precisamente el 3 de julio, cuando estábamos homenajeando a uno de nuestros pilares fundamentales de la Unión Cívica Radical como fue el dos veces Presidente de la Nación Argentina, el Dr. Hipólito Yrigoyen nos enterábamos del fallecimiento de Mardonio. Un hombre de fuertes valores humanos y políticos; político comprometido con la justicia y la libertad, que -más allá- de las ideologías y de sus pensamientos sí sufrió el exilio de él y el consiguiente desarraigo y destierro para su familia y de él en el exilio.

Quienes tuvimos la oportunidad alguna vez de compartir una charla, un café o un asado supusimos conocer -más allá- que al político o al hombre, al ser humano, al hombre de fuertes convicciones y de fuerte lucha por la libertad y la igualdad. Insisto -más allá de las ideologías políticas fue un ciudadano que honró la democracia y es por ello que queríamos rendirle su justo homenaje en este recinto de la democracia. Nada más señora Presidenta.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar, en términos generales adherir a todos los homenajes que se han realizado. En particular desde el Bloque Frente de Todos no podemos estar ausentes del homenaje que el colega Luis Fadel ha hecho del compañero Rafael Mardonio Díaz Martínez, despedir un amigo, despedir gente, familias integras del peronismo, despedir gente que tuvo la coherencia, la capacidad, la trayectoria y que además que en este país, todo eso se paga caro, tal cual lo dijo Luis se tuvo que ir del país y sufría el exilio durante los años oscuros de la Argentina.

Despedir un amigo, despedir padre de amigos, Mardonio representa desde lo simbólico muchas cosas para el peronismo y muchas cosas para el peronismo progresistas.

Así que bueno con mucha tristeza y con mucho dolor desde acá también lo despedimos al compañero Rafael Mardonio Díaz Martínez no sin antes expresar que los que lo conocemos a sus hijos sabemos que el germen de Mardonio también está presente en ellos.

En segundo lugar señora Presidenta, capaz que el acto cúlmine de la tarea legislativa sean las sesiones y es un poco una parte de lo que la gente conoce, desde acá quiero saludar a las taquígrafas, a nuestro personal de protocolo, a nuestro personal del sonido, a nuestro personal de seguridad, de servicios generales deseándole el mejor Día del Empleado Legislativo y detrás de ellos a todos los que están porque este es un momento, este es un par de horas, las Cámaras legislativas, la Cámara de Diputados precisamente de lunes a lunes se trabaja. Acá tenemos reuniones los martes a la tarde, los jueves a la tarde, los lunes a la mañana, atendemos gente, trabajamos en comisión, hacemos reuniones cada uno de los bloques de los espacios políticos, entonces también desearles el mejor de los festejos -yo voy a ser un poquito más abarcativo que el Diputado preopinante- que festejen como quieran pero si toman alcohol que no manejen.

Y lo último que quería decir, un poco ampliar -ya que se había tocado de costado un poco el tema de salud-, agradecer las palabras de la diputada Fernández y también dar una información, porque me acabo de comunicar con la gente de Casa de Gobierno, el señor Gobernador ha recibido a varios grupos de médicos, han quedado en seguirse juntando el miércoles de la semana que viene ya para trabajar aspectos puntuales de la propuesta del grupo de médicos y desde acá también hacer votos para que todo esto llegue a un gran acuerdo, en donde todas las partes se sientan de lo mejor atendidas posible; la salud pública

es un servicio esencial, eso está claro, y yo conociéndolo al Gobernador como lo conozco, sé que va a hacer todos los esfuerzos para resolver la situación del equipo de salud.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

-Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Saseta-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputada quiere pedir la palabra?

-Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Saseta-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Acá hubo varios Diputados que se han expresado con distintos homenajes, no sé cuál es su molestia, la verdad no lo comprendo.

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Saseta-

-Manifestaciones de la señora diputada Fedeli-

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta. Quería sumarme a cada uno de los homenajes planteados por los colegas diputados, sin lugar a dudas saludar al empleado legislativo en su día y particularmente referirme al homenaje que realizó el colega diputado Fadel en relación a Mardonio Díaz Martínez. Persona a la que tuve la oportunidad no solo de conocer sino de trabajar con él durante más de 15 años en el Tribunal de Cuentas de la Provincia y como decía recién el colega Diputado, una persona de grandes principios no solo humano, sino también políticos, pero sobre todo una persona de un entendimiento y de una comprensión para quienes estábamos bajo las directivas de él, realmente muy amplia.

Una persona que siempre sabía escuchar -y no solo escuchar- sino también acompañar en cada una de las iniciativas que cada uno de sus empleados tenía y de la cual también se sentía parte.

Así que desde mi lugar, desde nuestro bloque queremos mandarle un muy fuerte saludo y abrazo a toda la familia y esperamos que su impronta no quede borrada en nuestra provincia sino por el contrario, que muchos de los que tienen cargos tan importantes y responsabilidades que tienen que ver con la administración pública copien el ejemplo de quien fuera Mardonio Díaz Martínez. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. También en el mismo sentido de quienes hicieron uso de la palabra adherir a los homenajes del día de la fecha y en especial a los empleados del Poder Legislativo, que día a día, hacen posible el trabajo de cada uno de los legisladores, de los 41 legisladores, los 16 senadores puedan desarrollar su tarea. Con el aditamento, con la adición de que además del compromiso laboral que significa esto, hay una realidad que cada uno de estos empleados están vinculados políticamente con un compromiso de bregar por lo que consideran que es necesario para sacar adelante la provincia de Catamarca y la República Argentina; una tarea que muchas veces es mal valorada, pero quienes tenemos la responsabilidad de representaciones públicas y los compromisos que esto significa, le damos el verdadero sentido a esto, porque nuestra tarea -como les decía- sería imposible sin el trabajo y el compromiso de cada uno de ellos.

Así que eso y nada más. Y ¡Feliz día a todos los empleados legislativos!

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado. Si me permite el Cuerpo y los que lo han homenajeado al doctor Mardonio Díaz Martínez cabe traer a colación que hoy se cumplen los 45 años de la Noche de las Corbatas, cuando la dictadura genocida avasallara, secuestrara y desapareciera a muchos abogados, principalmente, defensores de los trabajadores, abogados

laboralistas y defensores de los derechos humanos y quiero traer a la memoria que el Colegio de Abogados de la provincia llegó a reconocerlo al doctor Mardonio Díaz Martínez junto con otro grande como fue el doctor Jorge "Coco" Marca que pagaron con cárcel -en un caso- y con detenciones la desaparición de un hermano y también el propio exilio. La osadía de haber puesto la profesión al servicio de la defensa de los derechos humanos.

Esto simplemente destacar, porque la historia así lo va a recordar y es bueno contribuir entre todos a la formación de esa conciencia histórica que como pueblo debemos tener en la provincia de Catamarca. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siguiendo con el Plan de Labor, punto 6º:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, celebrada el pasado 04 de julio del corriente año.

Con Despacho de Comisión, con periodo de observación vencido, en primer lugar, corresponde el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 379 de 2021. Proyecto de Ley, iniciadora Diputada Analía Brizuela. Extracto: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Barrio La Villa, localidad de Chumbicha, departamento Capayán, destinado a la construcción de una hostería. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señora Presidenta.

Es a los fines de mocionar concretamente la omisión de la lectura del Despacho y la iniciación de la tramitación del presente proyecto de Ley a través de quien resulta informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 063/21 emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante y autora del proyecto, diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados y Diputadas: Este proyecto tiene por finalidad Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Departamento Capayán, Barrio La Villa, Localidad de Chumbicha, Matrícula Catastral 062-4092-72 con una superficie total, según la Administración General de Catastro de 8.730 m², Padrón N° 0030900, registrado en la Administración General de Catastro. Y acá me detengo porque, la verdad, que este proyecto sería el puntapié inicial para la finalidad del mismo. La finalidad del mismo es la construcción de una hostería; cabe aclarar que bajo pedido de muchos vecinos del lugar y la necesidad de hoy en día. Chumbicha y la jurisdicción sur del departamento Capayán no cuenta, en este momento, con ninguna hostería. No solo nos dificulta cuando se realiza el Festival Nacional de la Mandarina, que hay mucha concurrencia de público sino, también nos dificulta en cuanto al desarrollo turístico durante todo el año, nosotros como vecinos del lugar hemos estado bajo diversas gestiones. Hace muy poco tiempo habíamos gestionado ante el Ejecutivo y Obras Públicas de la provincia y comenzamos a trabajar sobre la terminación de la Hostería de Las Termas de la localidad de San Martín, obra que también hace mucho tiempo que anhela esa localidad.

Y bueno, en este momento estaríamos aprobando este proyecto de expropiación, para la construcción de una hostería de una localidad que ya cuenta con más de 10.000 habitantes, tenemos mucho para ofrecer, no solo la calidez de su gente, sino también la parte de su paisajes, la economía regional que se vería fortalecida. Y la verdad, que hoy en el tiempo que vivimos estamos bregando para que estas obras de gran envergadura, y en estos lugares del

interior de la provincia puedan facilitar a los vecinos del lugar el desarrollo, no solo turístico sino económico y demás.

Así que bueno, la verdad que me siento muy agradecida por la Comisión que trató el proyecto porque tuvo un solo despacho, fue unánime esta expropiación y, por supuesto, que - esto es como digo- el puntapié inicial porque vamos, estamos ya trabajando para conseguir los fondos, ya sean provinciales o nacionales para la construcción de este fin que, en definitiva, es lo que quieren los vecinos de Chumbicha y de la jurisdicción, que es la construcción de la primera hostería, que sería para la jurisdicción de la zona sur de Capayán.

También, debo aclarar que esto impulsará nuevos puestos de trabajo, fuentes de ingresos para las familias de la localidad, llevará estabilidad y la tranquilidad a muchos chumbichanos y gente y que, por supuesto, generará también un lugar físico donde muchos que nos quiera visitar y nos visitan puedan permanecer por más tiempo en el lugar.

Esto sería un poco el objetivo principal de esta expropiación, por lo tanto pido a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.
Vamos a poner a consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Felicitar a la autora del proyecto y, simplemente, una observación para el momento de ser tratado en particular, en el Artículo 3º solicito la modificación al final donde dice: "(...) por el presente proyecto (...)", debería decir: "de la presente Ley". Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta.

Simplemente para apoyar, totalmente, este proyecto. Considero que es fundamental para el desarrollo turístico, generar obras de infraestructura con fondos estatales también en la construcción de hosterías, de albergues que aumenten la capacidad hotelera de Catamarca.

Nosotros, desde el municipio de Tinogasta, cuando me tocó estar al frente, hemos puesto empeño en eso y hemos construido las Cabañas de La Aguadita, algo similar pasaba en Fiambalá, que en la gestión de Coco Quintar cuando construía las cabañas en las Termas de Fiambalá y, también en algún momento fueron criticadas las obras que realizaba Brizuela del Moral, pero hoy se ve que han dado buenos resultados, como la Hostería de El Peñón o como la Hostería en Cortadera.

Me parece a mí que si nosotros queremos una provincia con empleo genuino, con trabajo digno por fuera del Estado, tratando de construir una nueva matriz del empleo, sin lugar a dudas, que el turismo es la gran industria sin chimeneas que Catamarca tiene un potencial enorme.

Me ha tocado ir al Festival de la Mandarina, en algunas oportunidades, acompañado con algunos amigos y no teníamos lugar a donde quedarnos para alojarnos para quedarnos para la noche sucesiva al festival, y creo que esto viene a cubrir una sentida necesidad. Un pueblo con tanta historia, donde el ferrocarril, de alguna manera, marcó a fuego la historia de Chumbicha, sería bueno que cuente con una hostería con predio y que el Estado después de aprobar, seguramente, esta expropiación acá por amplia mayoría, por unanimidad, también la provincia se preocupe y que le de los fondos necesarios para que se pueda materializar esa obra tan importante para los habitantes, para el pueblo de Chumbicha.

Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta.

Es a los fines de mocionar que la votación sea en un solo acto, en general y en particular, con la propuesta modificatoria introducida por el diputado Juan Denett.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Vamos a someter a consideración del Cuerpo la mecánica de la votación planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia ponemos a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, con la modificación planteada por el diputado Denett, en el Artículo 3º del proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa que tramita por Expte. 195-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: "Crease el fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M". Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Hacienda y Finanzas. Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura del presente despacho y se pase a su tratamiento a través de quien haya resultado informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, la omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 054/22 emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra la Miembra Informante, la diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y todas y muy feliz día a los y las trabajadoras de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Bueno, vamos a tratar la creación, un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y discutido en varias reuniones de Comisión y con modificaciones al primer proyecto propuesto, la verdad que hemos trabajado muy bien todos los miembros de la Comisión...

-Siendo la hora 10:48 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, diputada Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.-...logrando un texto superador adonde la información que se plasma en este proyecto es mucha más amplia y aclaratoria para la finalidad que persigue.

El Poder Ejecutivo en este caso solicita la autorización para constituir una SAPEM, un Fondo de Garantías Catamarca denominado FOGACAT, SAPEM, como Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria bajo régimen de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Tiene como objeto de este fondo otorgar a título oneroso, garantías a empresas del Estado, siempre de acuerdo con las normas reguladas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Lo que implica que tenga un nivel de seriedad y de control por esta entidad máxima para otorgar estas garantías.

El propósito del proyecto se enmarca en los esfuerzos que viene haciendo el Poder Ejecutivo de la provincia para poder ponerla a Catamarca como un destino óptimo para que las empresas privadas no solo la elijan y se asienten, sino que sigan creciendo y sigan fomentando el empleo privado, sabemos que hay muchas empresas que les cuesta muy mucho

capitalizarse y que las inversiones que tienen que hacer requieren de créditos y a veces alcanzar un crédito de la banca formal, por los requisitos que solicitan son difíciles, así que este fondo de garantía SAPEM, viene a saldar esa deuda con las empresas, para poder otorgarles esta garantía y puedan obtener crédito en la banca para poder crecer y poder -como decíamos- generar empleo privado.

Hay experiencias ya tomadas del país y que se tuvieron en cuenta para la constitución de este fondo como ser el Fondo de Garantías de Buenos Aires, el Fondo de Garantías de Chaco, el Fondo de Garantías de La Rioja, de San Juan y todas -digamos- siempre teniendo en cuenta que tienen garantías de carácter público, sí?

En cuanto a las disposiciones generales que tiene este proyecto de Ley, en la naturaleza, constitución y denominación que hace a este FOGACAT Catamarca, lo que se buscó es de que alcance y que sea específicamente para las empresas que se encuentran en la calificación de empresas Mi PYME, por la Ley 24.467, que es la ley nacional y que también aquí en la provincia empezamos una modificación, un estudio para una modificación, para poder tener una mejor categorización y acercarnos a lo que hoy en día está vigente a nivel nacional...

-Siendo la hora 10:51 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. María Cecilia Guerrero-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.-...La Autoridad de Aplicación de esta presente Ley, va a ser el Ministerio de Economía, se solicita la autorización para la creación de estatutos, que como mínimo va a tener como Objeto Social, justamente que sea objeto exclusivo de esta sociedad, otorgar a título oneroso garantías de empresas que alcancen a las empresas ya definidas en el Artículo 2º, que son las Mi PYMES y que tengan y que se rijan por las normas del Banco Central. En cuanto al capital social va a estar constituido sobre las bases del aporte del Tesoro Provincial y los aportes privados que pudieran hacer tanto empresas como entidades financieras.

El capital accionario se va a encontrar representado por 3 clases de acciones, las acciones de clase A, que van a corresponder al Estado provincial, las acciones de clase B, que van a corresponder a entidades financieras y las acciones de clase C, que van a corresponder a las cámaras empresarias, las empresas, la Mi PYMES o personas individuales que quieran formar parte de este fondo.

El Estatuto va a establecer que la participación del capital de los diferentes actores va a ser de acuerdo a los límites establecidos por la Ley 19.550.

También se prevé la constitución de un Fondo de Riesgo, este Fondo de Riesgo lo que permite es que se cubra oportunamente todas las garantías que va a entregar el Estado, esta SAPEM y este Fondo de Riesgo también puede ser integrado por los aportes que haga el Poder Ejecutivo de la provincia, por aportes privados, por donaciones, por legados también por aportes de otras sociedades nacionales o extranjeras o entidades públicas privadas y las utilidades de la misma SAPEM, que siempre tienen que ser reinvertidas en este mismo fondo de riesgo, no pueden ser destinadas para otro fin.

La Administración va a ser a través de Directores adonde los representantes del Gobierno provincial, así como suplentes van a ser designados por el Poder Ejecutivo y el director de las restantes clases de acciones serán designados por el sector representado con su participación total de acciones, cuando su clase supere más del 50 %.

El fondo, tanto el Fondo de Garantía como el riesgo prevé exenciones impositivas, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, que deberán ser gestionadas oportunamente, una vez creado este fondo y las garantías serán reconocidas por el Banco Central de la República Argentina, para poder emitir garantías preferidas, y por ende, para poder sostener esas garantías preferidas la SAPEM, deberá cuidosa a la hora de otorgar estos fondos, para poder siempre calificar a través del Banco Central y no perder esa categoría.

Los gastos de la constitución van a estar a cargo del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, para esta discusión vino la Ministra de Economía, nos comentó y fue una reunión ampliada, que el Ministerio de Economía va a ser la constitución, tanto del Capital Social como del Fondo de Riesgo que tienen ya gestiones y compromisos tanto con el Banco Nación Argentina como con el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, para que esta constitución y este fondo realmente cumpla con las expectativas que se prevé para nuestra provincia. Tener un fondo de esta naturaleza nos va a dar ventajas competitivas con otras provincias, sabemos que Catamarca viene liderando los índices de empleo a nivel nacional y en consecuencia también así ha bajado su tasa de desempleo y nos parece que este instrumento es necesario para seguir fomentando el empleo privado, para seguir fomentando que más empresas nos elijan como provincia para poder invertir y sobre todo para que podamos seguir privilegiando a las pequeñas y medianas empresas.

Dicho esto pido el acompañamiento a mis pares para la votación de este proyecto de Ley. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Muchas gracias señora Presidenta. La verdad es que cuando nos tocó tratar este expediente en el seno de la Comisión de Hacienda y Finanzas, en un trabajo mancomunado entre miembros del oficialismo y la oposición, sometimos este expediente a un exhaustivo debate, inclusive tuvimos en aquella oportunidad la visita de la Ministra de Hacienda, por parte de la provincia de Catamarca y pudimos conocer a fondo el contenido exacto de este proyecto, que se trata sobre tablas el día de hoy.

Y creo que, este trabajo que se realizó dentro de la comisión viene un poco a tirar por tierra aquellas palabras que dicen por allí, en algunas sesiones, en donde ambos Bloques mayoritarios discutimos o muchas veces se nos indica a nosotros -los que somos de la oposición-, que no acompañamos los proyectos del oficialismo en general, porque estamos previa a una campaña electoral.

Pero, hoy nosotros vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que es un proyecto bueno, que es un proyecto que tiene una clara incidencia positiva para poder generar el empleo, para poder revitalizar a las empresas en medio de esta grave crisis que estamos viviendo en el país.

Pero sobre todo, que se pueda apuntalar y que se pueda dar fluidez a las pequeñas y medianas empresas, que era una de las cuestiones que nosotros habíamos planteado en la oportunidad en donde se producían las reuniones. Y que ya lo habíamos planteado en reuniones anteriores, cuando se reunió la Comisión de Hacienda y Finanzas con representantes del ARCA y representantes de la Federación Económica de Catamarca, con el fin de tratar la ley de las PyMEs, recuerde usted, y en donde se debatió la actualización y modificación de los importes para ser considerada PyME.

Porque nosotros desde allí, venimos sosteniendo que estos fondos que van a ponerse a disposición de aquellas microempresas o empresas o firmas que quieran recibirlo, como decía para producir una reactivación de la economía y fomentar el empleo privado, es necesario que sean objetivas las autoridades que conformen el Directorio para poder otorgarlos, o sea que, no caigan en sacos rotos, que haya una cierta imparcialidad en el criterio para quienes van a estar destinados estos fondos, que la letra fría de esta ley se cumpla tal cual está establecida.

Y cuando hablo del directorio, hubiera sido bueno que desde el oficialismo se tenga la deferencia, si hubiera tenido la deferencia de incluir a algún miembro de la oposición dentro de este directorio. Nosotros lo pedimos en innumerables oportunidades, bueno, se nos dijo: "que ese era un resorte que tenía en sus manos, ahora, el Poder Ejecutivo".

Así que bueno, si todavía está esa posibilidad, hacer un pedido para que el Ejecutivo pueda tener esa deferencia y algún miembro de la oposición pueda estar dentro de este directorio.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Finanzas, nos ha dicho la vez pasada, que se van a volver a citar, nuevamente, a esta gente que representan a las PyMEs, para que volvamos a tratar el tema sobre la modificación de los importes.

Esto es muy importante, porque se tiene en cuenta de alguna manera estos aportes o sugerencias que se hace de la oposición. Y esto me parece que es muy bueno y habla bien de cómo se está trabajando dentro de la Comisión de Hacienda y Finanzas de esta Cámara de Diputados.

Así que, por lo pronto anticipo mi voto positivo a este proyecto y por supuesto augurando que el cumplimiento cuando se ponga en vigencia se haga de la mejor manera posible. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta. Buenos días Diputadas y Diputados, feliz día a las empleadas y empleados legislativos, principalmente a los de la Cámara de Diputados.

Estamos debatiendo en realidad, el Fondo de Garantía SAPEM, que se pretende con la aprobación o la media sanción de este proyecto de Ley.

Este es un hecho innovador para la política del desarrollo productivo de la provincia, mejora la situación de las PyMEs como sujeto de crédito ante el sistema financiero y ante las líneas de financiamiento que existen en nuestras provincias y que vi que se siguen anunciando o a través de empréstitos o financiamiento del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Al acordar con el Banco Central como calificador, serán garantías preferidas ante cualquier entidad del sistema financiero, posibilitando el acceso al crédito de las PyMEs y fomentando las inversiones productivas que permitan, no solamente sostener el crecimiento

económico, sino elevar la capacidad de producción industrial y la sustentabilidad del empleo PyME.

Conformados como tipo especial de persona jurídica y apoyadas en Leyes que están gestadas en ordenamientos de apoyo a las PyMEs, ya existen como antecedentes Fondos de Garantías, 'Garantizar' por ejemplo a nivel nacional, 'FOGABA' en la provincia de Buenos Aires y en otras provincias, también, como lo expresó la miembro informante del proyecto.

Estos fondos vienen desarrollando su actividad, brindando esta posibilidad de acceder a los Fondos de garantías recíprocas, para que las PyMEs puedan tomar crédito a menor tasa y con mayor confiabilidad para el sistema financiero en el análisis que realizan las entidades bancarias, evaluando a las empresas como sujetos de crédito.

Como bien dijo el diputado Páez, realizamos algunos aportes a los efectos de lograr un dictamen consensuado, para lo cual hicimos algunas propuestas en concreto, como ser la inclusión de las categorías de micro, pequeñas y medianas empresas, ya que el proyecto original que venía del Ejecutivo, del FOGACAT era el otorgamiento de garantías a título oneroso a empresas en general.

Planteamos, también, la necesidad de que el Directorio de la SAPEM esté a cargo de personal idóneo, con título habilitante de profesional de ciencias económicas, por la pertinencia profesional y las incumbencias de los profesionales en estas ciencias, establecidas además por la Ley N° 20.488.

Así también, como hicimos la propuesta de las incumbencias de los profesionales del Derecho.

Si bien, esta propuesta no fue tomada en concreto, debo destacar que en el proyecto o en el dictamen que tenemos hoy, queda establecido que el Directorio tiene que tener, el Presidente, principalmente, título habilitante.

Desde lo estructural del proyecto, sigue los lineamientos de otros Fondos similares. De todos modos, como comentario general, y a tener en cuenta en la reglamentación -esto quiero destacar y que se tenga en cuenta- debería buscarse la mayor transparencia posible en los criterios de selección de los beneficiarios y aquellos que más lo necesiten.

No solamente trabajamos e hicimos nuestros aportes para lograr el dictamen de este proyecto, sino que vamos a acompañar, en la convicción de que mejora la posición crediticia de las micro, pequeñas y medianas empresas y tendrá un impacto positivo en el mediano plazo sobre las economías regionales, las inversiones y la creación del empleo.

Contar con garantías apropiadas y que posibiliten el acceso al crédito bancario y al financiamiento a tasa subsidiada que ofrecen diferentes líneas promocionales, promoverán la actividad económica, ayudando así a financiar las inversiones necesarias en este contexto, donde la política industrial precisa fortalecerse aún más.

Quiero -como lo dijo el diputado Páez-, también destacar el trabajo que venimos realizando la Comisión de Hacienda y Finanzas, donde podemos y tenemos la libertad de realizar todas las observaciones a los proyectos, por más que vengan del Poder Ejecutivo y poder debatirlos y consensuar los puntos que sean beneficiosos para la provincia de Catamarca y principalmente de algo de que tanto hablamos, que es la creación del empleo privado, pueda verse plasmada, no solo en números, sino en nuestra realidad socio-productiva de la provincia de Catamarca.

Así que agradezco el trabajo, adelanto -como dijo el diputado Páez- nuestro voto y acompañamiento y principalmente pido que este trabajo lo sigamos realizando de manera responsable, ya comenzamos el debate de la nueva Ley de PyMES en Catamarca, para Catamarca, con la recategorización, actualización de los montos, así que eso también es auspicioso para la creación del empleo privado y el fomento de la industria y que no nos dejemos llevar tanto por los aires canadienses, me parece, que lo único que hace es denostar el trabajo de las legisladoras y los legisladores de la provincia y decir que no podemos -oficialismo y oposición- llegar a proyectos que mejoren la vida de las catamarqueñas y los catamarqueños. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

No habiendo más pedido de palabra...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Como bien decía la Miembro Informante "repica en Catamarca algo que ya se ha puesto en marcha en la provincia de Buenos Aires, en la provincia del Chaco, en la provincia de La Rioja" y que sin lugar a dudas es una herramienta positiva para poder brindarle a todas las pequeñas y medianas empresas las garantías de créditos de la que muchas veces carecen.

Sabemos bien que a partir de la Ley de Entidades Financiera, en la década del 70, en la nefasta dictadura militar, la banca privada ha ido cada vez prestando menos servicio al desarrollo productivo de la República Argentina, ha ido teniendo operaciones crediticias, que podemos decirlo claramente como los Créditos UVA, absolutamente usurarios.

Me parece que es positivo que el Estado intervenga, que consiga el financiamiento nacional, que ponga recursos propios del Estado, para cubrir un fondo de garantía a través de una SAPEM y eso le permita a la actividad privada conseguir el crédito que tanto necesita en estos momentos tan difíciles que tiene la República Argentina.

Me hubiera parecido apropiado y correcto tomar el planteo realizado por los miembros de la oposición, en la Comisión de Hacienda, de que también al directorio de esa SAPEM la integre la oposición, no ha sido buena; no ha sido buena la experiencia que ha tenido la provincia de Catamarca en la distribución discrecional de los créditos a partir de directorios integrados únicamente por el partido gobernante.

Lo hemos podido ver, señora Presidenta, con la caída del Banco de Catamarca y quiénes eran los beneficiarios de todas esas líneas de créditos a través de la historia, del tiempo que ha durado ese Banco y cómo estaban vinculados al poder político en cada una de las etapas históricas de la provincia; y eso ha traído que el Banco se funda, que se otorguen créditos, en muchos casos, sin garantías; que no se planteé después el cobro ante la morosidad enorme que tenían los que habían obtenido un beneficio crediticio de ese Banco, y el Banco terminó fundido.

Hemos visto también cómo se han ido otorgando, desde CAPRESCA, en muchos casos créditos enormes a gente que está vinculada al poder. Nosotros creemos que es importante que se pueda modificar eso, yo no formo parte de la Comisión de Hacienda, pero he ido como un Legislador más a escuchar la exposición planteada por la Ministra y me ha parecido apropiada las sugerencias que se le ha hecho, desde la oposición, en ese sentido.

Creo que también hay una franja enorme de gente que no tiene la posibilidad de ir a buscar un crédito en la banca privada, más allá de que tenga el respaldo de esta SAPEM, que seguramente va a ser para los pequeños y medianos, pero para los muy, pero muy pequeños es muy difícil conseguir y tener todos los papeles al día para plantearlo. Por eso cuando se inició el año legislativo planteaba un proyecto que decía que debíamos destinar diez mil millones del presupuesto, de un presupuesto aproximadamente de cincuenta millones de dólares, de un presupuesto de mil millones de dólares que tiene la provincia y dividirlo en 2.000 créditos de cinco millones de pesos, con dos años de gracia, con una baja tasa de interés y distribuirlo a través de CAPRESCA, me parece que, en parte, eso se está cumpliendo por el Ejecutivo, no ha sido tratado el proyecto en la Comisión -como sucede normalmente con los proyectos que yo presento-.

Pero bueno, por lo menos veo a través de los medios gráficos, de los diarios, de las redes sociales que se está trabajando en ese sentido también de parte del Poder Ejecutivo; y no hay ninguna duda de que para salir adelante, para generar empleo genuino, las PyMES son las mayores generadoras de trabajo en la República Argentina, y son a ellas a las que nosotros, desde el Estado, debemos focalizar todos los esfuerzos y es positivo esto.

Así que anticipo mi voto a favor del proyecto pidiendo también de que se le dé la participación que viene reclamando la oposición en el directorio, para que de esa manera sea lo menos discrecional y lo más transparente hacia la sociedad, otorgar estas garantías que, sin lugar a dudas, van a redundar en beneficio de todos los catamarqueños.

Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar concretamente la aprobación en un solo acto, en general y en particular el presente proyecto, que además no se planteó ninguna modificación en su texto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ponemos a consideración la moción acerca de la mecánica de la votación propuesta por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular, en un solo acto desde el Artículo 1º al Artículo 16 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: ARTÍCULO 17.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad. Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar la iniciativa unificada, que gira bajo expedientes 111/2021, proyecto de Ley. Iniciadora: Diputada María Cecilia Guerrero. Extracto: Créase el Programa Provincial de Oncopediatría y el expediente 123-2021, proyecto de Ley. Iniciadora: Diputada María Natalia Ponferrada Extracto: Créase el Programa Provincial de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con cáncer. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura del Despacho e iniciar el tratamiento del proyecto a través de quien resulte informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N°059/22 emitido por la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No estando la Miembro Informante presente en esta sesión, le vamos a dar la palabra a la diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta. Le voy a ceder la palabra a las autoras del proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta. Antes que nada voy a hacer propicia la oportunidad para saludar a los empleados legislativos en su día y agradecerles el compromiso, el trabajo y la dedicación para que podamos realizar nuestro trabajo, nuestras tareas con el acompañamiento de todos. Feliz día para todos ellos.

El proyecto que estamos tratando hoy se refiere a una problemática de salud muy significativa y que nos moviliza a todos por igual, como es el cáncer infantil. Una enfermedad que cuesta aceptar, que nos genera dolor y mucha sensibilidad.

Los datos estadísticos que se conocen nos llaman a la reflexión y a la acción. Según la Sociedad Internacional de Oncología Pediátrica en el mundo se diagnostican doscientos ochenta mil casos de cáncer infantil, siendo una de las principales causas de mortalidad infantil, en la Argentina, según el ROHA que es el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, se diagnostica mil quinientos casos de cáncer por año, en niños menores de 15 años, un promedio de cuatro casos diarios y en Catamarca aproximadamente 14 casos al año.

El tipo de cáncer más frecuente en los niños, niñas y adolescentes es la leucemia, la segunda los tumores del sistema nervioso central, la tercera los linfomas y después siguen en forma decreciente otros tipos de cáncer. Estos y muchos datos más provienen del ROHA del Registro Oncopediátrico, una de las tantas fortalezas que tiene el sistema de Salud Argentino que dispone de información y datos actualizados de esta enfermedad a lo largo y a lo ancho del país.

El 80% de los pacientes con cáncer en nuestro país se atienden en hospitales públicos lo que también nos llama la atención porque en la Argentina el 50% de las personas se atiende en el sector público y un 50% lo hace en el sector privado de prestaciones médicas, que el 80% se atienda en efectores públicos habla a las claras que cuando la complejidad de las patologías asciende en la gran parte de la Argentina es el que de alguna manera contiene esta problemática es el sector público, por lo que vaya una vez más nuestro reconocimiento a los médicos, enfermeras, oncólogos, oncólogas, de esta especialidad tan dura como es la oncología infantil, que en nuestro país y también en nuestra provincia hacen una tarea realmente increíble y digna de destacar.

También hay que decir que el 50 % de los niños que padecen esta enfermedad deben trasladarse a centros de salud alejados de su residencia para poder realizar los tratamientos de mayor complejidad mientras dura la enfermedad.

El Hospital de Niños Garrahan es el centro pediátrico más importante en este sentido en el país y recibe por año aproximadamente 500 casos de niños y las tasas de sobrevivencia de los tratamientos superan el 70%, lo que lo pone a la altura de los centros oncológicos del mundo, siempre y cuando esta enfermedad sea detectada a tiempo, por lo tanto entendemos que la detección temprana es fundamental para poder hacer frente a esta tremenda enfermedad. Por eso es importante garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes con cáncer, tengan las mismas posibilidades de tener diagnósticos en tiempo y forma, que los medicamentos recomendados se den según indican las guías de tratamiento, contar con la cobertura médica de manera inmediata y disponer del soporte y el apoyo de un equipo multidisciplinario que acompañe al paciente y a todo su grupo familiar. Lamentablemente existen muchas veces desigualdades en las realidades que viven quienes sufren esta enfermedad, la detección precoz, los tratamientos, el acompañamiento y contención de los enfermos como de su entorno, las garantías en la calidad de vida, las cuestiones de vivienda y traslados, licencias y diversas situaciones de vulnerabilidad muestran estas dificultades y diferencias.

El presente proyecto de Ley tiene por fin la creación de un programa provincial de oncopediatria, como sistema de protección integral a las infancias y adolescentes, con enfermedades oncológicas y también establece un marco normativo de acompañamiento, seguimiento y contención a quienes padecen esta enfermedad, resalto la palabra 'integral', que en el texto del presente proyecto no está precisado, porque considero que en esta palabra sintetiza el espíritu del proyecto, porque el tratamiento debe ser así, integral, teniendo en cuenta que esta enfermedad atraviesa de punta a punta a las familias. En primer lugar a quienes han sido diagnosticados o diagnosticadas, a las madres, a los padres, a los hermanos, a los abuelos, primos, tíos, a toda la familia y todas sus amistades.

Creo un Registro que es una herramienta fundamental para tener información precisa y las estadísticas que permitan la elaboración, desarrollo y ejecución de las políticas públicas en un tema muy sensible, la verdad es que la medicina ha avanzado mucho y hoy existe cada vez más esperanza a través de los nuevos tratamientos, las nuevas posibilidades y los nuevos resultados que claramente muestran que esta enfermedad, que por supuesto, conlleva toda una carga de miedo, negativa, de susto, tiene hoy una enorme carga de esperanza puesta en el desarrollo, en el cuidado médico, en el acceso al cuidado, a la prevención y al diagnóstico temprano, pero para ello es importante bregar por los derechos de quienes padecen esta enfermedad, para que todos y todas, sin importar su lugar de residencia, puedan gozar de una máxima calidad de vida y transitar y tratar esta cruel enfermedad de la mejor manera posible, el objetivo de este proyecto de ley, es facilitar y hacer más llevadero este tratamiento.

Nuestro país adhiere a la Convención de Derechos del Niño mediante Ley N° 23.849 del año 1990, la Constitución Nacional y Provincial garantizan el acceso a la salud como Derecho Fundamental, por otro lado, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de las Niñas, los Niños y Adolescentes, tiene como objetivo principal la protección integral de los derechos de los niños, niñas que se encuentren en la República Argentina. Catamarca en el año 2016 se sancionó la Ley N° 5.488, que crea el sistema de cuidados paliativos para la atención de pacientes que padezcan enfermedades terminales, propendiendo a la atención global e integral de las personas y familiares y hace unos días en el Congreso de la Nación se sancionó la Ley Nacional de Oncopediatria N° 27.674.

Necesitamos una ley que proteja a todos los niños, niñas y adolescentes más allá de su lugar de origen, condición socioeconómica y el tipo de cobertura médica que tengan, desde el momento del diagnóstico, durante el tratamiento y una vez finalizado el mismo.

Sin dudas las familias que atraviesan la angustia de la enfermedad, también sufren la distancia, la soledad, el desarraigo, necesitamos una ley que permita a los padres de los niños, niñas y adolescentes acceder a una licencia especial o prolongada para poder acompañar a su hija o hijo, sin temor a perder el trabajo, el traslado en el medio de movilidad acorde al estado del paciente, a una vivienda adecuada para albergar a los niños y niñas durante el tratamiento considerando que se encuentran en estado de inmunodepresión.

Por todos estos motivos expuestos, habiendo conversado en varias oportunidades con otros integrantes de SOLES que además solicitan algunas otras cuestiones que bueno se podrán ver después por vía reglamentaria. Solicito a mis colegas el acompañamiento en la presente iniciativa.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias a usted Diputada.

Puede reemplazarme diputada Fedeli en la Presidencia, luego solicito me permita el uso de la palabra.

-Siendo la hora 11:26 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta de la Cámara Noelia Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta.

A veces resulta dificultoso poder abordar una temática que es sumamente dolorosa sobre todo cuando hablamos de pequeños y pequeñas a los que la vida injustamente los lleva a tener que atravesar una situación que no deberían las infancias tener que atravesar que es la enfermedad y, en este caso, la enfermedad, una enfermedad tan tremenda como es el cáncer infantil.

Tremenda, porque cuando uno piensa en los niños, las niñas y los adolescentes piensa, justamente, en esos seres que debieran tener toda la atención, toda la disposición y todo el amor de la sociedad y del Estado. Piensa en esos chiquitos y chiquitas que debieran estar jugando aprendiendo, disfrutando y no tener que atravesar el dolor de la enfermedad; muchas veces, el dolor de los tratamientos a pesar de todo el amor que le ponen los profesionales de la salud en la atención, en la contención de esos niños y niñas enfermos o pacientes con cáncer.

Si alguna vez les ha tocado estar en establecimientos asistenciales donde se hace quimioterapia o se hace terapia de rayos, lo que más impresiona por lo injusto, por lo doloroso, es ver a los más chiquitos teniendo que atravesar esas circunstancias. Y esto es un poco lo que ha llevado a que en muchas partes del país se dieran estas iniciativas parlamentarias, que además -nobleza obliga- reconocer que en nuestra Catamarca hay un antecedente de una iniciativa anterior, que lamentablemente no pudo ser tratada, pero que fue presentada en su momento por una ex legisladora -que actualmente también es legisladora y que es la diputada Silvana Carrizo-, y que quiero destacarlo, porque fue el primer antecedente de ley de oncopediatria que fuera presentado en esta Cámara de Diputados, por lo menos, en lo que personalmente he podido abordar en la búsqueda de antecedentes cuando estábamos trabajando en estos temas.

En el orden nacional cuando esta iniciativa se presentó, en el orden nacional no teníamos ley, hoy la tenemos, es muy reciente, tiene muy poquitos días y nos llena de alegría y nos llena de esperanza de que este sistema de protección, que se establece para los niños, niñas y adolescentes con cáncer, al tener ese rango normativo de ley, vamos a poder entre todos garantizar el acceso de las infancias y las adolescencias, -el acceso efectivo- a su derecho a la salud, a recibir tratamiento, a ser diagnosticados en tiempo oportuno y también a que la familia que empieza a partir el diagnóstico, de recibir el diagnóstico de un hijito, de una hijita con esta enfermedad tan tremenda, también siente ese cambio de la vida que se nos da vuelta a todos y todas ante la irrupción de la enfermedad.

Y los aportes normativos, los que se generan desde las Legislaturas y terminan transformándose en ley, deben ser herramientas válidas puestas al servicio del pueblo para que sirvan para aminorar el dolor, para garantizar el tratamiento, para asegurar que esa perspectiva de derechos humanos con que todos debemos ser tratados y, especialmente, las infancias, sea garantizada a través de los efectores del servicio de salud pública del cual -con todas las condicionantes y limitaciones que, muchas veces, atravesamos como sociedad- debemos sentirnos orgullosos y orgullosas, porque ese sistema público es el que abraza, contiene, protege, recibe y cura a la inmensa mayoría de los argentinos y, especialmente, a aquellos que no cuentan con medios para acceder a algunas de las formas de la salud privada.

Este proyecto de ley -ya lo describió mi compañera que me precedió en el uso de la palabra- procura crear en la provincia un Programa de Oncopediatria, que procura ser un sistema de protección para las infancias y adolescencias que padecen cáncer, estableciendo la creación de un Registro Oncopediátrico, al cual deben aportar la información en forma urgente aquellos profesionales que realizan el primer diagnóstico y que además ese registro va a emitir un certificado que es el que va a habilitar *ipso iure* el acceso a todas las prestaciones médicas, sociales, asistenciales que prevé el propio texto del proyecto que tratamos.

Y digo, este proyecto se vincula además con dos de los objetivos de desarrollo sostenible planteado por la Organización de las Naciones Unidas en la agenda 2030 y que están referidos al objetivo 3 que es la salud y el bienestar, y al objetivo 10 que habla de la reducción de las desigualdades.

En el primer caso porque se procura garantizar una vida sana y promover el bienestar de las personas, especialmente en las infancias que se ven afectadas con el padecimiento de esta enfermedad a fines de reducir una de las causas asociadas con la mortalidad infantil como es la enfermedad del cáncer.

Y en el segundo caso porque se procura garantizar el acceso igualitario a la salud en su ejercicio efectivo a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que no cuenten con cobertura social y carezcan de recursos para que puedan recibir el mejor tratamiento científico, adecuado y oportuno en igualdad de condiciones, con la misma calidad que aquellas otras infancias que están cubiertas por las obras sociales sindicales o por el sistema de medicina prepaga poniendo en cabeza del Estado la responsabilidad en el diagnóstico precoz y la atención integral a los pacientes, a las pacientes y a sus grupos familiares, reduciendo las brechas económicas y sociales que muchas veces obstaculizan el efectivo ejercicio o el efectivo acceso al derecho a la salud en condiciones de equidad.

La cuestión laboral también está contemplada -ya lo dijo mi compañera-, porque en este tipo de situaciones cuando se tiene un familiar y especialmente, una criatura que padece este tipo de enfermedad por lo menos uno de los progenitores o el progenitor conviviente que tiene a su cargo el cuidado de esa niña o de ese niño, se ve obligada en la mayoría de los casos a tener que trasladarse incluso a otros medios o estar mucho tiempo dedicada o dedicado al cuidado, al acompañamiento de esa criatura que padece cáncer y a veces se agotan las licencias ordinarias, los permisos especiales, vacaciones no gozadas que se empiezan a utilizar e incluso a anticipar para poder dedicarse a la atención de ese familiar enfermo. Entonces, amerita el establecimiento normativo de una licencia especial que contemple este tipo de situaciones y que garantice al trabajador o a la trabajadora que va a disponer de su tiempo para poder acompañar a su hijo o hija en el transcurso de su enfermedad, de su tratamiento y ojalá sea de su recuperación.

Así que considero sumamente importante que podamos contar en la provincia de Catamarca con esta normativa. Que esta normativa ampare a las infancias, pero también contenga y proteja a las familias, que se analice en cada situación la cuestión del hábitat del niño o de la niña enferma, porque muchas veces carecen hasta de lo indispensable en su habitación, porque en muchos casos la situación de pobreza impide hasta el acceso a medios de transporte adecuados para llevar ese niño o esa niña hasta el hospital a recibir su tratamiento, porque cuando se necesita trasladarlo a un medio diferente al de su lugar de residencia habitual, el Estado deberá proporcionar los medios adecuados al estado de salud de ese pacientito o pacientita para garantizarle que sea llevado al lugar donde pueda recibir el mejor tratamiento.

Así que señora Presidenta, señores legisladores, también en la ciudad estamos convencidas que los privilegiados y las privilegiadas deben ser las niñas y los niños como decía Eva Perón y hacemos votos para que entre todos y todas podamos hacer los aportes para que este proyecto se transforme en ley en aras de proteger a las infancias bajo el paradigma de los derechos humanos en materia de salud. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted Diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

-El diputado Páez manifiesta que pidió la palabra-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Si está anotado después diputado Páez. El Secretario está anotando y pidió primero la palabra la diputada Saseta, disculpe después tiene usted la palabra y después la diputada Gómez.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Le cedo una interrupción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- La diputada Saseta le cede la palabra. Quiere hablar primero?

-Asentimiento del diputado Páez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Saseta.

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias diputada Saseta por cederme la palabra.

La verdad que entre tantos proyectos que hemos tratado a lo largo de estos años, desde que yo estoy en la Cámara de Diputados; este proyecto me parece de una importancia y de una trascendencia sumamente importante. Felicito a la autora del proyecto porque tiene una connotación netamente humana, demuestra que en el seno de esta Cámara de Diputados contamos con legisladores que a la hora de realizar los proyectos ponen de manifiesto una sensibilidad y una empatía por temas como este de la Oncopediatría infantil y de adolescentes que es una realidad en la provincia y que muy pocas veces ha sido tenida en cuenta...

-Siendo la hora 11:46 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...y cuando digo que la autora de este proyecto ha demostrado una sensibilidad, una empatía y que es un tema sumamente importante que hoy seguramente va a contar con el acompañamiento de todos los bloques y va a ser aprobado por unanimidad, porque -como decía- obra sobre una causa netamente humana, me parece que este proyecto una vez que salen de este ámbito legislativo deben tener consecutividad en las acciones del Poder Ejecutivo provincial.

Y digo esto porque he tenido el conocimiento de que niños que hoy están teniendo esta problemática de cáncer infantil y que, incluso, tienen la obra social de la provincia, han peregrinado en diferentes oportunidades en Buenos Aires, en el Garrahan, y han tenido hasta la incomodidad de que no se les esté dando la cobertura como ellos la merecen, inclusive, con atrasos en los pagos en los lugares donde se albergan para ir a realizarse las quimioterapias o los tratamientos específicos.

Pero volviendo al proyecto señora Presidenta, lo valoro porque nuestra Catamarca profunda, en esa Catamarca pobre, muchas veces, estos casos de cáncer infantil llegan tarde a los especialistas; llegan tarde por esa misma carencia de recursos que tiene la familia, porque un cáncer -y estos los médicos me lo pueden corroborar- puede empezar con síntomas muy diversos a los que no muchas veces se le da la importancia.

Entonces, este trabajo en red, la posibilidad de tener un registro de estos niños y poder tener este seguimiento, me parece que es sumamente muy positivo -iba a decir otra palabra- pero muy positivo.

Vuelvo a reiterar, espero que este proyecto que sale desde la autoría con una sensibilidad, una empatía por esta cuestión humana, tenga consecutividad en las acciones del Poder Ejecutivo, en las áreas pertinentes y que se lleve a la práctica de manera efectiva o de la mejor manera posible. Esas son mis palabras para poder expresar de las experiencias que tengo con niños del interior que hoy están en el Garrahan.

Así que la felicito Presidenta por este proyecto, la verdad es fundamental para la igualdad en que la salud llegue como un beneficio o como una igualdad a todos los niños de la provincia y adelanto desde ya mi voto positivo. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

-Comentario de la señora diputada Natalia Saseta-

-Dialogan los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdone Diputada.

Vamos a reordenar, no tenía..., había estado en la banca.

Tiene la palabra la diputada Natalia Saseta, vamos a respetar el orden como había tomado nota la Vicepresidenta cuando estaba en el Estrado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta.

Es para adherir a este importante proyecto, para acompañar desde este Bloque -como lo decían los Diputados que me precedieron en la palabra- es muy importante porque, como lo dice el cuerpo normativo de este proyecto, vamos a garantizar la equidad en el acceso al tratamiento a todos esos niños que tristemente tienen esta enfermedad que, en muchos casos, no la puede surtir y otros han podido sobrevivir a esta terrible enfermedad que, lamentablemente, hablemos de que niños puedan padecerla es algo muy triste.

Celebro y felicito a las autoras del proyecto por haberlo elaborado y por contemplar esta necesidad de los catamarqueños.

También quiero interpelarlos, interpelarlos a ustedes a través del rol que hoy ocupan en esta Legislatura, hoy tenemos pacientes oncológicos de todas las edades que, lamentablemente, no solamente sufren las consecuencias de la enfermedad, sino que también sufren un estrés desmedido cuando peregrinan los pasillos de la obra social de los empleados públicos por no poder conseguir una derivación, por no poder conseguir una autorización de algún estudio especial que tienen que hacerse. Si consiguen la autorización de la derivación después de peregrinar por meses en los pasillos de la OSEP, no consiguen que le reintegren el dinero, tienen que peregrinar nuevamente para que les devuelvan el dinero que gastaron en la provincia vecina para que puedan seguir consiguiendo los recursos para seguir tratando la enfermedad. Lamentablemente es triste que una persona que esté sufriendo enfermedad tenga que también, sufrir el estrés que conlleva el hecho de estar pensando si le van a reintegrar el dinero, pensando o no si le van a cubrir determinado estudio, hablamos de estudio que valen entre ochenta mil pesos y treinta mil pesos. Y lo hablo porque, lamentablemente, me toca desde muy cerca y veo a gente hace tiempo que sufre esta situación.

Así que, les vuelvo a repetir, los interpelo a que le prestemos atención, a que la OSEP tiene que funcionar de una vez por todas, tenemos que dar ese debate.

Y bueno, volviendo al eje del proyecto, felicitarlo, celebrarlo y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, saludar a todos los empleados legislativos, en particular a lo de esta honorable Cámara de Diputados que día a día contribuyen con nuestra tarea diaria.

Quiero anticipar mi voto positivo y acompañamiento al presente proyecto presentado por las colegas, y como profesional de la salud celebrar que se haya logrado este un tema de necesidad social, tanto en nuestro país como en nuestra provincia, y que hoy una vez más la clase política dejemos de lado nuestras mezquindades y pensemos en estas niñas, niños y adolescentes con cáncer y sus familias, en respeto a la igualdad por sus derechos, acceso a la salud, garantizarle el acompañamiento oportuno específico e integral con el objetivo de establecer las prestaciones mínimas y básicas de prevención, de tratamiento y rehabilitación, como también prestaciones educativas y asistenciales complementarias.

Para finalizar, quiero expresar que es fundamental que los distintos estamentos del gobierno hagan todo el esfuerzo posible para evitar la permanente burocracia que hay para estos pacientes y garantizar el más alto nivel y calidad de vida posible.

Por todo estos guerreros que luchan día a día que sea ley, y felicitaciones a las colegas que trabajaron en este proyecto. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero felicitar a las autoras de la iniciativa, tanto a usted como a la diputada Ponferrada, también a la diputada Silvana Carrizo, que también estuvo trabajando en el tema, creo que hoy es un día muy importante para nosotros, pero especialmente para estos niños, niñas y adolescentes que sufren la enfermedad del cáncer y sus familias.

Hace muy pocos días vimos con gran emoción la Ley Nacional 26.674, por la cual muchos padres de estos niños peregrinaron durante un tiempo largo, pero bueno, finalmente se hizo ley y con esta ley van a tener acceso a una vivienda digna, van a asegurar el transporte, no solo el traslado sino la cobertura de todos los tratamientos, que sus padres puedan acompañarlos sin que les afecte en sus trabajos, el ANSES también ha hecho su aporte y se hace cargo. Y esto que hoy ha sido iniciativa de mis colegas, viene a sumarse como el registro, el certificado habilitante, la cobertura social del Estado, a atención integral, la licencia especial, la verdad que también debo aclarar que la mayoría de los pacientes son atendidos en el Garrahan, que también recibe ayuda del Estado y de muchos que colaboran con esta entidad.

Creo que hoy estamos tratando un tema muy sensible para nuestra gente, un tema que atañe a la salud y un tema que realmente creo que mis colegas lo han dicho expresamente no solo al enfermo, sino también a sus familias.

Creo que este es el tiempo en el que podamos visibilizar las problemáticas de la gente, en el que podamos acercarnos cada día más y podamos ayudar con este tipo de herramientas fundamentales tratándose de la salud y la familia.

Quiero también reivindicar la tarea de todos los médicos oncológicos y hoy especialmente quiero reivindicar la tarea de mi colega la Dra. Marina Andrada, quien a veces con su trabajo silencioso se encarga de muchos de estos temas y colaborando muchas veces con niños, niñas y adolescentes no solo de la Capital, sino del Interior de nuestra provincia.

Así que la verdad que felicito nuevamente a las autoras del proyecto y de las iniciativas y celebro que hoy tengamos una ley nacional y que prontamente esta herramienta que hoy seguramente va a tener media sanción en nuestra Cámara de Diputados, sea también ley en nuestra provincia. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Ahora sí tiene la palabra diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta. En primer lugar agradecer que haya hecho referencia a la iniciativa presentada en el año 2017, pero más allá de eso yo quiero reivindicar el trabajo que hicieron las dos Legisladoras, tanto la diputada Cecilia Guerrero, como Natalia Ponferrada, en poder trabajar en este tipo de iniciativas de ley, que son necesarias para las niñas, niños y adolescentes catamarqueños y catamarqueñas, y principalmente para la contención de su familia. Lo que sí quería destacar que cuando hice la presentación de la iniciativa, fue a pedido de la Asociación Soles y yo quería destacar su trabajo, porque la verdad es un grupo de personas que denodadamente trabajan no solo para darle calidad de vida a los niños, niñas y adolescentes que padecen estas patologías, sino también para contener a su familia.

Creo que esta es la manera de trabajar de poder mostrarnos empáticos de los problemas que padecen las y los catamarqueños y poder plasmarlas en leyes que luego no sean una letra fría, sino que en realidad le den soluciones precisas a todas estas familias, aun cuando la Constitución Nacional y la Constitución Provincial garantizan el derecho al acceso a la salud como un derecho fundamental, la fragmentación de nuestro sistema de salud y lo dijo bien la miembro informante entre sistema público y sistema privado y en la cantidad de pacientes que se atienden en el sistema público, generan una serie de demoras que son evitables y que pueden influir negativamente en el desarrollo de los tratamientos que son necesarios para las niñas, niños y adolescentes.

Es fundamental contar con una Ley de Protección Integral, que si bien no quedó como lo dijo la diputada Ponferrada, el texto de protección integral, yo creo que lo que se busca fundamentalmente, es darles respuestas y una mejor calidad de vida a las niñas, niños y adolescentes, atendiendo principalmente a la Convención de los Derechos del Niño, que establece como baluarte o como paradigma el interés superior del niño. Nosotros necesitamos una ley que proteja a las niñas, niños y jóvenes adolescentes con cáncer más allá de su lugar de origen, de su condición socio económica y el tipo de cobertura médica que tengan.

Recuerdo cuando, en el año 2017, 2018, tuvimos una niña del departamento de Capayán, que padeció todo el final de su enfermedad, como lo dijo bien la diputada Guerrero, sin la posibilidad de contar con una habitación adecuada donde ella pueda transitar la misma, tuvo que estar con los calores que tenemos en Catamarca, en el patio de su casa donde la madre y su familia lo único que podía hacer era regar la tierra para que ella pueda sentirse más fresca, así que nosotros tenemos la responsabilidad de crear estas leyes, felicito la iniciativa la reivindicó, hace unas semanas se aprobó la Ley de Oncoterapia, como ya lo dijeron en la nación, pero yo estoy convencida que siempre las provincias pueden avanzar un poco más y esto se está demostrando, porque acá se habla -y se lo dijo, tanto la miembro informante como también la autora de la iniciativa- se habla de la detección precoz y eso es fundamental para el desarrollo de todo el tratamiento, es fundamental también, así como se destacó la labor de las legisladoras, que destaquemos el trabajo de las organizaciones y de las familias que trabajan y trabajaron intensamente para visibilizar y hacer efectivo sus derechos. Las Diputadas y los Diputados siempre aprendemos de ellas, de sus fuerzas, de su perseverancia, del amor por sus hijos e hijas.

Como se dijo hace una semana en el Senado de la Nación, todas y todos sin ninguna grieta le decimos a todas esas familias muchísimas gracias de corazón y a todo el personal de salud de la provincia de Catamarca, muchísimas gracias de corazón.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Antes que nada felicitar esta iniciativa de mis dos compañeras, Natalia Ponferrada y Cecilia Guerrero, felicitar también a Silvana Carrizo, que siempre ha sido una pionera en dar estos proyectos muchos dedicados a salud, a pesar de que ella es abogada, mucho le dedicaba a salud, me acuerdo que se iba también y se apersonaba en el Hospital de Niños.

Quiero hablar de este proyecto, con respecto a la importancia y la relevancia que tiene la salud pública en el departamento, en el servicio de oncología pediátrica del Hospital de Niños, que siempre estamos haciendo referencia del Hospital de Niños, que es el único servicio de pediatría y el servicio de oncología pediátrica, está sumamente completo, siento mucho orgullo de hablar de sus personas, de sus doctoras.

La doctora María Soledad Vides Herrera, es la responsable de Oncología y a ella recurren casi todos los niños, pacientes, familiares a su consulta.

Es un momento tremendo, cuando uno tiene que dar un anuncio de que es una patología oncológica y mala a veces y de mala evolución.

Por eso, ese grupo interdisciplinario está compuesto por gente de una calidad y una calidez humana, que muchas veces aun familiares, madres, padres que han perdido sus hijos, han perdido esta batalla se arriman y se siguen arrimando al Hospital de Niños al servicio, colaborando y poniéndose a disposición.

La doctora María Soledad Vides Herrera, cuando llegó jovencita, con muchas ganas de trabajar y era difícil en esas épocas.

Hoy en día, tiene toda la ampliación del Hospital de Niños, toda el ala Norte, tiene todo un piso que es de Oncología Pediátrica, que se lo sacó y se lo copió del Hospital de Tucumán.

Me acuerdo cuando estábamos en la obra de la ampliación, que estaba a cargo yo de la dirección, muchas veces discutíamos y pensábamos que cómo lo íbamos a llenar a ese piso, pensando y rogando que no haya más pacientes. Pero, era un desafío llenarlo con no solamente el mobiliario, los sillones, las camas especiales, sino el recurso humano: las enfermeras, los enfermeros, que vuelvo a decir, tienen que ser super especiales, tienen que tener una dedicación *full time*.

Cuando a veces llega o ingresa un pacientito del interior, también, hay que decir que vienen pacientes de La Rioja, porque esta doctora María Soledad Vides Herrera es la única Oncóloga de la región.

Entonces, muchas veces nos llegaban chiquitos de La Rioja o de provincias vecinas a iniciar el tratamiento y tenían que empezar la quimio y la medicación un día viernes y no se puede cortar viernes, sábado y domingo. Y hay que continuar y el Hospital continúa y sigue y acompaña y está presente.

Puede haber muchos defectos, muchas falencias, pero nunca faltó el compromiso y el amor con todos ellos.

También, tienen un rol muy importante las fundaciones, cuando apareció, ya estaba la Fundación Soles y se arrimó, también, nos cambió la vida -digamos- porque nos daban vida, nos daban esperanza, colaborando no solo económicamente, sino también, dando a veces esos mimos a los familiares cuando están ahí internados.

También hay otras fundaciones aparte de Soles, que se encargan de ayudar, acompañar, asistir.

Pero, quiero rescatar, también, esa tarea muy loable que hacen desde el servicio administrativo, la dirección. Y cuando faltan medicamentos o algo, pierdan cuidado, que muchas veces se echa mano de donde sea, se echa mano a veces del bolsillo, se echa manos de contactos, se busca la medicación, se la trae, se la consigue y no se interrumpe.

Hay salitas, se acuerdan en la época del a padrinazgo del Hospital de Niños, hay salitas que llevan nombres de niños, que algunos la han peleado, otros han podido ganar y otros han quedado en el camino.

A esos valientes guerreros, a esos valientes padres que les toca vivir esa situación tan especial, es a ellos con esa resiliencia y esa fuerza es que esta ley tiene que ser para y por ellos, y para los que vendrán, para que nunca tengan que sufrir y pasarla solos, para que puedan tener toda esa contención, para que haya más doctoras 'María Soledad Vides Herrera'.

Luego también, ingresó la doctora Onassis, Mariana Onassis, que ella se encarga de tumores blandos y la otra doctora lo hace en tumores sólidos y forman ese equipo.

Nos hace falta mucha más gente, que se dedique a esta parte.

Así que, muchas gracias, muchas bendiciones a todos ustedes.

Y que también, salga a nivel nacional la ley que ya tuvo despacho y tiene sanción en Diputados, que sea una Ley nacional, que sea este Programa provincial.

Y también, felicitar desde el punto de vista de las licencias -eso me estaba olvidando- es muy importante que los padres puedan tener este beneficio de las licencias. Muchas veces se veía esa angustia que había y soledad, por la incomprensión de parte ya sea del empleador o del patrón, que no dejaba que estén con sus niños y es importantísimo ese lazo.

Así que, es un Programa y una Ley perfecta, casi perfecta.

Así que, felicitaciones y muchísimas gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias, señora Presidenta. Nada más para hacer breves aportes respecto de este debate, resaltar el carácter integral, interdisciplinario de esta iniciativa.

Felicitar a las autoras que han generado esta propuesta.

Destacar, también, la profundidad del debate que logró en el seno de las Comisiones. Un debate que logró trascender, que estuvo por fuera de toda grieta política.

Decir que sin duda alguna, esta propuesta de ley que estamos abordando y por supuesto la ley que obtuvo sanción en el Senado de la Nación, hace pocos días son el resultado de una lucha enorme de padres que luchan para que estas realidades se vean.

Indudablemente es un homenaje a esos niños que han heredado esa fuerza, para que sus papás sigan luchando por otras familias.

Contarles también, que son muy pocas las provincias en nuestro país que tienen un Programa como el que nosotros estamos a punto de aprobar en esta Cámara, en este Cuerpo.

En el año 2013, Salta fue una provincia pionera, logró reglamentar uno de los artículos para darle un complemento económico hace un año atrás. Mendoza lo hizo en el año 2020, Corrientes en el año 2021.

Bueno, acá estamos otra vez poniéndonos en la vanguardia nacional con temas que tienen que ver con la herramienta que hace efectiva realmente, el acceso a los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Estamos dándole media sanción a una herramienta que nos habla de un Estado presente, lo estamos haciendo sin duda alguna, desde un abordaje solidario, humanitario con empatía.

Quería decirles que, durante el marco del debate que se llevó a cabo en el Senado Nacional, el Presidente de la Comisión de Salud, Pablo Yedlin, decía que en los últimos 20

años la República Argentina tuvo 30.000 niños con cáncer. Pero, afortunadamente esta es una patología cada vez con más esperanza.

Y por eso, es muy importante y se torna estratégica la capacitación a profesionales de la salud, en los distintos niveles de atención para optimizar la detección precoz. Y esto está establecido entre los objetivos de la Ley Nacional y del Programa Provincial.

Además, destacar algo que puede generar una complementariedad con la Ley Nacional que se aprobó recientemente, que no solamente prevé la licencia a las personas con relación de dependencia, sino que prevé una percepción de ANSES en cuanto a asignaciones correspondientes a una suma igual a la retribución que le corresponda durante el periodo de licencia.

Esto es muy importante, porque todos hablábamos acá de las enormes dificultades por las que atraviesan las familias, y creo que se logra no solamente una contención en lo que tiene que ver con el cuidado integral a la salud, el acceso a la vivienda, el acceso al transporte, sino también, la contención económica que va a brindar el Estado provincial y el Estado nacional.

Muchísimas gracias señora Presidenta. Felicidades nuevamente a las autoras de esta iniciativa, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Brevemente, primero que nada felicitarla a usted y a la diputada Ponferrada, autoras de este proyecto, anticipar mi voto positivo y solicitar, al momento del tratamiento en particular, una modificación del Artículo 9º, Título III, en el inciso f), señora Presidenta, dice actualmente "(...) El acceso al mejoramiento habitacional de su lugar de residencia, el que deberá ser provisto por el Ministerio de la Vivienda (...)", señora Presidenta se debería agregar "o el Organismo que en el futuro lo reemplace". Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. En primer lugar felicitarla a usted, felicitarla a la diputada Ponferrada por el proyecto de Ley, felicitarla por el antecedente de la diputada Silvana Carrizo.

Yo tengo dos o tres inquietudes que las quiero remarcar. Una, que la ley va sobre la globalidad del sistema de salud, por una parte el sector público; y por otra parte, la parte que le corresponde a Catamarca al sector privado, que es la Obra social de los Empleados Públicos. Me parece que eso, en general se estipulan campañas y programas dirigidos a la parte pública y acá vemos que están atravesados los dos subsectores del sistema público de salud de la provincia.

En segundo lugar, una cosa -ya también con cierta insistencia se la ha marcado pero también me veo en la necesidad de decirlo- que es la integralidad, dejamos de ver a la persona, al niño, al adolescente, a la niña, a la adolescente, solo como susceptible del tratamiento del sistema de salud. Entonces cuando vemos la licencia de los padres, cuando vemos la vivienda, cuando vemos cómo resolver el sistema educativo una niña que durante 6 meses no pudo asistir a clases, o cómo lo vamos a ir resolviendo, paso por paso, a cada una de las instancias. Me parece que uno tiene que poner en valor todo esto, porque no es una persona que se enferma, es una persona, es la familia, es un grupo de amigos, pero aparte que pasa por situaciones diversas, distintas que a cada una de ella tiene que resolverla.

Y lo último que quería decir -que también se lo dijo- es reivindicar el espacio de la Cámara de Diputados, el espacio de las Comisiones, como el espacio que se tienen que dedicar también a resolver estas cuestiones, en las medidas que las leyes sean como estas, vamos a garantizar mayores derechos a los comprovincianos, en la medida que se escriban, se estudien, se analiza y se presenten propuestas, las cosas van a ser concretas y sino vamos a generar, señora Presidenta en el "bla, bla, bla".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Ponferrada.

SR. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora Presidenta. Yo para hacer una sugerencia con respecto a los días de licencia que establece en el Artículo 12, segundo párrafo, que hace referencia a “noventa (90) días de licencia”, si tenemos en cuenta la reciente Ley nacional sancionada la semana pasada, habla de “ciento ochenta (180) días de licencia” contemplando las distintas necesidades, situaciones o cuadro de cada caso. Por eso sugiero que en este artículo se modifique la cantidad de días a 180 o se establezca de 90 a 180 días, según la necesidad o cada caso. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, estamos en condiciones de poner a consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar que se vote en un solo acto, en general y en particular, con las dos modificaciones propuestas -tanto por el diputado Denett y por la diputada Ponferrada-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de pasar a eso le vamos a dar la palabra al diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días señora Presidenta, a todos los compañeros de trabajo. Feliz día a todos los empleados legislativos.

En realidad no quiero quedarme con la duda -y algo se lo comenté recién en privado a la diputada Ponferrada y a la diputada Cecilia Guerrero- sobre el proyecto que estamos tratando, y pido disculpas si es que estoy confundido o equivocado o en todo caso seguirá el proyecto igual.

En el Artículo 9º del proyecto habla de que: “Todos los niños, niñas y adolescentes diagnosticados con cáncer, que se encuentren comprendidos en las disposiciones de la presente ley, tienen derecho de acceso sin restricciones y en condiciones de igualdad y equidad, a las siguientes prestaciones básicas (...),” y después enumera las prestaciones, pero no habla de la ‘gratuidad’, que no es lo mismo ‘sin restricciones y en condiciones de igualdad y equidad’, pero no es lo mismo ‘gratuidad’. Si el espíritu del proyecto es este, de que sean gratuito todos los tratamientos que enumera, me parece que sería importante incorporar, pero al establecer este mismo proyecto, en el Artículo 13, de la obra social -ahí es donde me genera a mí la duda- porque no podemos decir que sea gratis todo, porque los que tienen una prestación pagada por la obra social, no es gratis. Entonces ahí me viene el dilema, por eso no sabía si levantar la mano, plantearla a esta duda. Lo pongo para consideración si es necesario, y ver -si estoy en la razón- ver cómo podemos modificar este artículo para que incluya esta posibilidad. Y por qué lo digo? Porque, por ejemplo, en las prestaciones básicas que enumeran habla no solo de cuestiones de prácticas de tratamientos médicos, sino de cuestiones sociales como la cobertura en el transporte público, cobertura en el transporte privado, que tampoco dice “cobertura 100%”, dice “cobertura” nada más, si no ponemos la palabra “gratis” puede ser que el día de mañana alguna empresa de transporte se niegue a prestar ese servicio porque nos plantea acá que no dice, que no está claro.

Entonces que para que seamos contundentes propongo ver la manera de modificar.

Entonces, por ahí -estaba pensando- que una de las cosas podría ser que en el Artículo 9º hable de la gratuidad para todos aquellos que se encuentren comprendidos en el Artículo 5º. El Artículo 5º dice: “Para acceder a los beneficios de la presente ley, deberán darse los siguientes requisitos, y uno es que haya sido diagnosticado y certificado de cáncer; y el punto b) dice que: “(...) Que él o la paciente no cuente con cobertura de obra social o empresa de medicina prepaga, o su grupo familiar carezca de recursos para afrontar los gastos emergentes de su enfermedad y que el paciente se encuentre debidamente inscripto en el Registro creado por el Artículo 7º. No sé.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Argerich.

SR. DIPUTADA ARGERICH.- Yo, para sumar. Cuando se trata de la obra social, no es que la obra social no pueda cobrar, incluso muchas veces lo hace previo a un informe socioambiental, donde se le condona a los afiliados, puede ser el 100% del pago del coseguro, para que se tenga en cuenta que no sería una imposibilidad, siempre y cuando la obra social cumpliera con ese requisito que está establecido dentro de la reglamentación del funcionamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- también en relación al Artículo 13º hay programas que tienen cobertura 100% como son los programas de discapacidad, algunos programas para diabéticos, o sea, esto establece una igualdad con ese tipo de programa eso para mi forma de ver, si el espíritu es ese está correcto el Artículo 13º.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias, señora Presidenta. En base al planteo que hace el compañero diputado Gustavo Aguirre el Artículo 14º habla y dice "Cuando él o la paciente deba ser atendido mediante la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (DIPROMESI), u organismo que lo sustituya en el futuro, la Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos a cumplimentar, y arbitrará los medios conducentes a asegurar las prestaciones debidas dentro del plazo perentorio que exija la urgencia motivada en el estado de salud del o la paciente y el tratamiento indicado por el o la profesional tratante. A tales efectos..." y sigue, ahí el DIPROMESI es el área que se encarga, si no me puede corregir el Presidente de Bloque colega Figueroa Castellanos que fue Ministro de Salud, el DIPROMESI es el área que se encarga justamente de hacer todos los mecanismos para que la gente que no tiene obra social reciba sus tratamientos de manera gratuita.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.- Buenos días a todos.

En realidad yo lo que quería aportar era la experiencia que uno tiene en esta especialidad, es que si vamos a hablar de pacientes de obra sociales, todas las obras sociales tienen la cobertura del 100% en todo lo que es drogas y en todo lo que es tratamiento de radioterapéuticos en estos casos, solamente siempre hemos dejado esta franja de niños que realmente no tienen ningún tipo de cobertura, pero que en realidad nosotros estamos todos conectados en una red en la cual, yo creo que con el tema de leer el Artículo 13º, -y lo digo por ahí al Doctor Gustavo- que realmente me parece perfecto, porque realmente se habla específicamente de todos esos niños -y no tan solo niños en grandes también-, pero bueno exclusivamente la ley, está ley es para ellos, la cobertura en aquella gente que no tiene la obra social. Pero realmente cuando uno va a entrar en un tratamiento sea oncoradioterapéutico, realmente tenemos la cobertura del 100% en toda la Argentina.

Entonces estos niños cuando muchas veces son trasladados realmente buscamos y a través del DIPROMESI está todo contemplado el traslado, el traslado para el acompañante, las drogas y todo tipo de otros tratamientos que sea hasta inclusive estudios de medicina nuclear que realmente se requieren y que son a través de esos tipos de estudios los seguimientos para poder continuar en su esquema terapéutico.

Nada más eso me parece muy importante aportar.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Ahí me aclara bastante la diputada Andrada, porque la duda mía también era así el DIPROMESI, hasta dónde era la cobertura, pensé que simplemente, que solamente era cuestiones médicas o de medicamentos etcétera, pero al decir que esta también cubierta la cuestión de transporte y todo eso yo creo que ya incluye y ya se garantiza la gratuidad aunque no la diga la palabra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Sí en realidad bueno había pedido la palabra antes del diputado Aguirre. Por ahí él pudo comprender el espíritu de la ley que se pretende aprobar. Creo que tenemos que tener en cuenta que el espíritu se basa justamente tanto de la ley provincial como de la ley nacional es justamente en evitar o hacer efectiva todas las prestaciones a las que pueden acceder los niños, niñas y adolescentes que padezcan de estas patologías, sin todos los trámites burocráticos. Entonces a eso se refiere principalmente la ley, después en cuanto a las coberturas con la creación del programa la obra social podrá determinar la cobertura, el porcentaje de cobertura que están diciendo ya que es el 100% o sea estaría garantizado la gratuidad y lo que a mí con respecto al servicio de transporte que por ahí nos puede generar dudas, tenemos la ley nacional que vamos a tener esta ley provincial cuando tenga la sanción definitiva, me parece que si bien lo que sobreabunda no daña, que se podría dejar la palabra gratuidad expresamente a mí me parece que sería rebuscado a una interpretación por alguien que no quiere dar ese tipo de cobertura.

Era solamente eso, para decir que el espíritu de la normativa era el acceso a todo tipo de tratamiento, coberturas sin ningún obstáculo burocrático que ese es el espíritu principal de la ley, solamente eso.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

Sí, nada más agregar brevemente por eso no me bajó del estrado, que la ley no puede liberar a las obras sociales o empresas de medicina prepaga de la obligación que tienen de prestar la cobertura a sus afiliados, si? Eso es importante decirlo porque si nosotros ponemos que el Estado se va a hacer cargo de todo lo estamos obligando a algo que hay gente que tiene -y mucha gente- que tiene una cobertura y que está digamos amparada por un sistema de salud que no es el público, sino que es el sistema de las obras sociales sindicales o de las empresas de medicina prepaga, que tienen que funcionar y tienen que brindar la cobertura. Eso nada más quería aclarar.

Bien vamos entonces a poner en primer lugar a consideración del Cuerpo, la mecánica de votación propuesta por el diputado Barros.

Los que estén por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley general y en particular en un solo acto, desde el Artículo 1º al Artículo 16 con las modificaciones propuestas, por el diputado Denett en el Artículo 9º, Apartado III, Inciso f); y por la diputada Ponferrada en el Artículo 12, Segundo Párrafo en lo referido al plazo de la licencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: ARTÍCULO 17º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido a media sanción el presente Proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

-Aplausos de los señores legisladores-

-Algunos legisladores se acercan al Estrado a saludar a la señora Presidenta-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora el tratamiento del proyecto que tramita por expediente 832-2020, proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador Cámara de Senadores, Senador Luis Ariel Cordero. Extracto: "Disponer la Construcción de un Monumento en Homenaje a la Prócer Catamarqueña Eulalia Ares de Vildoza a emplazarse en la localidad de Ipizca, departamento Ancasti". Cuenta con Despacho único la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura y que se inicie el tratamiento del proyecto a través de la miembra informante, en este caso.

-Cámara sin quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de someter a votación, si pueden pedir a los diputados que están en la antesala que ingresen.

¿Tenemos quórum?

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Tenemos 20, sin quórum.

-Ingresa el diputado Juan José Denett al recinto-

-Se restablece el quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estamos con quórum.

Ahora sí, a consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 050/22 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia la miembro informante, diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos dimos con agrado despacho a este proyecto, que ya venía con media sanción del Senado, originado por el senador Ariel Cordero y en el cual resalta las virtudes y destaca a una mujer como fue Eulalia Ares, que nació en Ancasti, en la provincia de Catamarca, en el año 1809; hija de un español, Pedro Ares, y de una catamarqueña, Trinidad Díaz de la Peña, descendiente del unitario Miguel Díaz de la Peña. Se educó en el Colegio de las Carmelitas; era una mujer de mucho carácter, acostumbrada a manejar los negocios dejados por su padre al fallecer; se hizo cargo de sus hermanas menores y en el año 1827 se casó con José Domingo Vildoza, hacendado de Ipizca, con quien tuvo 7 hijos.

Eulalia Ares pasó a formar parte de la historia debido a los graves acontecimientos que en el año 1862 se suscitaron. Luego de la Batalla de Pavón, Mitre gobernaba el país como Presidente de facto, el país estaba convulsionado por la defección de Urquiza y este resurgimiento unitario provocó conflictos armados especialmente en las provincias de Cuyo y las del norte, donde estaban mandando los hermanos Taboada. De esta forma, la provincia de Catamarca se encontraba convulsionada por la lucha entre los unitarios, amigos de Taboada, el Gobernador electo Ramón Rosa Correa del Campo, frente al Gobernador interino que se llamaba Moisés Omill, quien expulsó de la Legislatura a 5 Diputados y los reemplazó por sus partidarios. Con la mayoría a favor, hizo votar una ley que declaraba nula la elección de Correa. Luego, también destituyó jueces y derrotó al Comandante en Armas, el General José Domingo Vildoza, partidario del derrocado Ramón Rosa Correa.

Ante la falta de reacción de los pocos opositores que quedaban en la provincia, a quienes calificaba como "gallos de corral", Eulalia reunió a sus vecinas y esposas de oficiales perseguidos para buscar la manera de cómo derrotar a Omill. Eulalia Ares se fue a Santiago del Estero en procura de armas y a su regreso convocó a sus amigas a una reunión en la que decidieron las mujeres atacar la Casa de Gobierno. En la madrugada del 18 de agosto, 23 mujeres se encontraban en la iglesia donde cambiaron sus faldas por ropa de hombre y dirigidas por Eulalia Ares, secundadas por un fabricante de imágenes de santos, Daniel Palacio, y algunos hombres del pueblo que se sumaban a estos efectos, tomaron el cuartel del Cabildo sorprendiendo a la guardia dormida, tras lo que acompañadas por algunos oficiales, que se les habían dicho que las acompañaban, se dirigieron a la casa del gobernador. Pistola

en mano Eulalia Ares exigió a Omill que se entregase pero se inició un tiroteo entre los guardias, lo que Omill aprovechó para huir saltando las paredes del fondo de su casa a pedir ayuda a los frailes del Convento de San Francisco, quienes le prestaron un hábito y un caballo y así pudo huir a Tucumán.

Ya en control de la situación y mientras esperaba la llegada de Vildoza con nuevas tropas, Eulalia Ares dispuso medidas para la defensa de la Casa de Gobierno, desconociendo aun el paradero ordenó la detención de Moisés Omill y convocó a una reunión en el Cabildo, que horas más tarde la presidió. Durante esas horas fue Gobernadora de hecho, ordenó que se rezara de acción de gracias por este pequeño triunfo de esta revolución, que se engalanaran los frentes de las casas y que se distribuyeran limosnas a los pobres. Organizó finalmente un plebiscito que eligió Gobernador a Pedro Cano hasta el regreso del titular, Ramón Rosa Correa, el que regresó de Santiago del Estero 12 días después, asumiendo el 30 de agosto de 1862.

¿Por qué queremos destacar a esta mujer? Ha recibido montones y hay muchos premios instituidos -yo había hecho un proyecto de que se instituya un reconocimiento a las mujeres y que se llame el premio Eulalia Ares de Vildoza, y lo tomó el Senado y hasta el día de la fecha lo hace el Senado-. Pero más allá de rescatar esta historia, es de la reivindicación también de la lucha de las mujeres, que cuando nos decidimos, cuando decimos que hay que tomar decisiones, las mujeres se juegan y van al frente. En este caso, Eulalia lo hizo dejando las polleras, poniéndose ropa de hombre, pero con armas de tomar y tomó la decisión, protegiendo y defendiendo la justicia, protegiendo y defendiendo el gobierno.

Así que con ese mismo espíritu las mujeres de hoy en día 2022, seguimos reivindicando estas luchas, seguimos reivindicando a estas mujeres que enarbolando las banderas de justicia también hacían historia y así muchas mujeres van a seguir pasando y van a seguir marcando un antes y un después.

Así que lo vimos con beneplácito todos los miembros de la Comisión -vuelvo a decir- de Obras y Servicios Públicos para que se dé Despacho, sea ley y se haga un monumento en Ipizca en reconocimiento a esta valerosa mujer catamarqueña.

Espero que me acompañen en el proyecto y muchas gracias y un reconocimiento al senador Ariel Cordero.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta. Para expresar mi acompañamiento y mi beneplácito con el proyecto que estamos tratando. Recordando a Eulalia Ares de Vildoza como la primera mujer que fuera Gobernadora de Catamarca y no solo de Catamarca sino de las provincias argentinas, en aquellos años donde las mujeres estaban relegadas solamente a las tareas del hogar.

Eulalia Ares oriunda de Ancasti, encabezó la revolución de las mujeres, también conocida como "la revolución de las polleras", en la obra literaria de la escritora catamarqueña, Celia Sarquís, que fue publicada hace poco tiempo, donde habla, hace referencia y se titula: "La Revolución de las Polleras". Era un momento conflictivo de la política catamarqueña que se dio en el periodo de 1862 a 1868, conocido como "La noche de los 7 años", por las series de turbulencias políticas que había en esos años.

Efectivamente Moisés Omill era Gobernador provisorio, había convocado a la asamblea general para la elección del tercer Gobernador constitucional de Catamarca; gana las elecciones Ramón Rosa Correa y Omill no acepta esta derrota, por lo tanto rechaza entregar el gobierno y ahí es donde aparece Eulalia, una mujer de armas de llevar, que siempre ayudó a su padre en manejar las cuestiones del hogar, entre sus hermanas mujeres. Casada con un militar reúne a sus amigas, 23 mujeres -como bien dijo la miembro informante del proyecto- para derrocar a Omill; se produce este conflicto y asume como Gobernadora provisoria por 24 horas, hasta reintegrar el Gobierno al Gobernador electo.

Es la primera mujer -como dije- en gobernar una provincia argentina, 85 años antes de que se instalara el voto femenino en el año 1947, 139 años antes de que una mujer asumiera en una provincia en el 2001, era la vicegobernadora en San Luis, la señora María Alicia Lemme y 149 años antes que en Catamarca asumiera como Gobernadora la doctora Lucia Corpacci.

Por eso veo con agrado el reconocimiento a esta mujer que nos recuerda la fuerza, la decisión y el compromiso con los destinos de la provincia. Por lo expuesto adelanto mi voto positivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- No, no yo solo una consulta, es una suerte, la verdad además de la profundidad de la reclamación figura en un contexto donde el protagonismo precisamente no lo tenía la mujer, estaba en un rol de segundo plano, pero quería consultarlas -y espero no hacerla mal a la pregunta-, en qué alineamiento, porque eran luchas intestinas a nivel país, no me quedó claro adonde se enmarcaba la Gobernadora Ares de Vildoza. Digo por la época, no es cierto? 62-67. Es solo para profundizar mi conocimiento nada más. Mil disculpas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver, tenía pedidos de palabras, así que le voy a dar la palabra a la señora diputada Alicia Paz y después a la diputada Gómez y después continuamos con la cuestión que usted ha planteado diputado Sosa.

Adelante Diputada.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- En primer lugar saludar a todos los empleados legislativos en su día, especialmente a los empleados de la Cámara de Diputados.

Cuando hablamos de Eulalia Ares y todo lo que aquí se dijo tan ajustado a la parte histórica de lo sucedido desde que nació en Ancasti en el año 1809 hasta llegar a 1862 donde su actividad política empieza a cobrar fuerza, creo que además, por sobre todo en esta oportunidad debemos destacar que estamos hablando de una mujer del interior país que tantas veces como tantas otras mujeres es invisibilizada y no se le da la importancia que verdaderamente debe tener y se le debe reconocer como tal.

Es por ser mujer y por tantísimos años que no se la tenía en cuenta, miren sin ir más lejos los historiadores no se hacían eco y no la mencionaban en los libros, sino hasta hace muy poco que Felipe Pigna en un libro "Mujeres tenían que ser" le dedica un capítulo y es la primera vez que se la empieza a nombrar a nivel nacional y a hacer un reconocimiento valedero y hace 2 o 3 años....

-Siendo la hora 12:50 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta diputado Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.-...la escritora Celia Sarquís que le dedica el libro que mencionó la diputada Ponferrada que está íntegramente dedicado a ella.

Por lo que consideramos que es sumamente importante y necesario que este tipo de reconocimiento para Eulalia Ares se estén haciendo, especialmente, en nuestra provincia. Recuerdo hace dos años en el Concejo Deliberante cuando todavía era concejal presenté un proyecto que se convirtió en ordenanza que era que se instituyera la galería de mujeres de la historia argentina, en ese caso hacíamos mención a 7 u 8 mujeres sumamente importantes para nuestra historia de gran trascendencia y entre ellas poníamos a Eulalia Ares, porque nos parecía -y en eso coincidimos los 14 concejales en ese momento- que era de suma importancia reconocerla por ser, en primer lugar catamarqueña, y la gran trayectoria y el restablecimiento del orden al que ella había colaborado en su momento.

Hay que tener en cuenta de la época precisa de la que estamos hablando, una madre de 7 hijos cuando no tenían ni siquiera voz ni voto, no eran considerados sujetos de derecho las mujeres y esta señora dejando todo eso de lado, se alza en armas y sale en defensa y restablece el orden en la provincia.

Entonces creemos que es realmente fundamental que se le haga todo tipo de homenaje y reconocimientos a Eulalia Ares de Vildoza.

La verdad aprovecho para felicitar al senador Cordero, autor del proyecto, celebrar la iniciativa que ha tenido y la verdad espero que en breve veamos hecho realidad el monumento en el departamento Ancasti para una mujer que merece todo nuestro reconocimiento.

Estamos hablando de una mujer que ha sido una avanzada para su época, que ha sido una adelantada y que rompió todos los mandatos sociales que tenía y marcó verdaderamente la historia de nuestra provincia. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta.

Quiero adelantar mi voto positivo al presente proyecto y mi acompañamiento y felicitación al Senador Ariel Cordero por el mismo. En otras oportunidades han sido recordadas algunas mujeres que actuaron honrosamente en nuestra historia pero hoy toca recordar y hacer el merecido reconocimiento y homenaje a esta mujer del interior, doña Eulalia Ares de Vildoza, quien nació, creció y falleció en su natal localidad de Ipizca, departamento Ancasti. Mujer valerosa, idealista, sensible, luchadora incansable que plasmó sus anhelos de justicia y nobleza en situaciones difíciles de luchas civiles. Fue la primera mujer en gobernar una

provincia de nuestro país, mujer que cooperó para el restablecimiento de la paz y el orden constitucional del país. Fue una adelantada para su época sin dudas, una pionera de la lucha de género por animarse a romper las convenciones e ir más allá debiendo vencer los obstáculos por su condición de mujer. Por ello debemos rescatar la vida e historia de esta mujer de coraje, de una fuerza necesaria para no claudicar en su lucha, para lograr una vida más justa, para que la igualdad de oportunidades y de trato sean hoy una realidad tangible.

Doña Eulalia Ares de Vildoza siempre será recordada como la protagonista libertaria que encabezó la revolución de las mujeres y su accionar quedará resguardado en la memoria popular y será ejemplo de lucha por justicia e igualdad. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Gómez.
Retoma la palabra el diputado Sosa?

-El diputado Sosa responde que ya le respondieron su pregunta-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Sosa.
No habiendo más uso de la palabra pasamos a votar el proyecto que se está tratando...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Es para mocionar el modo de votación, para que se apruebe en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la moción propuesta por la diputada Brizuela.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El proyecto tiene 4 artículos así que se va a votar en general y en particular.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: ARTÍCULO 5.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva y pasa al Ejecutivo para su reglamentación.

Continuando con el Orden del Día, el siguiente proyecto que vamos a tratar en este recinto, expediente 034 de 2021. Proyecto de Ley con media sanción, iniciador Cámara de Senadores, senador Omar Rodolfo Noriega. Extracto: Oficialización como Bandera representativa del departamento Paclín, la insignia instituida mediante Ordenanza C.D N° 005/20, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Paclín. Despacho único 011/22, distribuido el 10/05/22 con vencimiento el 19/05/22.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, es para omitir la lectura del Despacho y pasar al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien. A consideración la propuesta realizada por la diputada Analía Brizuela.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 011/22 emitido por la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellano.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.
Señores Diputados, señoras Diputadas...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe Diputado, pide como miembro informante la palabra?

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Sí.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ah, bueno. Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

En el departamento Paclín, en el año 2018, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paclín, por iniciativa de la vecina Ana Soledad Figueroa, inició un concurso abierto a toda la comunidad de la jurisdicción, denominado "Una Bandera que nos identifica". El órgano deliberativo aprobó la Resolución N° 014/18, mediante la cual faculta al departamento Ejecutivo municipal a realizar un llamado a concurso para la selección del diseño de la bandera oficial del departamento, que identifique a los paclinenses con el pasado, las actividades del presente y con las proyecciones hacia el futuro, que se convierta en un emblema de identidad, de arraigo y pertenencia a nuestro suelo.

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Municipal N° 894/19, y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Deliberante, convoca a la realización de un concurso para la selección del diseño de la bandera oficial del departamento Paclín.

Una vez concluido el análisis y evaluación de las propuestas, el modelo ganador fue presentado por el jurado del concurso, "Una bandera que nos identifica", una propuesta de diseño que buscó reflejar al departamento Paclín en su totalidad, incluyendo a todas las localidades que lo conforman y tiene como objetivo lograr unidad, una identidad y un símbolo que hermane como paclinenses.

El diseño sencillo, ligado a la simplicidad de los pueblos y su gente. Los colores simbolizan la tierra, el diseño se conforma con un círculo que representa a la tierra y la unión del municipio y su gente, dentro del círculo, tres franjas en punta. Las formas de las franjas, simbolizan al terreno montañoso que caracteriza al departamento Paclín, a sus cerros y montañas, a los campos arados. La franja color azul en la base, constituye a los ríos, fuente de agua y de vida; la franja siguiente, de color marrón, representa a la tierra, fuente de trabajo y alimento para la población, como así también, elementos como la madera y el cuero que podemos encontrar en diferentes artesanías locales. La franja de color verde, simboliza a las montañas y a la variada vegetación que encontramos en nuestro departamento Paclín, a la vida silvestre, la fertilidad de nuestro suelo, nuestra flora y fauna.

En la punta de la tercera franja, se encuentra un semicírculo de color amarillo, representando la salida y/o puesta del sol, fuente de vida y de luz. Además, hace referencia al sol de mayo de nuestra Bandera Nacional. Connota revolución.

El color azul, representa al cielo, sin nubes porque se busca enfatizar ese color puro que lo destaca de otros cielos. Este círculo se coloca en el centro del paño de color tierra, un marrón muy claro.

Por todo lo expuesto anteriormente y en virtud de la evidente importancia del presente proyecto, es que solicito a mis pares el correspondiente acompañamiento para su aprobación. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar, quiero manifestar en este momento, en este tratamiento, felicitar al autor del proyecto, al senador -mandato cumplido-, al profe, al senador muy querido en la localidad de Paclín, Omar Rodolfo Noriega.

Y comentarles un poquito porque soy asiduo visitando del departamento Paclín, especialmente a la localidad de La Higuera que tiene, digo, debe ser una de la belleza más imponente de nuestra provincia en esa variedad de tonos de verde que, también, no solo involucra la cuestión turística, sino también que es una localidad, un departamento de muchas familias agricultores, productores. Y conozco bien de los vecinos de esta localidad, de este departamento, de este bello departamento, la unidad entre sus habitantes, entre sus vecinos, y quiero felicitar también..., le preguntaba..., tuve la oportunidad de hablar con su intendente, el actual intendente Eduardo Menecier; me comentaba que este concurso -bien nos manifestaba el miembro informante- había sido antes de que él asumiera como intendente y, sin embargo, hoy estamos acá tratando un proyecto de un legislador que ya ha cumplido su mandato, avanzamos en ese sentido entonces, la prioridad de este intendente -y me lo manifestaba- supera las cuestiones políticas-partidarias y avanza sobre las necesidades y la voluntad del pueblo.

Así que quería manifestar eso señora Presidenta, y felicitar al pueblo de Paclín, a sus autoridades y a toda la comunidad en general, que hoy vamos a poder concretar todos los legisladores y manifiesto mi acompañamiento a este proyecto y felicitar al autor del mismo y a toda su comunidad. Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

SR. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido, hacer una expresión de adhesión al proyecto de Ley que se trata, un proyecto que viene a resolver una demanda de la ciudadanía, de los pobladores, de los vecinos del departamento Paclín, quien a instancia de una ciudadana -como bien se mencionó-, se inició un proceso para la elección de cuáles eran las características de la Bandera de Paclín. Y recordemos que la Bandera en general era el procedimiento a través de los cuales los pueblos se identificaban, en el siglo XVIII, XIX para atrás y que daban una identidad a estos territorios, en los tiempos modernos esas costumbres medio que están alejadas por los medios con los que contamos en la modernidad, pero rescatar lo que fue una iniciativa del pueblo de Paclín, que fue receptado por las autoridades del Concejo Deliberante, adherido y acompañado por, el entonces, intendente municipal Orlando Sabio...

-Siendo la hora 13:06 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular, diputada Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...y que luego es reflejado esta instancia por el entonces senador departamental, Omar Noriega.

Así que yo creo que la sanción definitiva de este proyecto de Ley que le dé una identidad determinada a los vecinos de Paclín, cuando es un requerimiento del propio pueblo, del propio departamento, no hace otra cosa que cumplir con los objetivos que tiene esta Legislatura para con cada uno de sus ciudadanos.

Así que adelanto el acompañamiento al proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora en particular, a los fines de la votación se enumerará por Secretaría Parlamentaria el articulado.

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º, que puestos a consideración son aprobados.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción definitiva la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior remisión al Poder Ejecutivo, con fines de su promulgación.

Corresponde ahora, iniciar el tratamiento de la iniciativa, que gira bajo Expte. 244-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Soria. Extracto: Reconocer y Valorizar a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, como un sector que Produce Alimentos, Bebidas y Artesanías en la Provincia de Catamarca". Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para mocionar la omisión de la lectura del Despacho y pasar a la miembro informante del mismo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado. A consideración la moción de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 063/22, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra el miembro informante, el diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora Presidenta. Le voy a ceder la palabra a la creadora del proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Soria.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Muchas gracias señora Presidenta. Muchísimas gracias a la Comisión que preside el compañero Pablo Castro y a todos sus integrantes, por haberle dado tratamiento tan rápido a este proyecto, que como bien lo expresa el título del proyecto busca el reconocer, revalorizar a la agricultura familiar, campesina e indígena como un sector que produce alimentos, bebidas y artesanías en la provincia de Catamarca.

Este proyecto es integral, porque aparte de buscar el reconocer a la agricultura es la parte importante de la economía, también busca que se adhiera a la Ley 27.118, de la Reparación Histórica de la Cultura Familiar, para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina y también busca la eximición de algunas tasas de lo que son objeto de agricultura familiar.

Con respecto a uno de los objetivos de este proyecto, en el año 2004, los países que integran el MERCOSUR crearon una Reunión Especializada en la Agricultura Familiar que es el REAF, con el propósito de "fortalecer las políticas necesarias y específicas, para poder comercializar este tipo de productos, se hizo efectivo a través del Artículo 1º del MERCOSUR Resol. Nº 11/04. A partir de ese momento se crea un espacio de dialogo entre los distintos organismos que han permitido tanto el Estado como las organizaciones sociales que integran la agricultura familiar, pudieran empezar a trabajar en estímulos diferentes para el desarrollo de ellos.

En Argentina, la Ley Nacional 27.118 de "Reparación de la Agricultura Familiar que tuvo gratamente el 1 y el 2 de junio que funcionó en nuestro país la segunda reunión presencial del

Consejo Nacional de Agricultura Familiar, se llevó a cabo en esos 2 días y en el cierre donde estuvieron casi todas las organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e indígena, en el cierre de esta segunda reunión, tuvo como grata noticia un hecho histórico que fue anunciado por el Presidente de la República que es la reglamentación de esta Ley 27.188 que fuera sancionada en el año 2014, que llevaba 8 años pendiente y por lo tanto al no haber sido reglamentada no tenía asignados recursos, a partir de ahí el Presidente cuando da a conocer la reglamentación, también hace un anuncio que se destinaran U\$S100.000.000 de dólares de los fondos que la Argentina recibe del Banco Mundial.

Esto tiene mucha importancia -y como decía- la mayoría de las organizaciones campesinas viene a fortalecer las políticas que vienen implementando, y se vienen realizando en las distintas políticas a nivel nacional. Se va a constituir el Consejo de Políticas Públicas coordinado por la Jefatura de Gabinete, otras de las cuestiones que va a beneficiar es la Creación del Banco de Tierra, que es una herramienta necesaria que va a permitir que la tierra que tiene el Estado nacional en condiciones de ser producida quede en manos de productoras y productores y también de nuevas familias que quieran producir la tierra.

La provincia de Catamarca, la Delegación de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena que depende del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, lleva adelante la ejecución del RENAF desde su creación, en el año 2008, realizan las planillas que relevan los datos socio productivos de las familias que son declaraciones juradas, si bien en la realización de este proyecto, en la realización de estas inscripciones se les entrega una constancia del acto administrativo a cada uno, se puede ver y consultar a través de la página del referido organismo.

Lo importante del RENAF, es que nos da una información cierta sobre los datos de las familias, de la agricultura familiar de Catamarca, indican hoy que existen 5.495 familias distribuidas en todo el territorio de la provincia. Que se realizan evaluaciones técnicas vinculadas al desarrollo del sector y ponen de manifiesto la necesidad de promover la articulación con los distintos organismos nacionales y provinciales en el cumplimiento de las normativas vigentes, eso era con respecto al reconocimiento.

En función de lo que se plantea en este proyecto de Ley, también es la eximición al sector de la economía de agricultura familiar, campesina e indígena, identificados a través del RENAF, del pago de tasas retributivas asociados a los siguientes servicios: registro de marcas y señales, otorgamiento de marca y señal, el duplicado de carnet de marca y señal, renovación de marca y señal y, el registro de marca y señal. Todos estos servicios descriptos están asociados a la formación de la actividad ganadera y a los procesos de sucesión de marca y señal, que se realizan en las unidades de la agricultura familiar, cuando los o las integrantes de la explotación realizan su propios procesos de organización de la actividad agropecuaria.

El Departamento de Bromatología que es la actual Dirección de Calidad Alimentaria, dependiente del Ministerio de Salud, lo que se solicita también es la eximición de la presentación del certificado de análisis de todos los productos alimentarios, certificación de elaboración de establecimientos elaboradores, fraccionadores, expendedores y depositarios de los productos alimenticios discriminados en el Decreto Ley Nº 242/66 y la certificación de la aprobación de rótulos y otros por producto, la certificado de inscripción y reinscripción de todo producto alimentario, por cada producto.

Es necesario, es imprescindible generar un marco normativo que permita otorgar a estas cinco mil casi quinientas familias que incluye el RENAF, acá en Catamarca, un marco que le permita generar y comercializar sus productos.

El proyecto, -como les decía- es integral y en sus 4 artículos, pretende reconocer, el adherirse, es reconocer la agricultura familiar, al adherirse a la Ley 27.118, hoy reglamentada y que va a posibilitar que estas familias puedan acceder a créditos y subsidios; y la modificación de la Ley provincial para la eximición de esas tasas antes mencionadas.

Por lo expuesto solicito a mis compañeros me acompañen con la aprobación de dicho proyecto.

Quisiera pedir una modificación señora Presidenta, en el Artículo 2º que dice: "Adhiérase..." a "Adhiérese...", nada más.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, felicitar a mi compañera, acá, Natalia Soria por tan excelente proyecto.

La verdad, que esto viene a reparar algunos agravios que habíamos sufrido años anteriores -n o voy a nombrar porque siempre se enojan-. Pero, sí poner en valor el enorme trabajo que tienen las familias campesinas produciendo alimento para la mesa de todos y de todas.

La verdad que, generalmente el agronegocio tiende a producir para exportar, para traer dólares, que en algún caso está bien porque lo necesitamos, pero los argentinos comemos lo que producen las agriculturas familiares.

Decía Natalia, que el RENAF tiene 5.000 familias un poco más registradas, aclarar que el RENAF no es un Registro cerrado, que pueden seguirse anotando, sabemos que hay más familias, sabemos que las vamos a ir a buscar.

La semana pasada, felicitar a la gente de Agricultura Familiar que hizo la primera reunión de la Mesa de Agricultura Familiar de la provincia, están trabajando fuertemente y esta es una herramienta más para seguir fortaleciendo el sector.

Más allá del reconocimiento y la adhesión a la Ley -como decía Natalia-, hay herramientas concretas que nos permiten beneficiar y consolidar este sector.

El tema de la marca y la ganadería le permiten acceder a otros beneficios a través del SENASA y otras entidades, lo cual es muy bueno y realmente favorece un sector que ha sido muy golpeado estos últimos años.

Por último, también pedirle al Ejecutivo nacional y a nuestros legisladores nacionales que sigan creando este tipo de leyes, que realmente nos permiten que nuestros queridos productores familiares, agricultores familiares, puedan seguirse desarrollando, quedándose en sus pueblos y creciendo.

Que permiten el crecimiento y el desarrollo provincial, también generando mayor calidad de vida para ellos, pero también mayor calidad de vida para todos aquellos que consumimos sus productos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

-El diputado Castro solicita nuevamente hacer uso de la palabra -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, adelante.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Perdón, me había olvidado, también, el de celebrar la vuelta al Monotributo Social Agropecuario, costo cero, que había sido puesto en paréntesis hace unos años.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.
Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Gracias, señora Presidenta.

La verdad que quería felicitar a la autora del proyecto por poner en valor a la agricultura familiar.

Y realmente, como provincia necesitamos ir reconociendo y valorizando a estos sectores que hacen tanto, los pequeños productores como hace un tiempo celebramos, también, la Ley de Economía Social para los pequeños emprendedores, puedan ir teniendo una actividad reconocida y puedan ir alcanzando beneficios, también, impositivos.

Celebro particularmente, porque con esta ley vamos a poder ayudar a este sector como decía el Diputado preopinante, son aproximadamente 5.000 familias.

Y poder reconocer a la agricultura familiar, es poder contribuir a la soberanía y a la seguridad alimentaria en nuestra provincia. Es una discusión que se viene dando en este recinto.

Así que, realmente, quiero adelantar mi voto positivo y nuevamente felicitar a la autora del proyecto. Es con los pequeños y las pequeñas productoras, con los pequeños y las pequeñas emprendedoras, que vamos a volver a poner a nuestra Argentina de pie.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputada.
Si no hay más pedidos de palabra...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

-Comentarios del diputado Barros sobre su pedido de palabra a otros legisladores-

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias, señora Presidenta. Previo a proponer la mecánica de votación, consultado con los Diputados que han formalizado la propuesta y en forma aclaratoria, el Artículo 3º propondría como texto: “Exímase al sector de la agricultura familiar de los alcances establecidos en el Artículo 39, Capítulo VIII, del Departamento de Bromatología y a los...”

-Cuestionamiento por parte de la señora Presidenta a lo enunciado por el diputado Barros-

SR. DIPUTADO BARROS.-...perdón, perdón, “Exímase al sector de Agricultura Familiar de los alcances del Artículo 31 y del Artículo 39 bajo la rúbrica del Departamento de Bromatología de la Ley Provincial 5734”. Si hay acuerdo con la modificación que se propone.

Entonces ahora sí, voy a mocionar que se apruebe en un solo acto en general y en particular, con esta modificación propuesta. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, la mecánica de la votación propuesta por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley, en general y en particular, desde los Artículos 1º a 5º inclusive, con la modificación propuesta en el Artículo 2º de forma, es una modificación de forma, propuesta por la diputada Soria y en el Artículo 3º la modificación propuesta por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Gerez. Enuncia: ARTÍCULO 6º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

En consecuencia, ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora, abordar el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 173-2022, proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, origen: Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: “Ratificación del Tratado Interprovincial suscripto entre los señores Gobernadores de las Provincias de Salta, Jujuy y Catamarca”. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias, señora Presidenta. Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura del presente proyecto y que se transmita el mismo a través de la miembro informante.

Seguro que va a ser aprobado por unanimidad.

-Manifestaciones de algunos señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 063/2022 emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, tiene la palabra la miembra informante, la diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, sí, como lo ha mencionado anteriormente, este proyecto tiene ya media sanción y es la Ratificación del Tratado Interprovincial suscripto entre los señores gobernadores de las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca.

Teniendo en cuenta que se han venido desarrollando distintas reuniones entre nuestros gobernadores del Norte Grande Argentino y anteriormente han venido desarrollándose diversas reuniones entre nuestros Gobernadores también de Salta, Jujuy y Catamarca durante el año 2021, se hace este Tratado interprovincial de la región minera del litio. Este Tratado encabeza de la siguiente manera: "En la provincia de Catamarca, a los 05 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen los Gobernadores de las Provincias de Salta, Dr. Gustavo Adolfo Sáenz, Jujuy Cdor. Gerardo Rubén Morales, y Catamarca, Lic. Raúl Alejandro Jalil, en su conjunto "LAS PROVINCIAS", en ejercicio de los derechos que otorgan a los Estados Provinciales los Artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional y las normas concordantes de cada Carta Magna Provincial, a efectos de celebrar este Tratado Interprovincial, de conformidad a las siguientes cláusulas: (...)".

Quiero aclarar que esta comisión se ha seguido reuniendo, estos tres Gobernadores se han seguido reuniendo para tratar el tema del litio y la última reunión se llevó a cabo el 4 de mayo de 2022. En esta mesa del litio se dio origen al espacio de trabajo de las subcomisiones, cuya función principal sería la colaboración y el asesoramiento. Las subcomisiones creadas fueron las siguientes: Infraestructura; Desarrollo de Proveedores; Regalías y Tributos; Minería, Ambiente y Agua; Ciencia y Tecnología; Educación y Trabajo. Su funcionamiento, reuniones independientes del Comité Regional. Su composición estará dada por: un titular y suplente de cada provincia, conformado por funcionarios públicos; empresas; cámaras; instituciones educativas; sindicatos, además entes nacionales.

Además los trabajos de las subcomisiones iniciaron los intercambios de información y definición de temas con mayor relevancia para la industria litífera, con énfasis en una visión netamente regional. Si bien las propuestas que se emanan de dichas, no son vinculantes, se enviarán señales a los diferentes entes para tomar las decisiones con referencia a las necesidades y preocupaciones del sector, ayudando a una visión estratégica hacia adelante. Me pareció importante señalar que el funcionamiento será independiente del Comité. Se tratarán temas de índole operativo y de proyección futura a fin de lograr mejoras en las situaciones actuales, respondiendo a las necesidades que surjan. Será de ámbito colaborativo y sus conclusiones serán recomendaciones no vinculantes y sujetas a análisis de las autoridades.

En el resumen de las subcomisiones, por ejemplo: en Infraestructura, los temas posibles a tratar son: Gas Natural (gasoductos en proyecto y construcción; precio y acceso al gas para los proyectos actuales). Energía Eléctrica. Tendido de redes. Infraestructura Vial (Ruta Nacional N° 40; Pasos Internacionales). Comunicaciones. Combustibles Líquidos. Energías renovables.

En la Comisión Desarrollo de Proveedores: Identificación de proveedores e igualdad de condiciones dentro de las provincias integrantes de la Mesa de Litio; Identificación de oportunidades de desarrollo de grandes proveedores industria química y metalúrgica; identificación de oportunidades de desarrollo de grandes proveedores de servicios; Acople con Industria Minera de Proveedores que ingresan; Incentivo para ingreso a la Industria Minera; Requisitos mínimos para ingresar en la Industria Minera; Requisitos en calidad; Situación financiera, posibles métodos de ayuda PyME; Región geográfica.

En la Comisión de Regalías y Tributos: Regalías mineras: legislación; Métodos de cálculo y control; Actualidad y alternativas de mejoras; Controles de aplicación, posibles herramientas a utilizar; Precio de referencia, precio mínimo, precio declarado vs. Precio de mercado; Ingresos Brutos de Proveedores Mineros.

En la Comisión de Minería Ambiente y Agua: Informes de Impacto Ambiental de exploración y producción minera: evaluación, aprobación, controles y actualizaciones de los mismos; Agua: legislación, estado actual y control de los trabajos mineros -y otras actividades productivas- en las cuencas endorreicas asociadas a salmueras con litio; Controles Ambientales (Flora, Fauna, Suelo, Aire, Ruido y Agua): análisis y propuestas de mejoras; Comunicaciones de controles efectuados-resultados. Huella de Carbono en la producción de Carbonato de Litio; Huella hídrica.

En la Comisión de Ciencia y Tecnología: Metodologías de Extracción actual y futura; Desarrollo de métodos no convencionales de extracción de Litio (Salmueras producción petrolíferas, nanofiltros, electroquímica, etc.); Desarrollo de la cadena productiva aguas abajo ("Por ejemplo: litio metálico, cátodos, baterías).

En la Comisión de Educación y Trabajo: Articulación del sector minero; Educación; Programas educativos con temario de referencia; Sindicatos y trabajadores mineros: embajadores para concientizar sobre la importancia del desarrollo y crecimiento de la industria minera.

Las subcomisiones funcionarán de forma independiente, de acuerdo a los temas definidos para su funcionamiento, sin embargo, las mismas, una vez definido los tópicos a tratar y con un grado de desarrollo de los mismos, sus propuestas no vinculantes serán compartidas a las subcomisiones concurrentes.

Me parecía importante leer el trabajo que viene desarrollando la Mesa del Litio y también me parece importante la aprobación de este Tratado por cuanto en uno de sus artículos pide ser ratificado por las Legislaturas de las provincias signatarias y debe ponerse en conocimiento al Congreso Nacional.

En esto quiero decir que se está realizando un fuerte trabajo en cuanto a la reunión de nuestros Gobernadores del Norte Grande Argentino, hace pocas horas nuestro Gobernador estuvo con los 11 Gobernadores en la ciudad de Formosa, tratando de trabajar en una agenda común, por eso es que también lo estamos haciendo a través del Parlamento del NOA –que ahora es Parlamento del Norte Grande Argentino- incorporando a las provincias no solo del NOA sino también del NEA.

Así que me parece muy importante la aprobación de este proyecto, me parece una herramienta fundamental en donde no estamos viendo las banderías políticas sino estamos viendo de reclamar y de tratar de que haya un verdadero federalismo y que las obras de importancia lleguen a nuestras provincias; y por supuesto, en este caso con esta creación de la Región..., del Tratado que se firmó -de la Creación de la Región Minera del Litio- tengo entendido que el Gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, ya lo ha pasado por las Cámaras legislativas, en este momento estaríamos tratándolo acá en nuestra Cámara de Diputados y dándole sanción definitiva y por supuesto prontamente, con un compromiso hecho en Formosa, el Gobernador de Salta lo estaría tratando también próximamente en su ciudad, Salta.

Así que bueno, quería informarle, más o menos de lo que constituye el tratado algunos ya lo han visto, no sé si quieren que se los lea, no sé si quieren se los leo alguno de los articulados. El artículo 2º dice: “Dejar constituida a los fines expresados la Región Minera de Litio integrada por todo el territorio provincial de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca”. En 3º dice: “Crear el Comité Regional del Litio que se integrará por las personas titulares de la autoridad minera a nivel máximo de cada una de las provincias, Ministerio de Minería, Ministerio de Producción de cada provincia deberá nombrar un miembro titular y uno suplente para integrar el comité, se invitara a formar dicho comité al Ministerio del interior, Ministerio de Desarrollo Productivo y Minero de Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Nacional con un representante titular y un suplente del ministerio, la finalidad del Comité Regional del Litio tendrá como fin específico actuar como coordinador de los requerimientos provinciales entre sí y ante la nación en los aspectos de interés regional referido a la investigación de producción, industrialización y comercialización del litio a lo largo de toda su cadena de valor”.

Así que bueno señora Presidenta, me parece importante que generemos todo tipo de herramientas que tengan que ver con mejorar la calidad de vida de los pueblos de nuestra región, de los habitantes de nuestra región, y creo que esto está es una herramienta más así como le he dicho que se están reuniendo da los gobernadores del Norte Grande fue su 11º Asamblea ya de los gobernadores, esta última que última que tuvieron y así como también estamos trabajando a través del Parlamento del Norte Grande Argentino.

Así que sin más que decir pido la aprobación de este tratado de creación de la Región Minera del Litio, la aprobación de esta Cámara de Diputados.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias señora Presidenta.

Bueno hoy se pone a consideración de este Cuerpo Legislativo el acuerdo ya firmado entre los gobernadores de las provincias que conforman parte del triángulo del litio que es la tercera parte de la reserva mundial de este mineral, que claramente viene a poder reconvertir la matriz energética del mundo a través de las baterías y esa es la gran importancia que tiene el litio como recurso minero. Y en función de esa importancia Chile hace unos años atrás lo declaró estratégico -no voy a hacer mención a el sistema de gobierno que tiene Chile que es pseudo federalismo-, hace poquito lo hizo México quitándole la autonomía a sus territorios y lo mismo quería hacer una fracción de Gobierno Nacional actual denominada Cámpora de hacer la nacionalización del litio.

Este acuerdo...

-Exclamaciones de algunos Diputados-

-Algunos Diputados dialogan entre sí-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-...no, bueno no, no era la intención que reaccionan de esa manera, pero sigo, sigo continuo, continuo.

- Comentarios entre sí de algunos señores Diputados-

-Manifestaciones del señor diputado Barros -

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Y no, yo escucho todos...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No dialoguen por favor.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Tiene razón Presidenta, muchísimas gracias, gracias por colaborar en llamar al orden.

Y a partir de esa intenciona los gobernadores con una inteligente y rápida reacción se juntaron y constituyeron lo que claramente dice este Acuerdo la Región Minera del Lito y establece, justamente, en los propósitos de este acuerdo cuál es su constitución y cuál es la creación de esta institución interprovincial que viene a la defensa de cuáles son las políticas públicas que se tienen que desarrollar en torno a esta actividad y a la explotación de este recurso minero estratégico.

La Constitución de la Nación dice claramente que los recursos son de las provincias, nuestra Constitución Provincial en dos artículos convoca y con un claro mandato a desarrollar, a explotar, a aprovechar los recursos mineros y también energéticos, y el litio sin ser un recurso energético de forma directa promueve a un mayor almacenamiento de la energía, por lo tanto es considerado de esa manera y no podemos de ninguna manera los catamarqueños permitir que otra jurisdicción y atentando contra el federalismo puedan regular o puedan apropiarse de los recursos mineros que son de todas y todos los catamarqueños.

En función de eso y recién la Diputada preopinante hacía mención de las actas y de los acuerdos de las subcomisiones que hacía referencia, hay que contextualizar un poco cómo hemos evolucionado, cómo hemos evolucionado con respecto a la regulación, con respecto a la reglamentación y a las políticas que están asociadas al tema del aprovechamiento del litio.

En febrero en Sesión Extraordinaria se aprobaron acá, en este recinto, sin el apoyo de la oposición, los contratos de fideicomiso de Galaxy y de Liex y una de las reservas que hacíamos era que no estaba regulado el precio del litio; después al cortito tiempo hemos presentado información, después información publicada por organismos internacionales que se dedican a los estudios económicos de América Latina y del Caribe, dio cuenta de la sub facturación que esto ya se observaba en Chile en el 2018 por la empresa Albermarle y hacemos mención de vuelta y volvíamos a confirmar de la necesidad de regular el precio de litio. Y todos, muchos colegas de acá, que hemos compartido debate en una radio provincial la más escuchada, nos decía que era imposible regular el precio que no era commodities y bueno, justamente acaba de leer la Diputada preopinante que hay una comisión específica para determinar el precio de referencia, el precio mínimo y las declaraciones juradas de las empresas.

Entonces creo que eso nos tiene que llamar a la reflexión y nosotros hemos presentado todos los Diputados de la bancada opositora, varios pedidos de informes relacionados tanto al tema del precio del litio, relacionado a la actividad minera, relacionados tanto al tema del precio del litio, relacionado a la actividad minera, relacionado a los fideicomisos que todavía la Comisión de Minería no ha tratado y los viene a cuentagotas sacando y no está sesionando la Comisión de Minería y pido a todos los integrantes de la comisión y a su Presidente que podamos tratar, podamos tratar esos proyectos para, no simplemente y no es una cuestión partidaria, sino una cuestión que nos permita a nosotros como Diputados y en claro derecho del ejercicio de nuestros mandatos constitucionales poder también defender los recursos y el dinero de los catamarqueños.

Adelanto mi acompañamiento a este proyecto de Ley, a este acuerdo a la ratificación de este Acuerdo para que podamos tener un mayor aprovechamiento de la minería, para que tengamos más minería, mejor controlada y que no permitamos maniobras fraudulentas y empecemos, de alguna manera, a respetarnos entre todos, entendiendo el ejercicio de cada legislador, de cada legisladora en este recinto, que tenemos los mismos intereses que es defender a todas y todos los catamarqueños.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora Presidenta. La verdad, que desde hace algún tiempo atrás, venimos cabalgando y venimos obrando en consecuencia y trabajando sobre esta cuestión del tema del litio. Y en esta oportunidad quiero ser consecuente, apelar a mi honestidad intelectual, a mis principios, a mi forma de ser y cómo veo las cosas.

Desde el Bloque de la oposición hemos venido haciendo duros cuestionamientos al Gobierno provincial sobre todo de cómo lleva adelante la política minera, a tal punto de que quien me precedió en la palabra expresó de esas denuncias públicas que hicimos, incluso, pedidos de informes que no fueron contestados por el Ejecutivo provincial que, incluso, después se llegó a pedir la presencia del actual Ministro de Minería.

Y dado ese posicionamiento -que a modo particular- he venido teniendo y he venido trabajando dentro de mi bloque, creo que en este sentido no voy a acompañar este proyecto, hasta tanto y en cuanto, la acción que tenga el Ejecutivo sobre minería, sobre todo siendo la minería una política de Estado, no sea trabajada a modo plural, no sea trabajada de un modo -no digo consensuado- pero sí, al menos respetando todas aquellas cuestiones que nacen desde este Cuerpo legislativo o desde una bancada, al menos, que tenemos grandes interrogantes en plantearles, porque también queremos conocer algunas cuestiones específicas.

Así que por lo tanto, señora Presidenta adelanto mi voto negativo y voy a solicitar para la votación que sea de manera nominal. Es moción.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta. En primer lugar, quiero hacer un pedido, que en mi intervención voy a decir cosas que, en primer lugar, creo que en estos espacios de debate debemos expresarnos y debemos decir cuáles son nuestros puntos de vista, pido a la bancada oficialista que las consideraciones que pueda hacer a título personal y como opinión con respecto a este tratado, no sean tomadas a título personal y no entremos en una defensa denodada de políticas que venimos cuestionando -como lo dijo el Diputado preopinante- desde este Bloque de la oposición.

Estamos tratando dar el aval o no como muchos de los proyectos que vienen del Ejecutivo, que no nos dan ni siquiera una posibilidad de diálogo previo; aprobamos o desaprobamos, acompañamos o no acompañamos e incluso nuestra posición legislativa se toma como acompañar o no acompañar políticas de desarrollo para la provincia y lejos está de eso nuestra intención.

En líneas generales podemos decir o coincidir en destacar la importancia estratégica que tiene el litio, que permitirá a la región obtener ganancias mediante su explotación, lo que posibilitará particularmente desarrollar la zona minera.

El tratado marca una serie de reciprocidades entre las provincias al momento de plantear la explotación del litio dentro de un área natural que tenemos en común las tres provincias: Salta, Catamarca y Jujuy. Además de manifestar de hacer un trabajo mancomunado para su explotación y también dejar en claro quiénes son las dueñas de estos recursos naturales. Sería una suerte de abrazo que nos daríamos las tres provincias para decirle a la Nación algo ya dice la Constitución Nacional y que es, que los recursos naturales son de las provincias.

Pero a su vez, tenemos que reconocer que existe una cierta dependencia también a Nación, especialmente en lo que se refiere a obras de infraestructura, por lo que este tratado permitirá a que las tres provincias vayan como una sola voz a plantear las prioridades que necesita la región, ya sea a tratar con YPF Litio, solicitar investigación científica, educación, obras viales o para garantizar los servicios públicos en esa zona.

Pero no puedo dejar de considerar que es un tratado que no cambiará nada y no modificará la normativa vigente desde que impone solamente el 3% en concepto de regalías. Sería solamente una expresión de deseos.

En la Argentina la regulación de las actividades de explotación, extracción, procesamiento del litio está comprendida por el marco normativo minero general fundado en tres normativas: la Constitución Nacional en el Artículo 124, el Código de Minería Nacional y la Ley de Inversiones Mineras.

El marco -desde el punto de vista normativo en la Argentina- es de naturaleza liberal. El supuesto detrás de este marco es justamente, expresar que el país necesita de muchas inversiones y es una forma también de atraer inversiones dándole estabilidad a las empresas extranjeras por mucho tiempo. Pero entonces, se otorgan un montón de beneficios nacionales y provinciales y las provincias que son las dueñas de estos recursos naturales solamente cobran las regalías del 3%.

¿Por qué hablo del marco normativo? El marco normativo es un componente esencial del sistema de la gobernanza del litio, ya que va a determinar los derechos y las obligaciones sobre el acceso y el uso del recurso para los distintos actores que participan en la industria. Ello condiciona también los instrumentos que pueden utilizar los agentes estatales para establecer políticas públicas que estén orientadas a desarrollar actividades productivas en torno de la explotación del litio.

En el marco de este esquema definido a nivel federal, las tres provincias que cuentan con recursos del litio han adoptado enfoques distintos con relación a este recurso. Por un lado, Catamarca y Salta asumieron una posición que se corresponde al carácter liberal del sistema normativo.

Por su parte, la provincia de Jujuy adoptó un enfoque que además de fomentar el desarrollo de proyectos locales, aspira a mejorar las posibilidades de apropiación de la renta generada, así como a potenciar el impacto productivo de la actividad a nivel local.

Yo quisiera que tengamos en cuenta lo que se estuvo diciendo, más allá de que los primeros mandatarios de las tres provincias hayan celebrado este tratado interprovincial que tiene que ser avalado por las legislaturas locales para que entre en vigencia, los legisladores de las otras provincias se han expresado, algunos favor, otros en contra de la firma de este Tratado, nadie discute de esta suerte de abrazo para defender los recursos naturales de las provincias y de la región del litio, lo que sí dan distintas perspectivas, incluso en la Legislatura de Salta se hablaba que esto venía a resolver cuestiones limítrofes. Si bien es una opinión que se pudo haber dado en la Legislatura provincial de Salta, ellos manifiestan de alguna manera que, más allá del desarrollo productivo del litio, también vienen a defender los intereses de los salteños.

Y acá voy de nuevo, estoy expresando esto porque es el lugar donde nosotros podemos decir porque no fuimos convocados, como legisladores y representantes del pueblo, a poder dar opinión con respecto a muchos aspectos del desarrollo y de las subcomisiones que se conformaron con respecto a la mesa del litio. Por qué no esta Legislatura puede decir también que nosotros vamos a defender los intereses de los catamarqueños. Estas discusiones no son ajenas a la creación de la región del litio. Incluso los Gobernadores expresaron la fuerte voluntad política de dar certeza y seguridad jurídica a los proyectos mineros que se instalen en la zona. Y por qué se habla de certeza y seguridad jurídica, porque supuestamente tenemos conflictos en algunas zonas bien al norte con respecto a algunos proyectos que están en explotación y estaba la discusión hasta de la doble imposición en cuanto a la recaudación de impuestos de cada provincia y que algunas provincias planteaban incluso una división del 50 y 50 %.

Entonces hay una fuerte vocación de estos gobernadores en dar esta seguridad jurídica, dicha voluntad se expresa en la creación de la región del litio.

Si bien el futuro minero es promisorio, la provincia vecina -como ya dije- busca equilibrar el desarrollo y que se permitan reivindicar los derechos de los salteños y la seguridad jurídica que permita consolidar la minería en la región.

No vamos a discutir que este proceso -y bien lo dijo el diputado Marchioli- es un proceso necesario, un marco que nos lleva a unirnos a tres provincias que compartimos este recurso natural, pero para esto es necesario que la construcción de la agenda sea abierta y podamos participar todos. Y por qué digo esto, la miembro informante del proyecto hacía referencia a que se crearon diversas subcomisiones, me hubiese encantado poder acceder previamente a esas subcomisiones, pero le estuve prestando mucha atención, y puntualmente hay dos subcomisiones que hacen referencia a legislación cuando se habla de tributo de regalías y cuando se habla de agua -si no me equivoco-.

Entonces, si se va a tratar legislación por qué no estamos convocados ninguno de los legisladores? Y si me equivoco al decirlo, al menos desde el bloque de la oposición, no tuvimos una invitación a ser partícipes de esas subcomisiones, que seguramente como dijeron Diputados preopinantes, podemos hacer los aportes que consideremos necesarios para el desarrollo minero de Catamarca.

Para avanzar en esa agenda abierta, en esa dirección resulta imprescindible superar muchas tensiones que tenemos en la política minera de Catamarca, no está claro que la explotación de litio así como está planteada en nuestra provincia con escasos controles, con subfacturaciones que permiten reducir regalías sin planificar la generación de cadenas de valor internas ni impulsar la transición también energética, a pesar de que ciertas cadenas de valor e ingresos en términos de regalías, vaya a aportar al desarrollo de nuestra provincia -si seguimos en ese camino-. El proceso de la construcción de esta agenda de la mesa del litio -vuelvo a recalcar- debe ser abierto, incorporando a los actores productivos, al sistema de ciencia y técnica, a las comunidades que habitan en las zonas aledañas al recurso, a organizaciones de la sociedad civil y fundamentalmente -y esto lo pido como legisladora- a los representantes legislativos.

Esto también así como garantizar que estamos unidos en defensa de nuestros recursos naturales también va a contribuir a generar un clima de inversión más atractivo, fortalecer la confianza en los gobiernos, las empresas y los ciudadanos. Lo que va a redundar en una mayor legitimidad y sostenibilidad de los proyectos que se pretenden desarrollar.

De algo que tampoco se habló y que no hay ninguna subcomisión en la mesa del litio es sobre la transparencia en las industrias extractivas, esto mejora y ya lo venimos diciendo en muchas oportunidades la gestión de los recursos extractivos permite reducir discrecionalidad, verificar que los marcos legales se cumplan, crear un marco de información compartida y establecer condiciones de debates públicos de políticas de aprovechamiento de los recursos.

Estos temas no pueden estar ausentes en la agenda de la región y de las mesas de litio. Debemos mejorar la calidad institucional y restaurar la confianza de la gente en las políticas del gobierno.

Estamos a favor y que quede bien en claro, del desarrollo productivo que trae la minería pero no estamos de acuerdo y desconfiamos de las políticas mineras del Gobernador Raúl Jalil.

Por eso voy a adelantar mi voto negativo a este Tratado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

No hay más pedidos de palabra...

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta. Ya finalizando prácticamente la sesión del día de la fecha, -se hizo más extensa de lo que quizás teníamos previsto- pero bueno, con proyectos muy importantes que hemos llevado adelante, que hemos tratado, que hemos debatido. Y sin lugar a dudas este no deja de ser un proyecto importante, por demás importante teniendo en cuenta los intereses de la provincia y las posibilidades que tenemos a través de los recursos mineros que tanto defendemos y pregonamos.

Déjeme decirle Presidenta que siempre en todos los aspectos de mi vida fui un ferviente defensor de la regionalización, nadie llega solo a ningún lado Presidenta, siempre llegamos y de la mejor manera posible acompañados y potenciados por aquellos que piensan igual que nosotros y que más que sentirnos acompañados y potenciados por las provincias que tienen el mismo interés que tenemos nosotros en este tema tan significativo que es el litio.

Tener la posibilidad de poder planificar políticas conjuntas, de potenciar intereses comunes, poder darle una dinámica distinta siempre es positivo.

El mundo -y concretamente quiero permitir contarles de la experiencia que tuve de poder participar de la Feria Internacional Minera-, el mundo entiende la política minera, no desde un sector, sino desde un acompañamiento mutuo y con políticas inteligentes y políticas de Estado.

Hoy puedo decirles que el mundo está más interesado en qué piensa la oposición de lo que piensa el oficialismo y eso lo pude percibir ahora en esta Feria Internacional donde muchas de las empresas que hoy están instaladas en Catamarca y muchas empresas de las que van a venir a Catamarca, estaban más interesadas en pensar y ver qué estaba pensando la oposición en quizás, lo que está llevando adelante el oficialismo.

Entonces creo que cuando nosotros generamos un discurso de que queremos que sea una política de Estado, que queremos trabajar, que queremos aportar, que queremos ser parte, también tenemos que ser coherentes en el sentido de no ir por la negación misma, no me preocupa a mí que dice: el diputado de Salta sobre problema limítrofe porque la realidad es que los problemas limítrofes no se van a dirimir en una mesa de litio, sino se van a dirimir en la Justicia que es donde están planteados actualmente.

Entonces la realidad es que fui y me siento muy crítico a la política minera que ha llevado adelante y las decisiones que ha tomado el Gobernador en materia minera. He cuestionado y no he acompañado muchísimas de esas políticas, pero este tema que habla de una regionalización de intereses comunes con las provincias que estamos en un tema tan importante como es el desarrollo y la explotación de un mineral, como el litio en nuestra provincia, sí me interesa que tengamos la posibilidad de compartir criterios, compartir opiniones, mostrarnos al mundo juntos, competitivamente juntos, poder generar con las empresas que están llegando a nuestro país y que tienen inversiones en Jujuy, en Salta, en Catamarca, poder mostrar que tenemos, realmente, sistemas y la posibilidad de generar políticas jurídicas comunes.

Entonces, es ahí donde uno se pregunta, cuál es la política de Estado que queremos, acompañar todo por acompañar o no acompañar por no acompañar? No, yo creo que es ahí donde tenemos que replantearnos realmente qué es lo que queremos y si, verdaderamente, vamos a contribuir a tener una política de Estado en este tema minero.

Es por eso que voy a acompañar desde lo personal y desde el Bloque este proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado José Antonio Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señora Presidenta, señoras y señores Diputados.

Bueno, vengo escuchando con mucha atención el desarrollo de este debate en un tema tan central para una provincia y para la región.

Del Tratado en sí, no tengo mayores objeciones, no deja de ser una pancarta importante donde plantea expresiones de anhelo, que en términos técnicos me parece que es impecable, por allí habría que discutir la cuestión de la intervención nacional, si es necesario que se sienta en términos de igualdad en ese comité regional, pero en definitiva también, por supuesto, coincido con lo que acá ha planteado el diputado Cesarini, de que solo de estas situaciones no se sale, que es necesario aunar esfuerzos, utilizar la figura que ha utilizado la diputada Silvana Carrizo de abrazarnos en estos grandes temas.

Mi preocupación o mi humilde objeción va por otro lado, miren yo no creo que la minería desde hace algún tiempo a esta parte sea un política de Estado, es una política de Estado del gobernante de turno. Porque para que sea política de Estado -como también acá se ha planteado con absoluta claridad-, tiene que ser una política que nos involucre a todos, donde las consultas sean abiertas. Más me temo que la cuestión de la minería en Catamarca queda ligada a un grupo familiar gobernante, específicamente; yo más me inclino a pensar que está ligado en términos electorales, porque después nos rasgamos las vestiduras y hablamos de políticas de Estado como si tuviera tan arriba y las elecciones están lejos, y no hablemos de cuestiones electorales. Yo creo que lo que está haciendo el actual titular del Poder Ejecutivo en términos mineros, es llevar adelante una formidable caja económica para después utilizarla en su ambicioso proceso reeleccionista, hoy no discutido, al menos, por la fuerza del cual él proviene.

Una política de Estado tiene que ser transparente, si algo ha demostrado en muy poco tiempo, la discusión de la cuestión del litio en Catamarca ha sido la falta absoluta de transparencia, y se han hecho denuncias al respecto. Me temo que atrás de esto que estamos tratando subyace una cuestión mucho más de fondo, y es la que vengo expresando.

Por eso, también quiero ser muy claro y concreto en este sentido, desconfío total y absolutamente de una de las patas de esta mesa tripartita, y que es la pata que me toca opinar con conocimiento de causa, porque representamos a la provincia de Catamarca. Y marcar varias cosas, no solo lo de la transparencia también, a ver, para muestra basta un botón, la oposición no tiene lugar, la oposición no tiene absolutamente lugar en las llamadas políticas de Estado, porque sin duda incomoda, molesta, plantea aspectos distintos.

La oposición a este Gobierno no la tiene en cuenta absolutamente para nada, y uno tiene que venir acá a levantar la mano gratis en el sentido...

-Comentario de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.-...no, no, perdón, perdón, a ver...

-Comentario de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.- Bueno, lo tomamos en broma.

-Risas de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.- Lo tomamos en broma. En el sentido de no tener en cuenta consideraciones más de fondo, a eso me refería.

-Expresiones de entendimiento de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.- Si quieren empecemos a hablar, si quieren no tengo problema, empecemos a hablar, saco la lista...

-Expresiones por parte los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.-...es una lista corta.

-Comentarios de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.- Espero que se entienda bien che, todos sabemos..., yo siempre dije todos sabemos de dónde venimos, yo siempre dije, y al margen, y permítanme la digresión - porque sé lo que puede venir con esto-.

Siempre dije que en política no se hace plata, que los enriquecimientos ilícitos en Catamarca son muy fácil reconocer, sabemos cómo entras a la función pública y sabemos cómo te vas, es muy simple.

Bueno, sigamos adelante, y ya me han desconcentrado, he perdido el hilo conductor.

-Risas de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO SOSA.- Pero termino con esto, no voy a acompañar porque creo que, en alguna medida, es legitimar una política minera con la cual no estamos de acuerdo. Comparto en un todo la claridad de la exposición y de la fundamentación que acá ha dado la diputada Silvana Carrizo.

Para adelante, la necesidad de incorporar estos elementos que han sido subalternizados, que no les importa porque hay una concepción autoritaria de quien ejerce el Poder Ejecutivo, la necesidad de incorporar el diálogo en estos temas, sino las políticas de Estado, especialmente la política minera, va a seguir siendo lo que es hoy, una política solo vinculada a la parcialidad política y electoral, repito, de la ambición reeleccionista del actual mandatario provincial. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- muchas gracias señora Presidenta.

Voy a ser breve, había venido contento porque hoy íbamos a tratar un proyecto muy importante para la provincia, para mis amigos y amigas productores que tantas veces los he visto padecer, pero bueno.

Se dijo acá recién, y me parece que pidiendo o contestando el pedido de transparencia del diputado José Sosa creo que hay que hacer, poner claridad sobre el asunto. Se dijo que la Cámpora tenía un proyecto, una intentona, creo que dijo -es la palabra- el Diputado preopinante, de tomar el litio como una medida anti federal, la verdad que no conozco, no conozco y si no lo hubiera debatido con mi compañero responsable de ese proyecto, pero no conozco ningún proyecto haya tomado estado parlamentario de algún miembro de la Cámpora, que además es la organización más federal que tiene este país, hubiéramos, hubiéramos debatido sin dudas, porque sé que los compañeros de muy buena fe, si hubieran propuesto eso, era para el avance del país y no para el avance del bolsillo de alguno -digo- porque también se habló de autoritarismo y yo venía, quiero volver a entrar en ese estado de alegría, porque estábamos bien, estábamos pensando en las familias que producen membrillo y que los puedan industrializar y vender, que no iban a pagar ingresos brutos, ni siquiera con esto del autoritarismo -digo- del anti federalismo, no fue antifederal acaso que a la ciudad de Buenos Aires, le duplicaran la coparticipación, nadie dijo nada, no?, por lo menos de aquel lado, le duplicaran la coparticipación, de un plumazo antifederal.

El Fondo Federal Sojero, alguien se acuerda de eso?, alguien se acuerda de esas maniobras anti federal. La verdad que quiero que seamos claros, transparentes -como se dijo- y que no levantemos notas que muy ex profesamente se mandan a los medios y después se toman como una verdad revelada y le mienten a la sociedad diciendo cosas que no son, porque eso está mal, no es así política. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Muchas gracias señora Presidenta. Bien, iba a empezar de otra forma, pero las expresiones de un Diputado preopinante, me recordó a Jorge Asís, Jorge Asís decía referido a algún personaje, "tiene incontinencia verbal, se habla encima" y la verdad que quedaría relevado de mayores opiniones, porque del bloque de la oposición, tenemos que conocer cuál es el otro Presidente, no?, ha debatido ambas partes del proyecto, lo cual me sintetiza mucho la tarea, solamente me quiero detener en un par de cosas, porque han

deslizado dos veces, dos veces la palabra “desconfianza”. Mire Presidenta, cuando nosotros hablamos del desarrollo en este caso integral de una región que nos involucra, buscamos un objetivo de desarrollo, fundamentalmente, porque estamos hablando de provincias que no son precisamente las favorecidas por el puerto y podríamos también hablar también de desconfianza puesto que dos de aquellas provincias están gobernadas, no precisamente por sectores o partidos que pertenezcan a una corriente popular como la nuestra, nada menos que el Presidente de la Unión Cívica Radical al orden nacional y gobierna una de las provincias, y el Gobernador de Salta lo acompañó en el año 2019 a Macri y sin embargo son parte de este Tratado que hoy estamos viendo. Lo que no es cierto tampoco y no quiero referenciarme en la comunicación y que puedan existir en un bloque que no me pertenece, pero sí tengo que decir como integrante de la Comisión de Minería, que el día 04 de octubre de 2021, el Ministro Murúa, comunicó de la reunión de El Rodeo y dieron recibo de lo mismo 3 Diputados de la oposición que integran la Comisión, y en la reunión de El Rodeo, estuvieron también presentes Diputados y algún integrante de la UNCa de la oposición, es decir, la falta de integración o no, a las Comisiones o Subcomisiones que integraban este Tratado, no tiene nada que ver con la responsabilidad del Gobierno de la provincia, ni de sus representantes entre las...

-Comentario de algunos Legislador de la oposición-

SR. DIPUTADO BARROS.-...no, no voy a dar los nombres, porque yo no soy buchón, averigüenlo, quiénes son...

-Aplausos de algunos Legisladores-

SR. DIPUTADO BARROS.-...solamente digo que estuvieron presentes, punto, si alguno dice no estuve presente, bueno, veremos, vayan descartando por lista, pero sí estuvieron en El Rodeo, sí pudieron haber participado y sí pudieron haber establecido la necesidad de integrar o no integrar alguna de las Subcomisiones.

La provincia de Salta, digo para recordarles, ratificó por Ley provincial 8289 el 16 de diciembre de 2021, -yo supongo que en la Legislatura de la otra provincia debe haber gente del Frente de Todos que son oposición y sin embargo acompañaron- y en Jujuy, más curioso todavía, inmediatamente el 06 de abril de 2022, el Gobernador de Jujuy aprueba por Decreto del Poder Ejecutivo 5360 del 22, el Acuerdo, que después es ratificado por la Legislatura bajo la Ley de la provincia 6278 y acá seguimos viendo fantasmas, acá seguimos viendo fantasmas, podemos discutir y debatir cómo entenderlo e interpretarlo al precio, por qué nosotros nos manejamos con el mercado Chile-Argentina, que esto no viene desde ahora, viene del año 1993, y en 1994 se sostuvo...

-Comentarios de Legisladores-

SR. DIPUTADO BARROS.-...bueno, dígame que lo que quiera, pero hay un problema de competitividad para ofrecerle a las futuras producciones, porque le vamos a cambiar las reglas del juego, si es o no un *commodity*, bueno la verdad no me voy a poner a discutir, pero hay una mesa del litio latinoamericana, que está intentando de que se entienda precisamente como un *commodity*, que debe tener 2 condiciones utilidad y valor, para tener un precio común de litio, no sé si sabrán algo la Mesa Latinoamericana del Litio, por ahí la ponen en duda.

Y otro tema que se ha manifestado muchas veces, es el precio, el precio que supuestamente ha manejado Jujuy, que lo ha manejado en muy pocas oportunidades y a través de lo que se llama el precio *spot*, a tal punto que cuando AFIP, plantea el precio de referencia 54 dólares por kilogramo, inmediatamente salieron a 54 pesos el kilogramo, salieron a manifestarse en contra, porque parece que el precio los incomodaba y no sé por qué, si acá se dijo que ellos comercializaban a 54 pesos el kilogramo, pero yo por ahí...

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Dólares.

SR. DIPUTADO BARROS.-...si 54 dólares, yo por ahí le estoy mintiendo, pero me voy a fijar, me voy fijar si me esperan unos minutos...

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Me puede decir a cuánto pagaban el cánon.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No mienta Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.-...a partir de abril 42 dólares fue el precio de referencia, acá está, acá está, acá está. La página oficial del Ministerio de Minería de Hidrocarburo de Jujuy, dice que, se lo amplió todos los meses, no voy a..., porque si no va ser más grave todavía, el promedio de ventas fue en enero del 2022 fue 22,82 dólares por kilo; en febrero 26,95 por kilo y en marzo 33,95 pesos por kilo, eso está en la página oficial del Gobierno de Jujuy, eh, cualquier cosa se dirigen...

SR. DIPUTADO MARSILLI.- El precio por kilo en Catamarca, Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.-...estoy hablando del precio de referencia, aparte que, pida la palabra o si no después tomamos un café y le explico todo lo que quiera.

Digo el precio de Catamarca, el precio de Catamarca, si tanto le interesa está ajustado en abril a 42 dólares el kilogramo y además en el Convenio que se ha firmado con la empresa se utiliza el precio de facturación o el precio del mercado Argentina-Chile de acuerdo al que sea más conveniente y esto viene firmado desde hace mucho tiempo nada más que algunos lo quieren desconocer.

Señora Presidenta, creo que está de más decir que la integración regional para el desarrollo sostenido y sustentable de cada provincia, está mucho más allá que las diferencias que puede haber en un sentido o en otro ideológicamente.

Nosotros no pretendemos que declinen ninguna bandera, en este caso en particular, pretendemos sobre todo que piensen en el bienestar de la provincia.

Y que seamos más bien serios a la hora de responsabilizar o de plantear un discurso, de poner en tela de juicio la persona, la personalidad de un gobierno, de su gobernador, por tener un discurso diferenciado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, volvemos a tocar un tema en este recinto que le interesa de sobremanera o nos debería interesar de sobremanera a todos los catamarqueños transversalmente y sin distinción de partidos políticos.

Hemos expresado a lo largo de este tiempo en el que me toca ser legislador y en conjunto con el Bloque al que pertenezco y la cual hoy quiero reiterar, ser claro, conciso en este sentido.

Dijimos en este recinto y también, a la sociedad de que la minería como política de Estado Raúl Jalil la había sepultado, que la política minera de Raúl Jalil es solamente negocio para los amigos, que hay escasos controles. El diputado Alfredo Marchioli ha denunciado una sobrefacturación, una subfacturación, perdón. Que los controles ambientales, también son muy escasos. Que no se genera o que no existe intención de generarle valor a la cadena del Litio. Y un montón de opiniones que para nosotros son trascendentales y fundamentales de la opinión de la oposición catamarqueña, en contra de la política minera de Raúl Jalil.

Pero hoy no estamos discutiendo esto, lamentablemente hoy en este recinto con este Tratado, no estamos discutiendo la política minera del gobernador Jalil.

Hoy estamos discutiendo un Tratado que busca -y que de esa forma fue la intención de la creación-, ponerle un freno a algunas ideas locas que tenían algunos de nacionalizar este recurso, que es fundamental para el desarrollo de los catamarqueños y sobre todo de la región.

Y si nos tocara gobernar a Juntos por el Cambio, no si nos tocara, no va a tocar gobernar en el 2023, no solamente la República Argentina, sino también Catamarca, vamos a hacer uso de este Tratado.

Entonces, no puedo hoy venir a oponerme, a acompañar un Tratado regional, creo en la regionalización.

Cuando fui Presidente de la Juventud Radical, hemos creado la Mesa Regional con los Presidentes de las 6 provincias que integran el NOA. Y desde ahí, pudimos gestionar muchísimas políticas públicas, incluso proponer.

Y en este sentido, no voy a permitir que se piense o que se diga por abajo de que hoy unos votan de una forma u otra, por alguna u otra cuestión, o porque existieran intereses económicos, bajo ningún punto de vista, bajo ningún punto de vista.

Estoy convencido de que este Tratado, que ya está funcionando, de la cual afirmo lo que el diputado Barros recién decía: "que fuimos invitados", no participé. Así que, me pueden ir descartando...

-Risas por parte del diputado Puente-

SR. DIPUTADO PUENTE.-...de la lista en el lanzamiento de la Mesa del Litio en El Rodeo.

Pero sí lo celebré, porque entiendo que esa mesa es superadora e incluso puede transparentar, dar lineamientos claros, para que cuando el Gobernador de la provincia de Catamarca, avance con su política de amigos, con su política minera para amigos, le pueda poner un freno, esta es una instancia para eso. Superadora, que va más allá de lo que un Gobernador piensa o hace. Por eso, voy a acompañar y mi voto va a ser afirmativo en el día de hoy.

Y para finalizar, insto a que se generen los diálogos necesarios para que cuando se avance con legislaciones en esta materia, la oposición tenga la posibilidad de generar primero, la opinión y segundo, su propuesta para algún tipo de modificación.

Muchísimas gracias Presidenta, no es nada más por hoy.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta. La política tan declamada por parte del gobierno, como política de Estado y la que supuestamente, va a sacar a Catamarca de la pobreza, nos va a dar a los catamarqueños seguridad sanitaria, educativa, salarial, laboral, alimentaria, de desarrollo productivo, indudablemente no es viable en el marco regulatorio que hoy plantea la provincia de Catamarca.

Hace pocos días, anunciaba la empresa Livent al gobernador, en la reunión en la casa quinta, que él llama: "Casa de Gobierno", que le va a entregar a la provincia en todo concepto este año U\$D 26.000.000.

Nosotros tenemos un presupuesto de U\$D 1.000.000.000.

Y para subsanar la problemática que tenemos en salud, el déficit que tenemos en terapias intensivas, en ecógrafos, en mamógrafos, en diálisis, en médicos en todas las especialidades en el interior, no nos van a alcanzar esos U\$D 26.000.000.

No nos van a alcanzar para que los catamarqueños tengan la universidad del interior y puedan tener cada uno en su ciudad, en Fiambalá, en Santa María, en Andalgalá, en Recreo, en Los Altos, en Tinogasta la universidad con las carreras para que los jóvenes catamarqueños no tengan que emigrar a otras provincias y puedan hacer como los jóvenes de La Rioja, que estudian en Patquía, en Chilecito, en Aimogasta, en Chamental, una carrera universitaria.

Tampoco nos van a dar esos U\$D 26.000.000 la posibilidad, que los empleados municipales que están por debajo de la línea de la pobreza, casi en la línea de la indigencia, se les pueda equiparar el salario con los empleados públicos provinciales.

Mucho menos para que les dupliquemos el sueldo a los empleados públicos provinciales, que ya están, también, por bajo de la línea de la pobreza. Y con una serie de carencias que les ha impedido a esos empleados, a esos trabajadores estatales tener la movilidad social ascendente, que otros años la tenían.

Señora Presidenta, esta política no va más, está agotada.

Y recién alguien decía: "en el mundo nos ven a Catamarca como la esperanza del desarrollo, del cambio, de la matriz energética" y todo lo demás. Y yo decía: el mundo? O los dueños del mundo? Porque los que van a la Feria Minera de Toronto, son los dueños del mundo.

No hay un proceso de concentración de la riqueza más obscuro en el mundo, que el que se da a través de las empresas mineras extranjeras, que vienen a saquear los recursos y a despojarnos de nuestra propia riqueza y no tan solo de ello, sino, también, de las esperanzas, de los sueños y de las aspiraciones que tenemos los catamarqueños.

Si nosotros no nos damos cuenta de eso, vamos a seguir transitando por el mismo camino. Y saben qué? Los dueños del mundo están preocupados, están preocupados porque Andrés Manuel López Obrador, en México, ha nacionalizado el litio, no va a permitir que ninguna empresa extranjera se quede ni con el 0,5% de su propia riqueza, lo van a explotar a través de una empresa nacional. Y ellos han sido pioneros también con la Argentina, en su momento, en materia petrolera, cuando Lázaro Cárdenas siguió los pasos de Hipólito Yrigoyen -con su empresa petrolera PEMEX- y de ahí desplazó a las compañías, fundamentalmente, norteamericanas e inglesas que saqueaban el petróleo en México.

Pero ese es el proceso. Bolivia está con el 51%, por qué no nos integramos en el marco del triángulo del litio con Bolivia, con Chile, siguiendo las normas que regulan la actividad de la explotación del litio en Bolivia y conformamos algo así como la organización de países exportadores de petróleo -la OPEP- para regular el precio del mismo y para poner las condiciones sobre las empresas extranjeras.

Yo le digo algo señora Presidenta, acá si nosotros no establecemos a través de la empresa CAMYEN, una unión transitoria de empresas, con el capital privado, donde Catamarca se quede con el 51%, vamos a vivir siendo estafados por estas empresas extranjeras y nos van a seguir subfacturando.

Nosotros en esta cuestión puntual del Tratado con Salta, tenemos un problema limítrofe, es cierto y se debe resolver en la Cámara de Senadores. Pero también tenemos un problema, como tienen todos los países subdesarrollados con los países industrializados, de ser meros productores de materia prima. Nosotros no vamos a poder ordenar el régimen de proveedores, el régimen laboral y las ganancias, si no somos dueños del 51%. Están hablando de precios de referencia que ya están atrasados, no me venga con 53.000 dólares la tonelada, hoy la tonelada de litio cotiza en 78.000 dólares en Shangái, por qué la tenemos que vender a 53.000 dólares? Porque así nos marca un gobierno que ha inclinado las rodillas con el Fondo Monetario Internacional? Porque también esto tenemos que decirlo, esto es un producto que viene envasado, desde los dueños del mundo bajando para las autoridades nacionales, porque han pasado tantos gobiernos después de la entrega de las riquezas mineras –a través de la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, de Menem- y nadie se ha atrevido a cambiar una coma de esa Ley -que le guste o no le guste al diputado Barros- es un verdadero estatuto del coloniaje.

Por eso yo me opongo totalmente a esto, porque también si nosotros analizamos el vínculo que tenemos con Salta, si Salta no produce litio, pero durante muchos años ha estado generando empleo con el litio catamarqueño, empleo de calidad, con mejores salarios y con mayor cantidad; cuando nosotros teníamos cuatro empleados catamarqueños trabajando en la planta de Livent, en el Salar del Hombre Muerto, en Antofagasta de la Sierra -cuando todavía no se llamaba Livent, se llamaba Minera Altiplano- ya los salteños llevaban esa materia prima de carbonato y lo convertían en cloruro en la planta de Güemes, y todavía Salta no tiene una sola mina en explotación, son todos anuncios de exploraciones, que ya va a venir la explotación, pero ya están generando más trabajo que en Catamarca.

Usted sabe, señora Presidenta que estuve reunido, hace unos días en mi oficina, con gente que son despachantes de aduana y que se quejaban que la exportación de litio del Salar del Hombre Muerto catamarqueña, sale por la Aduana salteña? Usted sabe señora Presidenta que se quejaban que los bienes de capital que compran esas empresas ingresan por la Aduana de Salta? Usted sabe que se quejaban, también, que los insumos; usted sabe que se quejaban también, que la mayoría -y esto lo decían los trabajadores de la UOCRA que están construyendo en el Salar del Hombre Muerto la planta de Galaxy- la mayoría de los trabajadores son foráneos, son salteños. Entonces nosotros emparejemos primero estas cuestiones, resolvamos las cuestiones de límites, establezcamos reglas de juego parejas con la provincia de Salta y recién nos empecemos a atrever a firmar convenios.

Acá alguien decía: “Juntos por el Cambio va a gobernar la provincia”; yo les digo: El Frente Amplio Catamarqueño va a gobernar la provincia, el Frente Amplio Catamarqueño va a gobernar la provincia dentro de un año o dentro de cinco años –no tengo ninguna duda que eso va a suceder-. Y saben una cosa? Este Tratado es otro de los tratados de leyes, como es la Adhesión a la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, que vamos a tener que desadherir, que vamos a tener que desatar, son nudos que los dueños del mundo van poniendo para que una región le siga dando los dividendos, las ganancias y la siga liberando al Hemisferio Norte de todos los costos ecológicos que esto tiene.

Porque también hay que decir una cosa, nosotros vamos a firmar con Salta, cuando la mayoría...-y si ustedes observan un mapa señora Presidenta, del Salar del Hombre Muerto- se da cuenta claramente que la mayoría está en la provincia de Catamarca, que la discusión limítrofe es ínfima, pero que las explotaciones que se han hecho y la materia prima que ellos procesan en Güemes y la que se piensan hacer a través de POSCO -donde dicen que va a haber 2.000 trabajadores salteños, no dicen que va a haber 10 catamarqueños ni 1.000 o que vamos a repartir los empleos, como nosotros, con esa generosidad inmensa lo repartimos con ellos- utilizan el agua del Río Los Patos.

Ya han utilizado el agua del Río Trapiche, ya hemos pagado los costos con pasivo ambiental secando la vega del Río Trapiche, enorme ecocidio que, lamentablemente, acá no se lo tiene en cuenta. Pero seguimos por el camino de la entrega y del saqueo.

No estoy de acuerdo, no voy a aprobar y creo que nosotros nos debemos encaminar por una política del litio que plantee, fundamentalmente, eso de la soberanía política y de la independencia económica. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias Presidenta. Sin el ánimo de dar clase de nada. Política de gobierno es la política que lleva adelante un gobierno al que le toca de turno, lo obvio; y política de Estado es cuando los distintos actores, los distintos sectores que integran el gobierno acompaña o convergen en una política determinada.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical hemos pedido esas políticas de Estado con los Convenios que no pudieron ser, entonces eso convenios son políticas de gobierno no políticas de Estado y es lo que de distinta manera, quienes hicieron uso de la palabra –

integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical- han estado manifestando, la necesidad que la transparencia y las políticas de Estado vayan a partir de temas que converjan y que la oposición se sienta integrante de la gestión pública; y que ha generado tantos dimes y diretes entre nosotros.

Pero yo creo que el Convenio que estamos tratando en el día de la fecha, tenemos que contextualizarlo. En diciembre de 2019 el Presidente de la Nación prometía llenar la heladera, prometía un aumento a los jubilados del 20% y tantas otras cosas, y a poco de caminar en los primeros meses del año 2020, salió en las noticias nacionales que unas de las grandes gestiones que iba a llevar adelante el Gobierno nacional era proponer hacer la nacionalización del litio. Y esto generó mucho revuelo en ese momento -y tenemos que ver las crónicas de esos días para ver la veracidad de los dichos que estoy diciendo- y generó que en mayo, en junio del 2020 yo presento un proyecto de Resolución donde planteo el repudio al Partido Justicialista por la intentona de nacionalizar el litio en contra de lo que son los recursos naturales de las provincias. Y hablé con algunos integrantes de esta Cámara y coincidían – obviamente en *off*- que era una barbaridad y que eso no iba a suceder porque los recursos del litio, los recursos de la minería son de las provincias.

Y yo creo que el convenio que hoy va a ser tratado y puesto a consideración de esta Legislatura es la consecuencia de aquello. Aquella noticia de que había una fuerte intentona por nacionalizar el litio y que generó reuniones en la sede del Partido Justicialista a nivel nacional, hablaba del modelo y el modelo era una Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria, cuyo 51% del paquete accionario pertenecía al sector público y el 49% al sector privado; a su vez ese 100% del sector público le correspondía el 51% al sector nacional y el 49% a las provincias dueñas de los recursos. Esto cayó, sin lugar a dudas no prosperó y generó el acuerdo político entre las tres provincias, no por una cuestión ideológica, una cuestión de pertenencia y de defender los recursos que son de los catamarqueños y no son de los catamarqueños Peronistas, o de los catamarqueños Radicales, o del Frente Amplio Catamarqueño, o del PRO o de cualquier otro partido que integre la realidad política en nuestra provincia.

Veo un acuerdo político que habla solamente del litio, es una mesa para que en forma conjunta las tres provincias salgamos a defender el litio, un recurso que tiene una temporalidad no es para siempre, vienen tecnologías que van a hacer en pocos años que el litio no tenga el valor que tiene actualmente, entonces tenemos el deber de preservar de explotarlo y tenemos el deber de defenderlo. Estoy convencido que este convenio que ya ha sido ratificado por la provincia de Jujuy, que ha sido ratificado por la provincia de Salta y que hoy es puesto en debate en esta legislatura no tiene otro objetivo que consolidar una necesidad de tres provincias de litio que han estado defendiendo el recurso para los catamarqueños, para los jujeños y para los salteños.

Así que la posibilidad de que desde la oposición podamos integrarnos en política de Estado está directamente vinculado a que nos incluyan, a que seamos partícipes de ese proceso y que no nos enteremos por los diarios o por informes que salen contando tiempos anteriores, vamos a acompañar como hemos acompañado hoy una serie de leyes coordinando, porque las políticas de Estado tienen que ser en forma conjunta.

Personalmente voy a acompañar este proyecto, este Acuerdo porque entiendo que son tres provincias que se unen, para defender los recursos de cada una de sus provincias.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Nadie más va a hacer uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Me parecía oportuno poder ampliar y tomando las definiciones del Diputado preopinante sobre política de gobierno y política de Estado...

-El diputado Barros solicita una interrupción-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Sí por supuesto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Adelante diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Era para aclarar sobre algunas exclamaciones de hace muy poquito que por ahí han leído mal, el precio en Shangái según la Bolsa de Valores es de 88 yuanes que equivalen 13,57 dólares el kilo.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Adelante diputada Argerich.

-Los señores Diputados dialogan entre sí-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

-Los señores diputados siguen dialogando entre sí-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No dialoguen por favor, tiene la palabra la diputada Argerich.

Si hacemos silencio y la escuchamos por favor, señores Diputados, señoras Diputadas.
Adelante diputada Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Decía que tomando las definiciones que había dado de política de gobierno y política de Estado me pareció oportuno aclarar, que como bien lo referenció el diputado Barros, cuando se hizo la reunión en El Rodeo que tenía que ver con la mesa de litio se invitó a toda la comunidad y que cuando hicimos el tratamiento de la ratificación de los convenios para la creación de los fondos fiduciarios -que particularmente la tratamos en la Comisión de Hacienda- hubo un pedido expreso de que ese que eso tenía que ser integrado por la oposición y que en la letra de la ley no salió, pero también se les aclaró que en ningún momento la ley no permitía que participaran. Y así el Gobernador después con un decreto invitó a todos los sectores -incluso creo que lo pudimos ver la semana pasada en la recorrida por Belén- a la cual también fueron invitados los Diputados de la oposición, porque obra en la agenda en el grupo oficial que tiene la Cámara de Diputados, adonde en esa reunión -y quizás alguno de los compañeros o compañeras que participaron de esa reunión puedan profundizar más en este tema- se discutieron y se debatieron las políticas públicas y sobre todo se debatió y se discutió y también hay plataforma y se le pide a la gente que vote qué hacer con el dinero de la minería.

Entonces me parece que no es una política de gobierno, sino que es una política pública y que desde el Frente de Todos, porque la empezó la ex gobernadora y actual Senadora Lucía Corpacci, se fueron cambiando las nuevas formas y los nuevos consensos para hacer minería en nuestra provincia. Nada más y muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

Ahora sí vamos a poner a consideración...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta.

Pero que en atención a que se ha pedido la votación nominal para el presente proyecto que se vote en general y en particular en un solo acto y en una sola votación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la mecánica de votación propuesta por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Dado que se encuentra pedida la votación nominal vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley, en general y en particular, en un solo acto y para tomar razón de cada uno de los votos de las señoras y los señores Diputados, por Secretaría Parlamentaria se mencionara el nombre de cada uno de los legisladores que integran el Cuerpo.

Secretaría Dr. Gerez. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Eduardo César; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, Augusto; BRIZUELA Analía Elizabeth; CASTRO MORENO, Pablo; CESARINI, Enrique Luis; DENETT, Juan José; FEDELI, Noelia Paola; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; HERRERA, Natalia Vanessa; LOBO VERGARA, Luis María; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MASCHERONI,

Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth; SORIA, Natalia Andrea y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dr. Gerez. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ÁVILA, Hugo Daniel; CARRIZO, María Silvana; FADEL, Luis Horacio; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; GÓMEZ, María Cristina; MARSILLI, Carlos Antonio; PÁEZ, Alberto Alejandro; PAZ De la QUINTANA, María Alicia; y SOSA, José Antonio.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Contamos con 27 votos por la AFIRMATIVA, 9 votos por la NEGATIVA, 5 señores Diputados AUSENTES: CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Adriana Eloísa; MARENCO, Guillermo Ramón; PALLADINO, Claudia María; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián (con licencia sin goce de haberes).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha sido aprobada la presente Ley, ha obtenido sanción definitiva, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior envío al Poder Ejecutivo con fines de su promulgación.

No habiendo más asuntos para tratar, se invita al diputado Armando López Rodríguez y a la diputada Verónica Elizabeth Mercado a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 14:58 minutos se da por finalizada la sesión.

Un feliz día a nuestras compañeras y compañeros legislativos, que tengan todos y todas muy buenas tardes.

San Fdo. del Valle de Catamarca, 29 de junio 2022.-

SRA. PRESIDENTA

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO

OF. 190

EXPTE COIRON N° 36716/2022 " NN s/ delito a determinar – denunciante
Dr Aydar, Alfredo"

En mi carácter de Secretario de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de la Provincia de Catamarca, en el marco de las actuaciones del epígrafe, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio ante quien corresponda, a fin que se remita proyecto de ley efectuado por el Ex diputado Diego Martín Figueroa, el cual supuestamente se basaba en el otorgamiento de un diploma de reconocimiento al hoy imputado Edgar Adhemar Bacchiani, asimismo se indique el estado parlamentario del mismo y/o cualquier dato de interés para la presente investigación.

A modo de recaudo legal transcribo el decreto que así lo ordena "San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de junio de 2022. A los efectos de poder continuar con la investigación de las presentes actuaciones, DISPONGO: Librese oficio a la Sra. presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, a los fines que por su digno intermedio remita proyecto de ley efectuado por el Ex diputado Diego Martín Figueroa, el cual supuestamente se basaba en el otorgamiento de un diploma de reconocimiento al hoy imputado Edgar Adhemar Bacchiani,

Juan P. Nep
Sec. T.

COPDI-2022-00022332-HCDCAT-DVMES#PCDC

Página 1 de 2

L

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



NOTA N°

42 Jho

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MARÍA CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO

Ref.: EX 2020-00141825 CAT SCG#MIOC - 3° REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS OBRA: "EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PRIMARIA N° 74 "ARTURO M. BASS" ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 15 - LOCALIDAD DE CASA DE PIEDRA - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA".
Monto: \$ 806.758,04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de 3° Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PRIMARIA N° 74 "ARTURO M. BASS" ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 15 - LOCALIDAD DE CASA DE PIEDRA - PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta el contratista "NESTOR OMAR SILVA". Valores que, sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 (\$ 42.003.821,90) IVA incluido; y Resolución Ministerial N° RESOL-2021-717-E-CAT-MIOC aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que, para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo EX 2020 - 00141825-CAT-SCG#MIOC, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Av. Venezuela S/N - Pabellón N° 1 - 1° Piso - C.A.P.E de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.



Ing. LUCAS MARIANO PACHECO
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO
SECRETARÍA DE OBRAS CIVILES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

CAMARA DE DIPUTADOS
PRESA DE INTRACAMARA
03 JUNIO 2022
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO

Esther Victoria Barrionuevo

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca**



2022

Nota

Número: NO-2022-00022293-HCDCAT-DSPP#PCDC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 4 de Julio de 2022

Referencia: Nota Dirección Prov. de Obras por Contrato.-

A: Carlos Federico Geréz (SP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir, a los efectos que resulten pertinentes, **NOTA** suscripta por el Director Prov. de Obras por Contrato- Secretaría de Obras Civiles- Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Ing. Lucas Mariano Pacheco, mediante la cual eleva copia autenticada del **Acta N°3 Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PRIMARIA N°74 "ARTURO M. BAS" ESCUELA SECUNDARIA RURAL N°15- LOCALIDAD DE CASA DE PIEDRA- PROVINCIA DE CATAMARCA"**, y Resolución Ministerial N° RESOL- 2021-717-E-CAT-MIOC aprobatorio de la misma, ingresada a esta Presidencia el día de la fecha.

Sin otro particular saluda atte.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaría
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2022.07.04 09:38:19 -03'00'

MARIA SOLEDAD PALACIO GUERRERO
Directora
Secretaría Privada de Presidencia
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca



Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,
ou=Secretaría Administrativa, serialNumber=CUIT
30668077710
Date: 2022.07.04 09:38:24 -03'00'

Nº DE ORDEN: 063/2021
EXPTE. Nº: 379/2021

RECIBIDO: 10/08/2021
VENCIMIENTO: 18-08-21



DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de agosto del año 2021, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº **379/2021**, iniciado por la Diputada Provincial Analía Brizuela, y caratulado: **"DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CAPAYÁN BARRIO LA VILLA LOCALIDAD CHUMBICHA"**.-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en General del presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Declarar de Utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Capayán Barrio La Villa Localidad Chumbicha, Matrícula Catastral 06-24-09-2721 con una superficie total según La Administración General de Catastro de 8.730 m², Padrón Nº 0030900, registrado en la Administración General de Catastro a nombre de Club Tiro y Gimnasia, destinado para la construcción de una Hostería.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo adoptará las previsiones necesarias para incluir en el presupuesto general el gasto atribuido para concretar la presente Ley, en el año que se haga efectiva su construcción.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Fiscalía de Estado, para que dé inicio a juicio de expropiación y el correspondiente advenimiento con el titular registral a los efectos de hacer expeditiva la solución según el objeto del presente proyecto.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Analía Brizuela.-

FIRMANTES: Dip. Augusto Barros Presidente de la Comisión Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político – Dip. Víctor Luna – Dip. María Cecilia Guerrero – Dip. Analía Brizuela – Dip. Adriana Díaz – Dip. Marina Andrada – Dip. Paola Fedeli.

j.d.
a.a.
c.b.



CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Nº Expediente Nº	379-21 Letra: _____
Fecha	10/08/21 Hora: 10:40
Cant:	_____ Hs.: _____
A:	_____ Folios: _____
Recibido por:	_____
Registrado por:	_____

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 054/22

EXPTE N.º: 195/22

RECIBIDO: 16-06-22

VENCIMIENTO: 28-06-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, que se tramita por expte. N.º 195/22, caratulado: **“CREASE EL FONDO DE GARANTÍA CATAMARCA S.A.P.E.M.”**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Naturaleza, Constitución y Denominación: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria bajo el régimen de la Ley N.º 19.550 y sus modificatorias, que se denominará **FONDO DE GARANTIAS CATAMARCA S.A.P.E.M. (FOGACAT S.A.P.E.M.)**, la que tendrá personería jurídica plena y capacidad para actuar pública y privadamente en cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el **FONDO DE GARANTIAS CATAMARCA S.A.P.E.M.** tendrá como objetivo fomentar y promover la actividad económica de la provincia de Catamarca, a partir de la gestión de instrumentos que habiliten el financiamiento genuino a las empresas alcanzadas por la ley 24.467 y sus modificatorias o la que en el futuro la reemplace (ley de PyMes) mediante el otorgamiento de garantías a título oneroso a las Empresas, que desarrollen su actividad o tengan el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Catamarca o aquellas que se radiquen en el territorio provincial, en un todo de acuerdo a las normas sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el Banco Central de la República Argentina.



ARTÍCULO 3°.- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo reemplace. La autoridad de aplicación o el organismo –público o privado- que ésta designe, tendrá amplias facultades para fiscalizar y/o controlar en cualquier momento, el desarrollo de las actividades de FO.GA.CAT. S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 4°.- ESTATUTOS: Autorizase a la Autoridad de Aplicación establecida en el artículo 3° a aprobar los Estatutos de la referida Sociedad, a partir de los siguientes lineamientos mínimos:

OBJETO SOCIAL: El objeto exclusivo de la sociedad será el otorgamiento a título oneroso, de garantías a Empresas que se definen en el artículo 2 y/o personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país y/o en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca (SGR) y/o que emitan los fondos de garantía de carácter público, inscriptos en los correspondientes Registros abiertos en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), en un todo de acuerdo a las normas sobre Fondos de Garantías de carácter Público emitidas por el Banco Central de la República Argentina, pudiendo asimismo brindar servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero, por si o a través de terceros contratados a tal fin.

CAPITAL SOCIAL: Se constituirá sobre la base de los aportes del Tesoro Provincial y de los aportes privados que pudieran canalizarse a través de cámaras empresariales y/u organismos públicos, privados o mixtos con actividad en la Provincia, orientados al desarrollo económico local, como así también aportes de organismos nacionales e internacionales de crédito y cooperación internacional.

ACCIONES: El capital accionario se encuentra representado en tres tipos de acciones ordinarias, representativas cada clase de los distintos sectores que participan en esta Sociedad. De tal forma se emitirán títulos de Clase A: que corresponderán al Estado Provincial, de Clase B: que corresponderán a Entidades Financieras y de Clase C: que corresponderán a Cámaras Empresarias, Empresas, MiPyMes e Individuos.

El Estatuto establecerá la participación en el capital de los diferentes sectores, de acuerdo a los límites establecidos por la ley 19550 y modificatorias y el número de directores que proporcionalmente los representen.

Todas las acciones serán nominativas y no endosables. La transmisión de las acciones es libre, salvo las que sean de titularidad de la Provincia de Catamarca, las cuales serán intransferibles durante toda la vida de la sociedad.

FONDO DE RIESGO: El estatuto preverá la creación y administración de un Fondo de Riesgo en base a lo dispuesto por la presente ley y a las normas sobre



Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

El Fondo de Riesgo tendrá por objeto la cobertura de las garantías oportunamente otorgadas. A su vez se podrá constituir Fondos de Riesgo de regímenes especiales de apoyo, promoción o fomento de determinadas actividades o zonas de la Provincia de Catamarca, conforme a los planes directrices sectoriales y/o territoriales de promoción que implemente el Gobierno de la Provincia. Aunque se constituyan Fondos de Riesgo de regímenes especiales, se sigue tratando de un único fondo de garantía de carácter público con un único Fondo de riesgo disponible, por lo cual todos ellos deberán cumplir con las disposiciones establecidas por el Banco Central que les competen.

El Fondo de Riesgo de la Sociedad se integrará con:

- a) Los aportes que realice con destino a este Fondo, el Gobierno Provincial.
- b) Aportes privados.
- c) Donaciones
- d) Legados
- e) Los montos obtenidos por la Sociedad en el ejercicio del derecho de repetición contra los socios que incumplieron las obligaciones garantizadas por ella si el pago se hubiere efectuado con cargo al mismo.
- f) Aporte de otras sociedades nacionales o extranjeras o de entes públicos o privados.
- g) Las utilidades de la sociedad creada. Las utilidades que pudiera generar la Sociedad serán siempre y en todos los casos destinadas a incrementar el fondo de Riesgo.

El Fondo de Riesgo deberá ser invertido de acuerdo a la normativa vigente sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitida por el Banco Central de República Argentina.

ADMINISTRACION: Los Directores, representantes del Gobierno Provincial, así como sus suplentes, serán designados por el Poder Ejecutivo.

El Director que represente a cada una de las restantes clases de acciones será designado por el sector representado cuando su participación en el total de acciones de su clase sea de más del 50%.

El Presidente y el Vicepresidente del Directorio serán designados por los accionistas que representen al Estado Provincial. El Presidente del Directorio,



que deberá poseer título profesional habilitante, representará las acciones pertenecientes al Estado Provincial en la Asamblea de Accionistas.

ARTÍCULO 5°.- Normas Inaplicables: No serán aplicables a la sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria creada por esta Ley ninguna de las disposiciones legales o reglamentarias vinculadas a la Administración Provincial o al patrimonio público o privado del Estado Provincial, ni las Leyes de Seguros.



CAPÍTULO II

DE LAS GARANTÍAS Y FONDOS DE RIESGO

ARTÍCULO 6°.- Exención Impositiva: La empresa FO.GA.CAT. S.A.P.E.M. gozará de la exención total de cualquier tipo de impuestos de orden provincial. Asimismo, la Sociedad gestionará igual beneficio ante las autoridades nacionales.

Así también, por los actos que instrumenten derechos de garantía otorgados a favor de la sociedad no corresponderá tributar impuesto de sellos.

ARTÍCULO 7°.- Reconocimiento de las garantías: El FO.GA.CAT. S.A.P.E.M. gestionará ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA) el reconocimiento de las garantías por ella otorgada como de máxima calificación en las relaciones técnica de las empresas regladas por esa institución.

ARTÍCULO 8°.- Tope de las Garantías: Las garantías que se emiten podrán afianzar hasta el cien (100) por ciento del crédito solicitado por las empresas beneficiarias. En todos los casos el Directorio fijará el tope máximo de garantías por cada operación aprobada.

ARTÍCULO 9°.- Concentración de Garantías: En ningún caso las garantías o fianzas otorgadas pueden concentrar en un mismo beneficiario más allá del límite fijado por los criterios definidos por el directorio del FO.GA.CAT. S.A.P.E.M. y del límite individual establecido por el Banco Central de la República Argentina en las normas sobre "Fondos de garantía de carácter público"

ARTÍCULO 10.- Constitución de contragarantías: FO.GA.CAT. S.A.P.E.M. deberá requerir contragarantías por parte de las empresas adheridas al sistema en respaldo de los contratos de garantías con ellos celebrados. Sus modalidades serán determinadas por los Estatutos Sociales y reglamentos de funcionamiento.



CAPITULO III

DE LOS APORTES Y GASTOS

ARTÍCULO 11.- Aportes y Suscripción de Acciones: El Gobierno Provincial realizará el aporte de Capital necesario, que se suscribirán en acciones, tal como lo establece la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- Aporte al fondo de Riesgo en Dinero: El Gobierno Provincial hará el aporte que sea necesario para conformar un Fondo de Riesgo lo suficientemente amplio que permita, a través de las garantías que otorgue FO.GA.CAT. S.A.P.E.M el acceso al crédito a las Empresas radicadas en Catamarca. Este importe podrá ser objeto de futuras ampliaciones.

ARTÍCULO 13.- Gastos de Constitución: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio Economía llevará a cabo las adecuaciones presupuestarias necesarias, con el fin de que FO.GA.CAT. S.A.P.E.M pueda afrontar los gastos que demande la constitución de la Sociedad, y los de su primer año de funcionamiento.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 14.- Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para suscribir e integrar el Capital Social y el aporte al Fondo de Riesgo.

ARTÍCULO 15.- La Sociedad gestionará ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA) su inscripción en el registro correspondiente como Fondo de Garantías de Carácter Público, aceptando por lo tanto la fiscalización del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en los aspectos referidos al cumplimiento de las normas por él emitidas en esta materia.

ARTÍCULO 16.- El Poder Ejecutivo queda facultado para dictar las formas reglamentarias que requiere el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 17.- De forma.

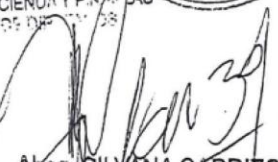
TERCERO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MARÍA ARGERICH.**

J.P.
J.D.
M.Y.

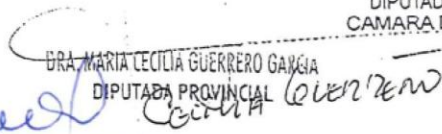

Lic. **MARIA ARGERICH**
PRESIDENTA
COMISION HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS



Prof. **ANALIA BRIZUELA**
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

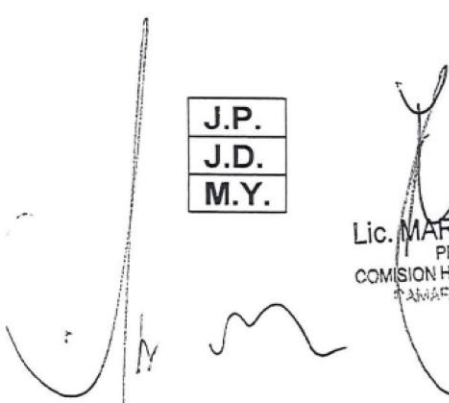

Dra. **STELLA NIE**
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Abog. **SILVANA CARRIZO**
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Dra. **MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**
DIPUTADA PROVINCIAL


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


Fernando Indaco

N.º DE ORDEN: 059 - 20

RECIBIDO: 23 - 06 - 2022

EXPTE N°111/21 - 123/21

VENCIMIENTO: 01 - 07 - 2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los Proyectos de **LEY**, Expte. N.º111/21 y 123/21, iniciado por las **DIPUTADAS MARIA CECILIA GUERRERO Y NATALIA PONFERRADA** caratulados: "**CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE ONCOPEDIATRÍA**" Y "**CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER**".-

Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Provincial de Oncopediatría, como sistema de protección a las infancias con enfermedades oncológicas, desde su detección y hasta la finalización del tratamiento, con el objeto de prevenir y diagnosticar de manera precoz las enfermedades oncológicas en niños, niñas y adolescentes, y brindarles atención integral con enfoque en derechos humanos, para garantizar la mejor calidad de vida posible a los y las pacientes y a sus núcleos familiares.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley es de orden público, y procura el cumplimiento irrestricto en la Provincia de la Convención sobre los Derechos del Niño, de las disposiciones de la Ley Nacional 26.061, Ley Provincial 5337 y demás normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de la presente ley considérase como paciente oncopediátrico, a todo niño, niña o adolescente de hasta dieciocho (18) años de edad, que padezca cancer en cualquiera de sus tipos o modalidades, siempre que la enfermedad sea certificada por el o la profesional tratante.-

ARTÍCULO 5º.- Para acceder a los beneficios de la presente ley, deben configurarse en forma concurrente los siguientes requisitos:

9



- a) Que la enfermedad haya sido diagnosticada y certificada debidamente por parte del profesional tratante;
- b) Que él o la paciente no cuente con cobertura de obra social o empresa de medicina prepaga, y su grupo familiar carezca de recursos para afrontar los gastos emergentes de su enfermedad;
- c) Que él o la paciente se encuentre debidamente inscripto/a en el Registro creado por el artículo 7° de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- El Programa Provincial de Oncopediatría tiene por objetivos, los siguientes:

- a) Mejorar la sobrevivencia global del o la paciente, su calidad de vida y la de su entorno familiar.
- b) Aumentar su estancia local, sin alterar la calidad de la atención.
- c) Garantizar la equidad en el acceso de tratamiento en toda la provincia.
- d) Asegurar la calidad de los servicios médicos para una detección y diagnóstico temprano de la enfermedad, y el acceso a un tratamiento desde un enfoque de derechos humanos, estableciendo un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo y la evaluación del programa.
- e) Promover un abordaje interdisciplinario, intersectorial e integral del cáncer infantil, en todos los niveles de atención y prevención.
- f) Propiciar la aplicación de la presente ley a todas las personas de hasta dieciocho años diagnosticadas como enfermos oncológicos infantiles, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley.
- g) Promover la participación de los distintos sectores institucionales y de la sociedad civil, que trabajan en la lucha contra el cáncer infantil, coordinando acciones multisectoriales e interdisciplinarias para optimizar los resultados del sistema de protección instituido por la presente ley.
- h) Brindar la atención por parte de todos los y las profesionales en las especialidades que se requieran, propiciando el acceso de los pacientes a un diagnóstico precoz y a un tratamiento oportuno de calidad.
- i) Promover la educación oncológica en los niveles personal, familiar y comunitario, y garantizar el acceso a información completa fidedigna y oportuna sobre la enfermedad.
- j) Propender a un diagnóstico precoz y garantizar un tratamiento oportuno, de la mayor calidad posible, y conforme a los avances científicos disponibles en la provincia.
- k) Propiciar el acceso del o la paciente y a su grupo familiar conviviente, a cuidados paliativos y a atención psicológica en todo el proceso de enfermedad, y con posterioridad a la misma. Entiéndase por cuidados paliativos a la asistencia del o la paciente y su familia conviviente, por un equipo interdisciplinario, cuando la enfermedad ponga en peligro la vida del niño, niña o adolescente, y el objetivo del tratamiento sea contribuir a mejorar la calidad de vida hasta el final.

ARTÍCULO 7°.- Créase el Registro Oncopediátrico Hospitalario, donde se asentarán los datos de los niños, niñas y adolescentes que sean diagnosticados con cáncer en cualquiera de sus tipos, el que funcionará en el Hospital Interzonal de Niños "Eva Perón".

La inscripción de los y las pacientes en el Registro operará a través de la información que deben proporcionar obligatoriamente los y las profesionales que diagnostiquen o estén a cargo del respectivo tratamiento médico, cualquiera sea el establecimiento sanitario asistencial en donde se haya realizado el diagnóstico.

El Registro es confidencial y debe asegurarse la protección de los datos personales o sensibles de los y las pacientes en aras de su privacidad e intimidad. Los datos a registrar serán establecidos por la autoridad de aplicación.

El Registro deberá estar conectado a la Historia Clínica de cada paciente oncológico infantil inscripto en el mismo.

9



El Registro será interoperable con el ecosistema digital de la provincia.

ARTÍCULO 8°.- Certificado único de Oncopediatría. El Registro Oncopediátrico Hospitalario expedirá a favor de cada paciente inscripto en el mismo, un Certificado Único de Oncopediatría, el que será otorgado gratuitamente en un plazo máximo de diez (10) días de la notificación al Registro por parte del Profesional.



El formato y especificaciones del Certificado Único de Oncopediatría será establecido por la autoridad de aplicación.

X **ARTÍCULO 9°.-** Todos los niños, niñas y adolescentes diagnosticados con cáncer, que se encuentren comprendidos en las disposiciones de la presente ley, tienen derecho de acceso sin restricciones y en condiciones de igualdad y equidad, a las siguientes prestaciones básicas, sin perjuicio de otras que se establezcan por reglamentación:

I.- De tratamiento, asistenciales y de rehabilitación:

- a) Acceso los medicamentos específicos oncológicos, medicación de profilaxis y no específicos coadyuvantes para el manejo del dolor, tanto en etapas de internación como en tratamientos ambulatorios;
- b) Estudios diagnósticos y controles médicos clínicos y oncológicos periódicos, adecuados y suficientes;
- c) Cirugías, dispositivos médicos y prótesis;
- d) Fisioterapia;
- e) Acceso a sillas de rueda, muletas o cualquier otro elemento necesario para la rehabilitación del o la paciente, de acuerdo al tratamiento indicado por el profesional tratante;
- f) Asistencia psicológica sistemática y permanente para el o la paciente y su núcleo familiar convivencial;
- g) Asesoramiento y control nutricional permanente y continuo;
- h) Acceso a cuidados paliativos, cuando la enfermedad amenace su vida y el objetivo del tratamiento consista en contribuir a una vida digna hasta el final de la misma.
- i) Estimulación temprana para promover y favorecer el desarrollo armónico de las distintas etapas evolutivas del o la paciente.

II.- Educativas:

- a) Brindar educación continua al paciente en tratamiento oncológico, tanto durante la internación hospitalaria como al tiempo del tratamiento ambulatorio, de modo de asegurar el derecho de acceso a la educación de las infancias durante el tránsito de la enfermedad y posibilitar su reinserción en el sistema de educación formal cuando su estado de salud se lo permita.

III.- Sociales:

- a) Prestación alimentaria básica al niño, niña o adolescente enfermo de cáncer que se encuentre en situación de pobreza o indigencia, adecuada e integral en base al plan nutricional que se elabore de acuerdo a su estado de salud, el tratamiento indicado y su evolución.
- b) Cobertura de transporte público urbano del o la paciente y de un acompañante, desde y hacia el domicilio donde resida y hasta el asiento del prestador de salud;
- c) Cobertura de transporte privado y adecuado, o ambulancia, para trasladar al o la paciente y sus acompañantes hasta donde prestan servicios los efectores y prestadores de salud y a su domicilio, en caso de pacientes neutropénicos/as.
- d) Cobertura del servicio de sepelio social en la localidad donde se encuentra el domicilio del hogar del o la paciente;

9

- e) Asegurar una residencia digna para el caso de los y las pacientes que no residan en la localidad del centro de tratamiento para proporcionar un hábitat propicio durante el tratamiento.
- f) El acceso al mejoramiento habitacional de su lugar de residencia, el que deberá ser provisto por el Ministerio de la Vivienda. *o el org. - 24*



ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación deberá adoptar las medidas conducentes a garantizar el traslado para el tratamiento del paciente oncológico infantil y un acompañante en el transporte público, en ambulancia o en avión sanitario, conforme lo determine la reglamentación y según el estado de salud lo requiera, cuando el tratamiento deba realizarse fuera del territorio provincial.

ARTÍCULO 11.- En el supuesto que el tratamiento oncológico deba realizarse necesariamente fuera de la provincia, o en un lugar alejado del domicilio del paciente, la Autoridad de Aplicación procurará el otorgamiento de la cobertura total de gastos de estadía al paciente oncológico y su acompañante durante el tiempo que dure su estancia en otra jurisdicción a tales fines.

ARTÍCULO 12.- Establécese una licencia especial remunerada para trabajadores y trabajadoras de los tres poderes del Estado Provincial, sean de Planta Permanente o No Permanente, que tengan bajo su responsabilidad parental, guarda o cuidado a un niño, niña o adolescente que sea paciente oncológico.

La licencia especial será de hasta noventa (90) días corridos al año, y la necesidad de su otorgamiento deberá ser certificada por el profesional tratante, acompañada de la historia clínica y demás estudios que acrediten el diagnóstico, el tratamiento aplicado o a aplicarse, y ser autorizada por el servicio médico oficial del organismo donde preste servicios el agente.

La licencia especial podrá ser prorrogada por los titulares de cada poder del Estado, cuando el o la paciente sean derivados a otras jurisdicciones provinciales o nacionales, y su traslado se haga efectivo por razones vinculadas a su tratamiento oncológico y al estado de salud del o la paciente.

ARTÍCULO 13.- La Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) deberá cumplir respecto de sus afiliados, con la totalidad de las prestaciones previstas en la presente ley, con una cobertura del cien por ciento (100%). En el caso de solicitud de estudios o tratamientos de urgencia, la autorización para tales prácticas deberá expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días desde la presentación de la solicitud.

ARTÍCULO 14.- Cuando el o la paciente deba ser atendido mediante la Dirección Provincial de Medicina Social Integral (DIPROMESI), u organismo que lo sustituya en el futuro, la Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos a cumplimentar, y arbitrará los medios conducentes a asegurar las prestaciones debidas dentro del plazo perentorio que exija la urgencia motivada en el estado de salud del o la paciente y el tratamiento indicado por el o la profesional tratante. A tales efectos, la Autoridad de Aplicación establecerá el circuito administrativo que deba cumplirse con criterio de máxima celeridad, de manera de remover cualquier barrera burocrática que dilate en el tiempo la conclusión del trámite y la atención de las necesidades del o la paciente.

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las previsiones y adecuaciones presupuestarias que sean pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 16.- La presente ley entrará en vigencia a partir de los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 17.- De Forma

9

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
18

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
15
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

TERCERO: Designar Miembro informante a la DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO

M.C.
J.D.
M.Y.

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

Dip. CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FJPV

VERONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ALBERTO ALEJANDRO PAEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

Stella Nieva

CAMARA DE DIPUTADOS
CORPOLETA PARLAMENTARIA
Acta No. 11121
Fecha: 27.06.22 Hora: 08:19
Lugar: (18)
Firma: *[Signature]*

N.º DE ORDEN: DU050/22

EXPTE N.º: 832/2020

RECIBIDO: 14-06-22

VENCIMIENTO: 23-06-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con media sanción)**, que se tramita por expte. N.º 832/20, caratulado: **“DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LA PRÓCER CATAMARQUEÑA EULALIA ARES DE VILDOZA A EMPLAZARSE EN LA LOCALIDAD DE IPIZCA DEPARTAMENTO ANCASTI”**....

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de un Monumento en homenaje a la Prócer Catamarqueña Eulalia Ares de Vildoza a emplazarse en la localidad de Ipizca, Departamento Ancasti de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los noventa (90) días a partir de entrada en vigencia de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación realizará lo siguiente:

- Llamar a concurso público de antecedentes a escultores catamarqueños con el fin de que presenten propuestas para el diseño y construcción del citado monumento;
- Constituir un jurado, con carácter de ad honorem, con el objeto de que seleccione la propuesta que mejor refleje el espíritu de la presente iniciativa.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al presupuesto de la Administración Provincial, en el ejercicio siguiente al del año de entrada en vigencia de esta Ley y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA MÓNICA ZALAZAR**.

L.V.
J.D.
M.Y.

DR. LUIS M. LOBO VÉRGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARQUEÑO

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE AMPLIO
CATAMARQUEÑO

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

Dip. MÓNICA ZALAZAR
PRESIDENTE
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 023/2022
EXPTE: Nº 034/2021

RECIBIDO: 10/05/2022
VENCIMIENTO: 19-05-2022.

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 034/2021, caratulado: **“OFICIALIZACIÓN COMO BANDERA REPRESENTATIVA LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE ORDENANZA C.D Nº 005/20, SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO PACLÍN”.**, iniciado por la **CAMARA DE SENADORES (con Media Sanción).** -----

Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el Miembro Informante, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Oficialícese como bandera representativa del Departamento Paclín, la insignia instituida mediante ordenanza C.D.N Nº005/2020, Sancionada por el Consejo Deliberante de la municipalidad del Departamento homónimo.

ARTÍCULO 2º.- El Emblema Departamental acompañará a la bandera Argentina y de la Provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales y escolares que se realicen dentro del ámbito departamental.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado **Figueroa Castellanos Ramon**

Stamp of the Cámara de Diputados. Includes fields for: Expediente Nº (034/22), Leirs. (19), No. (16), and Registrado por: (signature).

J.P.
J.D.
M.Y.

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

OSGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE AMPLIO
CATAMARQUENO

MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

ROSA FIGUEROA CASTELLANOS
SECRETARIO
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

DR. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
DIPUTADA PROVINCIAL

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. LUIS HORACIO FADLER
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FJPP

AUGUSTO BARROS
DIPUTADO PROVINCIAL
-CATAMARCA-

N.º DE ORDEN: 045/22

EXPTE N.º: 244/2022

RECIBIDO: 13-06-2022.

VENCIMIENTO: 22-06-2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA SORIA**, que se tramita por expte. N.º 244/22, caratulado: "**RECONOCER Y VALORIZAR A LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA, COMO UN SECTOR QUE PRODUCE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ARTESANÍAS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA**".-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a la agricultura familiar, campesina e indígena, como un sector que produce alimentos, bebidas y artesanías en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- ADHIERASE a la Ley 27118 de "Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en Argentina".

ARTÍCULO 3º.- MODÍFIQUESE la Ley provincial 5734 – Decreto 3104, bajo propósito de eximir al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena del pago de las tasas retributivas de los servicios asociadas a la producción de alimentos, principalmente aquellas incluidas bajo competencia del Departamento de Bromatología, en el Capítulo VIII de la ley mencionada.

ARTÍCULO 4º.- A los fines de la presente ley, se define a la agricultura familiar, campesina e indígena, en los términos presentes en la Ley 27118. Se define como agricultor y agricultora familiar, a quien lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural, siendo requisitos para su identificación: a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia; b) Es propietario/a de la totalidad o de parte de los medios de producción; c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados; d) La familia del agricultor/a reside en el campo o en la localidad más próxima a él/ella; e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento; f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e) (Art. 5. Ley 27118).

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expte. N.º: 244/22	Fecha: 13/06/22
Envío: 13/06/22	Hs.: 12:16
Sitio: / /	Hs.: / /
A: / /	Folios: (47)
Recibido por: /	
Registrado por: /	

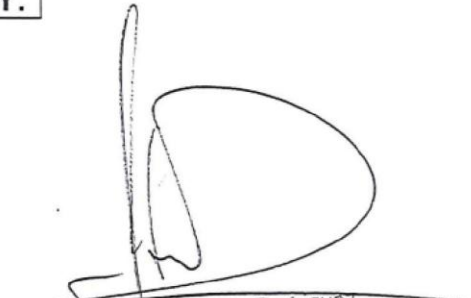
Pablo Castro
Dpto. Comisión Agrícola,
Ganadería, Recursos Nat.
y Medio Ambiente

ARTÍCULO 5°.- RECONOCER al Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) como una herramienta de identificación del sector, legitimada a través de la Resolución 255/07 del Ministerio de agricultura, ganadería y pesca de la nación y, de la Ley 27118 de "Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en Argentina".




SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO PABLO CASTRO**.

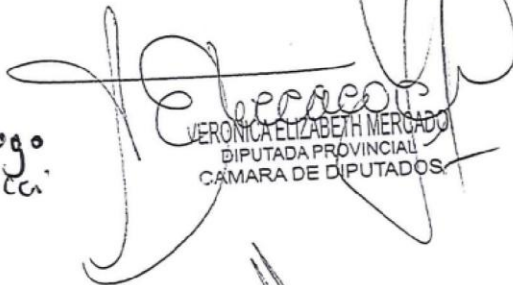
L.V.
J.D.
M.Y.


Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


Pablo Castro
Miembro Comiso a Agricultura


Lic. MARIAARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Pipuladjo Hugo
Cof. Par. Cui


VERONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


DR. LUIS M. LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA



ANEXO

Ley 27.118

Declarase de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Régimen de Reparación Histórica. Creación.

Sancionada: diciembre 17 de 2014

Promulgada de Hecho: enero 20 de 2015

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RURALIDAD EN LA ARGENTINA

TÍTULO I

De los fines, objetivos, definiciones y alcances

ARTÍCULO 1° — Declarase de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

ARTÍCULO 2° — Créase el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar destinado al agricultor y a la agricultura familiar y empresas familiares agropecuarias que desarrollen actividad agropecuaria en el medio rural conforme los alcances que se establecen en la presente ley, con la finalidad prioritaria de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

ARTÍCULO 3° — Son objetivos generales de esta ley:



- a) Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores de campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir;
- b) Corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones con mayor atraso, mediante una acción integral del Poder Ejecutivo nacional que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- c) Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria;
- d) Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable;
- e) Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional;
- f) Valorizar la agricultura familiar en toda su diversidad, como sujeto prioritario de las políticas públicas que se implementen en las distintas esferas del Poder Ejecutivo nacional;
- g) Promover el desarrollo de los territorios rurales de todo el país, reconociendo y consolidando a la agricultura familiar como sujeto social protagónico del espacio rural. A este fin, se entiende por desarrollo rural, el proceso de transformaciones y organización del territorio, a través de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad;
- h) Reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias.

ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos de la presente ley:



- a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas;
- b) Impulsar el aprovechamiento de atributos específicos de cada territorio para generar bienes primarios, industrializados y servicios diferenciados por sus particularidades ecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, respeto a los requisitos sanitarios, singularidad paisajística y/o cualquier otra característica que lo diferencie;
- c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la agricultura familiar;
- d) Fortalecer la organización y movilidad social ascendente de la agricultura familiar, campesina e indígena, con especial atención a las condiciones y necesidades de la mujer y la juventud rural;
- e) Asegurar el abastecimiento de alimentos saludables y a precio justo aportando estratégicamente a la sustentabilidad energética y a la preservación del ingreso;
- f) Apoyar la generación de actividades agropecuarias, artesanales, industriales y de servicios, orientada al agregado de valor de la producción primaria y la generación de desarrollo local;
- g) Recuperar, conservar y divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural de la agricultura familiar en sus diversos territorios y expresiones;
- h) Fortalecer la organización de los productores familiares y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación;
- i) Garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos;



j) Implementar acciones específicas para los pueblos originarios y sus comunidades;

k) Desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas a todos los niveles orientadas a planificar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones del desarrollo local;

l) Desarrollo de políticas de comercialización que garanticen la colocación de la producción local en mercados más amplios;

m) Generación y afianzamiento de polos económico-productivos en zonas rurales y en pequeñas localidades, promocionando el desarrollo local y la preservación de valores, identidades culturales regionales y locales.

ARTÍCULO 5° — Se define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúne los siguientes requisitos:

a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia;

b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;

c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados;

d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;

e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento;

f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e).



ARTÍCULO 6° — Registración en RENAF. Establézcase la obligación por parte de los agricultores y agricultoras familiares de registrarse en forma individual y asociativa, a los efectos de ser incluidos en los beneficios de la presente ley.

Ratifíquese la creación del Registro Nacional de Agricultura Familiar conforme lo dispuesto por resolución 255/07 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, a partir de la sanción de la resolución 25/07 del Mercosur que se considera incorporada a la presente ley. En caso de existencia de otros registros nacionales, provinciales o municipales de agricultores y agricultoras familiares, deberán compartir la información con el RENAF a los fines de conformar una base única de datos a nivel nacional.

ARTÍCULO 7° — Beneficiarios del régimen. Quedan comprendidos en los beneficios de la presente ley los agricultores y agricultoras familiares que desarrollen actividades productivas registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar.

TÍTULO II

Aplicación

ARTÍCULO 8° — La presente ley será de aplicación en la totalidad del territorio de la Nación Argentina, invitándose a las provincias a adherir a la misma o adecuar su legislación, sancionando normas que tengan un objeto principal similar al de la presente ley.

ARTÍCULO 9° — El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional será el organismo de aplicación de la presente ley. La autoridad de aplicación dará participación al Consejo de Agricultura Familiar, Campesino, Indígena creado por resolución 571 de MAGyP.

ARTÍCULO 10. — El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, generando la legislación para planear y organizar el desarrollo rural y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, fomentando acciones en las siguientes temáticas:



1. Bienes naturales y ambiente.
2. Desarrollo tecnológico, asistencia técnica e investigación.
3. Procesos productivos y de comercialización.
4. Educación, formación y capacitación.
5. Infraestructura y equipamientos rurales.
6. Políticas sociales.
7. Instrumentos de promoción.

ARTÍCULO 11. — La autoridad de aplicación promoverá la difusión, con las instituciones vinculadas a la agricultura familiar, campesina e indígena y al desarrollo rural, de los alcances y características de los instrumentos de la presente ley, para facilitar el acceso y los beneficios establecidos a todos los agricultores y agricultoras familiares del país.

ARTÍCULO 12. — Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar, integrado por los ministros del Poder Ejecutivo nacional. Sus funciones serán articular, coordinar, organizar, informar y relevar desde la integralidad de las acciones ejecutadas por las distintas áreas de gobierno para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 13. — Todas las políticas, planes, programas, proyectos ejecutados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, entes desconcentrados o descentralizados del Poder Ejecutivo nacional destinados a favorecer la producción, industrialización comercialización de productos agropecuarios deberán contemplar en su instrumentación a la agricultura familiar y mejorar sus condiciones de vida. Las organizaciones representativas del sector deberán ser integradas a los consejos asesores existentes o a crearse.

Los productores de la agricultura familiar, campesina e indígena deberán ser caracterizados por la autoridad de aplicación para su inclusión prioritaria en

las acciones y políticas derivadas de la presente ley, tomando en cuenta los siguientes factores:

- a) Productores de autoconsumo, marginales y de subsistencia;
- b) Niveles de producción y destino de la producción;
- c) Lugar de residencia;
- d) Ingresos netos y extra prediales;
- e) Nivel de capitalización;
- f) Mano de obra familiar. Mano de obra complementaria;
- g) Otros elementos de interés.

ARTÍCULO 14. — El presente régimen reconoce una primera etapa de tres (3) años para su ejecución, cumplidos los cuales deberá evaluarse su funcionamiento y resultados y adecuarse los programas e instrumentos a los avances y logros alcanzados por el sector.

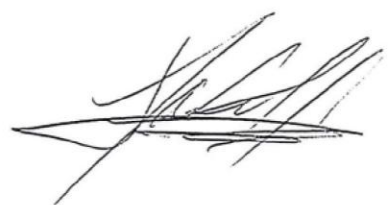
TÍTULO III

Bienes naturales y ambiente

ARTÍCULO 15. — Acceso a la tierra. La autoridad de aplicación articulará con los organismos competentes del Poder Ejecutivo nacional y las provincias para el acceso a la tierra para la agricultura familiar, campesina e indígena, considerando la tierra como un bien social.

ARTÍCULO 16. — Banco de Tierras para la Agricultura Familiar. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, con el objetivo de contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la agricultura familiar, campesina e indígena en el marco de lo dispuesto en la presente norma. Se invita a las provincias a tomar iniciativas del mismo tipo en sus jurisdicciones.

El Banco de Tierras estará conformado por:





a) Las tierras de propiedad de la Nación que el Estado nacional por decreto afecte a los fines de la presente ley;

b) Las tierras que sean donadas o legadas al Estado nacional con el fin de ser afectadas al Banco creado por esta norma;

c) Las tierras que transfieran los estados provinciales y municipales a la Nación al fin indicado en esta ley;

d) Todas las tierras rurales que ingresen al patrimonio del Estado nacional por distintos mecanismos judiciales, administrativos, impositivos o de cualquier otra naturaleza.

La autoridad de aplicación promoverá los acuerdos necesarios con las dependencias competentes del Poder Ejecutivo nacional a los fines del relevamiento, registro y determinación de las tierras que integrarán el mismo.

Los titulares de inmuebles que los pongan a disposición del Banco accederán a beneficios impositivos y fiscales en los términos que establezca la reglamentación.

El Registro Nacional de Tierras Rurales en coordinación con la autoridad de aplicación registrará los bienes inmuebles que integren el Banco de Tierras, de conformidad a la información provista por las provincias y por la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

ARTÍCULO 17. — Adjudicación. Las tierras que integren el Banco, se adjudicarán en forma progresiva a los agricultores y agricultoras familiares registrados en el RENAF, y/o habitantes urbanizados que por diversas razones demuestren voluntad de afincarse y trabajar en la agricultura familiar, campesina e indígena, de acuerdo al procedimiento que a tal fin establezca la autoridad de aplicación, mediante adjudicación en venta, arrendamiento o donación.

Las adjudicaciones se realizarán en unidades económicas familiares, las que se determinarán tomando en consideración, como mínimo, los siguientes parámetros:

a) Regiones ecológicas;



- b) Tipos de explotación;
- c) Infraestructura regional, zonal y local;
- d) Capacidad productiva de la tierra;
- e) Capacidad del equipamiento productivo, financiero y condición económica del postulante en los casos de ofrecimiento público;
- f) Cantidad de integrantes del grupo familiar;
- g) Inseguridad jurídica respecto a la tenencia de la tierra que actualmente habitan y trabajan, o falta de acceso a la misma.

ARTÍCULO 18. — Regularización dominial. El ministerio instrumentará un programa específico y permanente para el relevamiento, análisis y abordaje integral de la situación dominial de tierras de la agricultura familiar, campesina e indígena. A tal fin se constituirá una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural conformada por: la autoridad de aplicación, el Registro Nacional de Tierras Rurales, Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Se invitará a la Federación de Agrimensores y a la de Abogados y al Consejo Federal del Notariado Argentino a fin de promover titulaciones sociales.

ARTÍCULO 19. — Se suspenden por tres (3) años toda ejecución de sentencia y actos procesales o de hecho que tengan por objeto el desalojo de agricultores familiares que al momento de la entrada en vigencia de la presente norma se encuentren en condiciones de usucapir las tierras rurales que poseen. La autoridad de aplicación de conformidad a los artículos precedentes, priorizará soluciones inmediatas para garantizar la permanencia y el acceso a la tierra.

(Nota Infoleg: por art. 124 de la Ley N° 27.431 B.O. 2/1/2018 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la suspensión dispuesta en el presente artículo)



ARTÍCULO 20. — El ministerio diseñará e instrumentará programas de incentivos a los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar, campesina e indígena con procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios.

Estos incentivos consistirán en subsidios directos; multiplicación del monto de microcréditos y fondos rotatorios, desgravación impositiva, y créditos del Banco de la Nación y tasas subsidiadas.

Se diseñarán y ejecutarán planes de prevención, mitigación y restitución frente a las emergencias y catástrofes, tales como sequías, inundaciones, otros, tomando las previsiones que a través del RENAF esté garantizada la atención prioritaria del agricultor y agricultora familiar en esta situación. Los procesos de deterioro de suelos que avanzan hacia la desertificación serán atendidos como emergencias y catástrofes.

TÍTULO IV

Procesos productivos y de comercialización

ARTÍCULO 21. — Las acciones y programas que se establezcan se orientarán a incrementar la productividad y competitividad en el ámbito rural a fin de fortalecer el empleo, elevar el ingreso de los agricultores familiares, generar condiciones favorables para ampliar los mercados, aumentar el capital natural para la producción y a la constitución y consolidación de empresas rurales. Lo dispuesto se propiciará mediante:

- a) La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales. Se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva. Se complementarán los mapas de suelos ya existentes a nivel nacional y de las provincias, con énfasis en las necesidades de la agricultura familiar, campesina e indígena;
- b) La preservación y recuperación, multiplicación artesanal y en escala, provisión y acceso de las semillas nativas tendrá prioridad en los planes y programas productivos del ministerio, quien articulará con todas las instituciones estatales y no estatales, nacionales, latinoamericanas y mundiales; que tengan políticas orientadas en el mismo sentido;



c) Procesos productivos y tareas culturales: los procesos de producción tradicionales y/o los procesos de diversificación que se encaren de cada zona serán fortalecidos con el acompañamiento técnico, logístico, financiero y en insumos cuando se justifique, para la siembra, tareas culturales que ellos demanden y cosecha correspondiente; y serán evaluados periódicamente de una manera participativa desde un enfoque de sustentabilidad económica, social y ambiental;

d) Preservación de cosechas, acopio y cadenas de frío: Las producciones que necesiten un período de mantenimiento por producto terminado, o post cosecha y/o de acopios respectivos, el ministerio buscará la máxima articulación asociativa por zona y por producto, para la inversión estatal o mixta en la infraestructura socio-productiva necesaria para tal fin: depósitos, playones forestales, infraestructura de faena y de frío, entre otros;

e) Procesos de industrialización local: se auspiciará y fortalecerán todos los procesos de transformación secundaria y agregado de valor en origen que permita desarrollar la potencialidad productiva, organizativa y logística de cada zona;

f) Procesos de comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento ("packaging"), el transporte, la red de bocas de expendio propias o convenidas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la agricultura familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos.

ARTÍCULO 22. — El ministerio impulsará:

1. La realización de ferias locales, zonales y nacionales, y pondrá especial énfasis en la conformación de una cadena nacional de comercialización, articulando estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias.



2. La promoción de marcas comerciales y denominaciones de origen y otros mecanismos de certificación, como estrategia de valorización de los productos de la agricultura familiar.

3. La compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) tendrá prioridad absoluta en la contrataciones directas que realice el Estado nacional para la provisión de alimentos en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, fuerzas armadas y demás instituciones públicas dependientes del Estado nacional. A tal fin se deberán suscribir convenios de gestión con las distintas jurisdicciones a fin de fijar metas y objetivos a cumplir.

TÍTULO V

Desarrollo tecnológico, asistencia técnica e investigación

ARTÍCULO 23. — El ministerio apoyará la diversificación e innovación productiva enfocada a la instalación de unidades demostrativas de experimentación. Sustentará el asesoramiento técnico y aporte de materiales e insumos; el desarrollo de experiencias innovadoras en materia de producción y consumo; la difusión de la producción natural orgánica y ecológica y la investigación tecnológica.

ARTÍCULO 24. — La autoridad de aplicación contribuirá a:

a) Garantizar la preservación, fomento, validación y difusión de las prácticas y tecnologías propias de las familias organizadas en la agricultura familiar, campesina e indígena, a fin de fortalecer la identidad cultural, la transmisión de saberes y recuperación de buenas prácticas sobre la producción, atendiendo todo lo inherente a logística y servicios públicos; comunicación; servicios educativos rurales; energías renovables distribuidas; manejo, cosecha y recuperación de agua; bioarquitectura para vivienda e infraestructura productiva; agregado de valor en origen; certificación alternativa;

b) Preservar los bienes naturales para las futuras generaciones, promoviendo el desarrollo productivo integral para el buen vivir, en armonía con la naturaleza y preservando la diversidad genética, respetando los usos y costumbres,



reconociendo a la familia como el núcleo principal de la producción y de la sostenibilidad productiva a través del tiempo;

c) Promover hábitos de alimentación sana y su difusión masiva.

ARTÍCULO 25. — El marco de las prioridades de las políticas públicas, el ministerio, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, priorizarán la Investigación productiva para el desarrollo de la agricultura familiar y sus productos diversificados.

Las universidades, institutos técnicos y tecnológicos, escuelas superiores tecnológicas y otras instituciones públicas, privadas y comunitarias que desarrollan innovación, realizarán investigaciones que abarquen aspectos socioculturales, productivos y organizativos para fortalecer la agricultura familiar, campesina e indígena, en el marco de las prioridades estatales en coordinación y siguiendo los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 26. — Créase en el ámbito del ministerio el Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA), con colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Semillas que tendrá como misión contribuir a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, teniendo por objetivo registrar, producir y abastecer de semillas nativas y criollas; siendo sus funciones:

a) Realizar un inventario y guarda de las semillas nativas a los fines de su registro;

b) Promover: la utilización de la semilla nativa y criolla para la alimentación, la agricultura, la forestación, aptitud ornamental y aplicación industrial;

c) Organizar el acopio, la producción y la comercialización de la semilla nativa y criolla a fin de garantizar su existencia en cantidad y calidad para su uso;

d) Realizar y promover la investigación del uso y preservación de la semilla nativa y criolla. A tal fin podrá celebrar convenios con entidades públicas o privadas;



- e) Desarrollar acciones tendientes a evitar la apropiación ilegítima y la falta de reconocimiento de la semilla nativa y criolla;
- f) Coordinar acciones con los organismos de contralor a fin de hacer efectiva la legislación protectora de la semilla nativa;
- g) Realizar acciones tendientes a garantizar la variedad y diversidad agrícola y que favorezcan el intercambio entre las productoras y productores;
- h) Proponer y fortalecer formas de producción agroecológica;
- i) Asesorar en la política a las áreas del Poder Ejecutivo nacional que lo requieran emitiendo su opinión en forma previa y preceptiva al dictado de normas relacionadas con la actividad semillerista.

TÍTULO VI

Educación, formación y capacitación

ARTÍCULO 27. — El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca elaborará propuestas al Ministerio de Educación sobre temáticas relacionadas a la educación rural, en todos los niveles que tienen carácter de obligatoriedad, afianzando así una educación que revalorice su contexto inmediato, facilitando la construcción ciudadana de niños y jóvenes del ámbito rural; al mismo tiempo desarrollará programas que permitan adquirir valores, destrezas y habilidades propias del sector de la agricultura familiar.

El Poder Ejecutivo nacional promoverá la formación técnica superior y capacitación en el área rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector.

ARTÍCULO 28. — El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, incorporará en la malla curricular del Sistema Educativo, la educación rural, la educación alimentaria nutricional, la importancia del consumo de productos de origen nacional, incluyendo los de la agricultura familiar, campesina e indígena, sanos, nutritivos y culturalmente apropiados.

TÍTULO VII

Infraestructura y equipamientos rurales

ARTÍCULO 29. — El Poder Ejecutivo nacional, a través del ministerio y su Unidad de Cambio Rural, priorizará políticas de provisión y mejora de la infraestructura rural en todas sus dimensiones, tales como: infraestructura de transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, infraestructura predial según actividad productiva, tecnologías de información y comunicación, agua y riego en todas sus variantes según potencialidad del territorio, infraestructura social, saneamiento básico dirigidos al desarrollo rural, al arraigo y la ocupación armónica del territorio.

Se recomendará a las provincias y municipios los siguientes lineamientos:

- a) Asignar al menos al cincuenta por ciento (50%) de la población rural en provincias y municipios, programas de viviendas rurales (construcción, ampliación y mejoras), a fin de recuperar el déficit crónico en esta materia. También se pondrá especial cuidado de que el diseño de la vivienda se realice de una manera participativa y con un enfoque bioclimático;
- b) Organizar un sistema de saneamiento articulado por zonas, que incluya el proceso de residuos sólidos y la disposición final de excretas;
- c) Instrumentar, en el marco del plan general del gobierno, la construcción y mantenimiento de la red caminera troncal de cada provincia, e impulsar el sistema de consorcios camineros para el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales de la red secundaria en cada zona y provincia;
- d) Asegurar la provisión de agua para riego, para animales y agua potable para humanos en cada núcleo familiar y en cada predio de los agricultores familiares, a través de planes, programas y proyectos que instrumentarán el sistema más adecuado de provisión en cada zona. Los planes no se suspenderán hasta que todas las familias rurales tengan agua para sus necesidades, y se deberá monitorear en forma continua las modificaciones territoriales que signifiquen algún riesgo de déficit de agua.

ARTÍCULO 30. — El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en tal sentido procederá a:

- a) Instrumentar todas las medidas necesarias para que ningún predio de agricultura familiar resulte con déficit energético, de acuerdo al plan productivo que encara en el mismo. Tendrá un relevamiento en tiempo real de la





planificación de corto, mediano y largo plazo por territorio y arbitrará los planes necesarios para garantizar los requerimientos energéticos que de ellos se deriven, con especial promoción de aquellas que provengan de fuentes renovables;

b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada;

c) Promover prioritariamente servicios de transporte públicos o de tipo cooperativo, otorgando especial consideración al transporte rural, tanto de pasajeros como el relativo al transporte de la producción, en el análisis, diseño adecuado a cada zona, frecuencias, ritmos y costos que serán fruto del debate territorial;

d) Las comunicaciones, sean de tipo tradicional o de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estarán al servicio de las necesidades sociales, educativo-culturales y productivas de cada zona; y por ende el ministerio instrumentará un plan permanente en articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital y se cuente con el mejor servicio que el país o la provincia puede proveer en cada período histórico de acuerdo a los requerimientos de los agricultores y agricultoras familiares en cada territorio.

TÍTULO VIII

Políticas sociales

ARTÍCULO 31. — El Poder Ejecutivo nacional, a través de sus organismos respectivos, deberá:

a) Garantizar el acceso y funcionamiento de todos los servicios sociales (educación, salud, deportes, cultura, discapacidad, desarrollo y promoción social, así como la asistencia social directa) para la totalidad de la población rural en el territorio, en función de que su existencia, continuidad y calidad que



aseguren el arraigo de las familias rurales. Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en cada territorio;

b) La educación rural será declarada servicio público esencial. Se implementará el método de alternancia en todas las zonas que así se justifique, y en el sistema educativo público tendrá participación de la comunidad en la gestión y monitoreo del funcionamiento del establecimiento;

c) Recuperar y desarrollar sistemas de atención primaria de la salud mediante una red de agentes sanitarios que tendrán un sistema de formación continua, e integrados al sistema de salud en sus diferentes niveles;

d) Auspiciar un programa de deporte rural zonal y provincial, que favorezca el reencuentro con las prácticas deportivas tradicionales en cada lugar, así como actividades de promoción del ocio creativo propias de las costumbres del lugar;

e) Las políticas culturales auspiciarán la creación de escenarios, bienes y servicios culturales que favorezcan la promoción de valores propios de la ruralidad, y se potenciarán en políticas nacionales en su formulación, diseño, ejecución y evaluación desde el territorio rural correspondiente, propiciando su elaboración de abajo hacia arriba;

f) El desarrollo social de las comunidades y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas.

TÍTULO IX

Instrumentos de promoción

ARTÍCULO 32. — El Régimen de Reparación Histórica de Agricultura Familiar contempla instrumentos de promoción vinculados a:

1. Sanidad agropecuaria: El ministerio instrumentará planes, programas y proyectos para fortalecer la capacidad de cumplimiento de la legislación



sanitaria nacional vigente; y las normativas bromatológicas que se exijan en cada territorio. Se trabajará en las acciones adecuadas para el desarrollo logístico, de infraestructura y de gestión en función del cumplimiento de los requerimientos de sanidad agropecuaria.

2. Beneficios impositivos: La agricultura familiar, campesina e indígena y sus actores serán beneficiarios de descuentos impositivos progresivos cuando la autoridad de aplicación certifique prácticas que impliquen agregado de valor en origen y servicios ambientales en sus diversas manifestaciones.

3. Previsional: Se promoverá un régimen previsional especial para los agricultores y agricultoras familiares, de conformidad al establecido en la ley 26.727 sobre Régimen del Trabajo Agrario.

4. Certificaciones: El Poder Ejecutivo nacional a través de sus órganos técnicos autorizados, garantizará la certificación de calidad u otras exigencias del mercado internacional, cuando sectores de la agricultura familiar, campesina e indígena necesiten exportar. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de un Sistema de Certificación Participativa, asegurará la certificación en procesos y productos de circulación nacional.

5. Promuévase la creación de un seguro integral para la agricultura familiar destinado a mitigar los daños y pérdidas sufridas por fenómenos de emergencia o catástrofe, accidentes laborales, pérdida o robo de animales, productos forestales, agrícolas, máquinas e implementos rurales.

6. Créditos: El ministerio deberá convenir con el Banco de la Nación Argentina, la creación de líneas de crédito específicas, con tasas de interés subsidiadas y garantías compatibles con las características de la actividad, que financien a largo plazo la adquisición de inmuebles, maquinarias, vehículos, y a corto plazo la compra de insumos, gastos de comercialización, transporte, etc.

Los créditos de un monto de hasta diez (10) canastas básicas, tendrán como requisitos exigibles al productor estar inscripto en el RENAF, en el monotributo social y contar con un plan de inversión avalado técnicamente por algún organismo nacional o provincial pertinente, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o la Secretaría de Agricultura Familiar.

TÍTULO X

De los recursos necesarios

ARTÍCULO 33. — Los recursos que demande la implementación de la presente ley serán asignados por la adecuación presupuestaria que el Poder Ejecutivo nacional disponga.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 34. — Agrégase como inciso e) del artículo 4° de la ley 23.843 Consejo Federal Agropecuario el siguiente texto:

Artículo 4°: [...] inciso e) Atender con políticas específicas la problemática de la agricultura familiar y los pequeños productores rurales, a cuyo efecto se garantizará la participación efectiva de las organizaciones representativas del sector.

ARTÍCULO 35. — Modifícase el artículo 1° de la ley 24.374, modificada por las leyes 25.797 y 26.493, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Gozarán de los beneficios de esta ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres (3) años con anterioridad al 1° de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación.

En las mismas condiciones podrán acceder a estos beneficios los agricultores familiares respecto del inmueble rural donde residan y produzcan.

ARTÍCULO 36. — Modifícase el artículo 18 de la ley 26.509, "Créase el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18: Los recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios estarán exclusivamente destinados a financiar los programas, proyectos y acciones del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios para mitigar y recomponer los daños ocasionados por la emergencia y/o desastre





agropecuario, mediante acciones aisladas o programáticas dispuestas con carácter concomitante y posterior, según el caso, a la ocurrencia de la emergencia y/o desastre agropecuario. Aféctese un veinte por ciento (20%) de la totalidad de ese fondo a acciones orientadas a la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios sobre la agricultura familiar.

TÍTULO XI

Consideraciones generales/transitorias

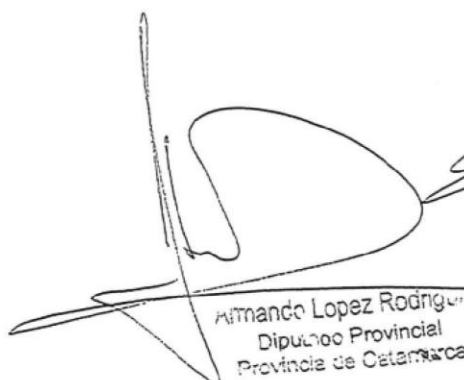
ARTÍCULO 37. — El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación.


ARTÍCULO 38. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


— REGISTRADA BAJO EL N° 27.118 —

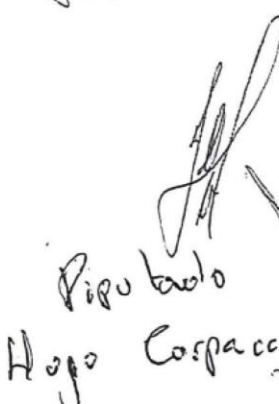
JULIAN A. DOMINGUEZ. — GERARDO ZAMORA. — Lucas Chedrese. — Juan H. Estrada.



Armando Lopez Rodriguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca



THIAGO BUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca



Lic. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


VERONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Hugo Cospacci


LUIS LOBO VERGARA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


Pablo Castro
Dta. Comisión
Agricultura

N.º DE ORDEN: 063/2022

RECIBIDO: 27-06-22

EXPTE N.º: 173/2022

VENCIMIENTO: 04-07-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CAMARA DE SENADORES** que se tramita por expte. N.º 173/2022, caratulado: **“RATIFICACIÓN DEL TRATADO INTERPROVINCIAL SUSCRITO ENTRE LOS SEÑORES GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE SALTA JUJUY Y CATAMARCA”**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**Ratificación del Tratado Interprovincial suscripto entre los
Señores gobernadores de las provincias
Salta, Jujuy y Catamarca.**

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos, el Tratado Interprovincial suscripto por los gobernadores de las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca el día 05 de Octubre de 2021, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Congreso de la Nación y a las Legislaturas de las Provincias integrantes.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada Analía Brizuela.

J.D.
S.R.
M.Y.

[Signature]
Dip. AUGUSTO BARROS
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLITICO

[Signature]
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente N.º 173/22 Letra:
Salta: 27/06/22. Hb.: 17:20
Salto: 1/1 Ms.:
A: Folios: -14-
Recibido por: *[Signature]*

[Signature]
Dip. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
RAMON FIGUEROA CASTELLANOS
SECRETARIO
COM. DE LEGISLACION GENERAL -C.D.

[Signature]
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



[Signature]
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA



TRATADO INTERPROVINCIAL DE CREACION DE LA REGION MINERA DEL LITIO

En la provincia de Catamarca, a los 05 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen los Gobernadores de las Provincias de Salta, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz, Jujuy Cdr. Gerardo Rubén Morales, y Catamarca, Lic. Raúl Alejandro Jalil, en su conjunto "LAS PROVINCIAS", en ejercicio de los derechos que otorgan a los Estados Provinciales los Artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional y las normas concordantes de cada Carta Magna Provincial, a efectos de celebrar este Tratado Interprovincial, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: RECONOCIMIENTO: Reconocer que las tres provincias signatarias integran en su conjunto, a los efectos del desarrollo económico y social derivado de la investigación, extracción, producción, industrialización y comercialización del elemento químico Litio (Li), presente en salmueras, y sus productos y derivados, un área territorial natural del país, a la que se denominará REGIÓN MINERA DEL LITIO.

SEGUNDA: CONSTITUCION: Dejar constituida, a los fines expresados, la REGION MINERA DEL LITIO, integrada por todo el territorio provincial de las Provincias de Jujuy, Salta y Catamarca.

TERCERA: CREACION: Crear el COMITE REGIONAL DEL LITIO que se integrará con las personas titulares de la Autoridad Minera de máximo nivel de cada una de las Provincias (Ministerio de Minería y/o Producción. Cada Provincia deberá nombrar un miembro titular y uno suplente para integrar el COMITE. Se invitará a conformar dicho comité al Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Nacional, con un representante titular y uno suplente por ministerio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO





CUARTA: FINALIDAD: El Comité Regional del Lito tendrá como fin específico actuar como ente coordinador de los requerimientos provinciales, entre sí y ante la Nación, en los aspectos de interés regional referidos a la investigación, producción, industrialización y comercialización del Lito a lo largo de toda su cadena de valor.

QUINTA: ORGANIZACION: El Comité Regional del Lito, deberá elaborar dentro de los noventa (90) días de suscripto el presente, los objetivos, pautas legales, métodos de trabajo y cursos de acción que hagan a su estructura, organización y funcionamiento.

SEXTA: RATIFICACION: El presente Tratado entrará en vigencia luego de ser ratificado por las legislaturas de las Provincias signatarias y deberá ponerse en conocimiento del Congreso Nacional.

En fe de lo expresado precedentemente, los señores Gobernadores de las Provincias mencionadas, suscriben el presente Tratado Interprovincial, haciéndolo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que firman y sellan en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.

Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEZACION
CAMARA DE SENADORES DE CATAMARCA

Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS